



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO
CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS SOBRE
DESARROLLO REGIONAL
MAESTRÍA EN ANÁLISIS REGIONAL



“VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO: ESTRATEGIAS PARA ENFRENTARLA DESDE LA VOZ DE LAS MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE TLAXCALA, 2016-2018”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN ANÁLISIS REGIONAL

P R E S E N T A:

EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ PACHECO

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. MARÍA MAGDALENA SAM BAUTISTA

CO DIRECTOR:

DR. DAVID SUÁREZ RIVERO

TLAXCALA, TLAX; SEPTIEMBRE DE 2021

Mis agradecimientos al:



ya que a través del apoyo económico que me brindó, pude realizar la Maestría en Análisis Regional en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias Sobre Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, al estar registrado su postgrado en el PNPC.

Con la publicación del presente trabajo de investigación, además de la presentación del examen de grado correspondiente, sean la mejor muestra de mi gratitud hacia el CONACYT.

Septiembre de 2021

AGRADECIMIENTOS

A las y los miembros de mi Comité Revisor, por sus palabras tiempo y dedicación.

Al Dr. Ricardo Nava porque desde el día uno confió en mí y me demostró su apoyo. Siempre le estaré agradecido.

Al Dr. David Suárez Rivero por sus detallados comentarios y las palabras que me motivaron a seguir creyendo en mi trabajo.

A la Dra. Gina por leerme, apoyarme y alentarme desde el día que la conocí.

A las y los docentes que compartieron su conocimiento en cada clase y por tener el privilegio de aprender de ustedes.

A Eva, Lulú y César por su atención siempre tan generosa. A la Mtra. Aideé y al Mtro. Chavero por sus prontas respuestas y apoyo.

A mis compañeras y compañeros que, sin cada uno, este proceso no hubiera sido el mismo.

A Miriam, por estar en el momento más bonito de mi vida llorando juntos de alegría. Jamás olvidaré ese abrazo. Pero, sobre todo, por estar siempre ahí sin dudar.

A Jhon por alentarme a seguir preparándome y confiar en mí. A pesar de las diferencias, se que estarás y te agradezco con el alma. Aquí estoy para ti, siempre.

A la Dra. Sam por creer en mí, por no soltarme ni dejarme solo, por exigirme sabiendo que podía lograrlo, por esas charlas de guía y amiga, por ser mi aliento académico, mi confidente y soporte cuando todo jugaba en contra, por estar el día que nació mi hija y disfrutarlo tanto como yo. Jamás olvidaré en todo lo que me ha apoyado. Gracias a usted, hoy soy mejor persona.

A Dios por hacer de mi vida un viaje tan lleno de bendiciones.

DEDICATORIAS

A mi mamá y mi papá:

Por jamás soltarme, ni dejar sola a mi familia. Por su infinito amor y demostrarme con hechos que siempre se puede, que siempre puedo. Ahora entiendo cada palabra suya.

A Christy y Caleb:

Por motivarme y apoyarme de todas las maneras posibles en cada una de mis decisiones y por estar para mi familia sin cuestionar. Jamás olvidaré que han estado desde siempre para nosotros.

A Ivett:

Por ser mi compañera de vida y de aventuras, por ser mi amiga, confidente y cómplice. Por tu apoyo incondicional en mis llantos y peores momentos recordándome quién soy, amándome e inspirándome para no darme por vencido. Juntos hemos aprendido y salido adelante. Gracias por permitirme ser mejor hombre y padre cada día.

A mi hija Alanna:

Como una pequeña muestra de que todo es posible con voluntad, disciplina, esfuerzo y amor y, como una evidencia, de lo que eres es capaz de inspirar en mí. Si jamás me rindo es por ti. Eres la razón del por qué quiero pensar, hablar y actuar congruentemente, del por qué quiero ser el mejor hombre y el mejor padre a cada nuevo amanecer. Gracias por llegar a mi vida y demostrarme que las mayores bendiciones de Dios y de la vida se encuentran en los pequeños detalles.

Les amo inmensamente.

Índice

Introducción	1
 Capítulo I: La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género(VPMRG): elementos para la reflexión teórica	
Introducción.....	5
1.1.Participación política de las mujeres	5
1.2 Violencia.....	7
1.3. Violencia política	9
1.4.Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)	11
1.4.1. El sistema político.....	11
1.4.2. ¿Cuál es el origen?.....	12
1.4.3. La dominación masculina.....	15
1.4.4. La VPMRG: precisiones conceptuales	18
1.4.5. Tipos y modalidades	22
1.5.La resistencia de las mujeres	23
Consideraciones preliminares	25
 Capítulo II: La participación política de las mujeres en los gobiernosmunicipales de Tlaxcala	
Introducción.....	28
2.1 El contexto nacional.....	29
2.2 Mujeres y gobiernos municipales en México.....	33
2.2.1 Mujeres en cargos de elección popular	36
2.2.2 La violencia política en razón de género.....	40
2.3 El marco jurídico para la atención a la violencia política en México	42
2.4 Mujeres y gobiernos municipales en Tlaxcala	49
2.4.1 Mujeres en cargos de elección popular	52
2.4.2 El marco jurídico para la atención a la violencia política en Tlaxcala.....	53

2.4.3 Consideraciones preliminares.....	56
---	----

Capítulo III: Metodología feminista en el estudio de la política

Introducción.....	57
3.1 ¿Qué es la metodología feminista?	57
3.2 Enfoque cualitativo en los estudios feministas.....	62
3.3 Proceder metodológico.....	64
3.3.1 Técnicas e instrumentos de investigación	65
3.3.2 La entrevista	69
3.4 Dificultades de trabajo de campo	70
Consideraciones preliminares	72

Capítulo IV: La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) en Tlaxcala

Introducción.....	74
4.1 Violencia política en razón de género en Tlaxcala.....	75
4.2 Casos de VPMRG en Tlaxcala	77
4.3 Regionalizando la VPMRG en Tlaxcala	81
4.4 Testimonios de violencia política	83
4.4.1 Destinatarias	98
4.4.2 Ámbitos de incidencia	99
4.4.3 Tipos de violencia.....	100
4.4.4 Perpetradores.....	103
4.4.5 Medios	107
4.5 Estrategias: resistiendo la VPMRG	109
4.6 Consideraciones preliminares	113
Conclusiones generales	114
Bibliografía	119

Introducción

La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) se ha vuelto en los últimos años una preocupación en las sociedades democráticas de América Latina. A partir del año 2001 la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) visibilizó en tema para la región. En México la discusión se concretó en el 2020 con la reforma constitucional a los artículos 20 Bis y 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). El estudio de la VPMRG resulta relevante porque toca directamente con la defensa de los derechos político electorales de las mujeres y por su derecho a una vida libre de violencia.

La presente tesis tiene como punto de partida la violencia por razones de género que sufren las mujeres en la arena política con la finalidad de visibilizar los casos de mujeres violentadas a nivel local a partir de sus propias narraciones. A raíz de ello, se analizan los tipos de violencia, sus perpetradores, los ámbitos de incidencia así como los medios utilizados y las estrategias de resistencia que oponen ante la violencia. Para tal fin, se parte del supuesto de que en Tlaxcala se sigue reproduciendo una violencia política como producto de una cultura machista. Asimismo este tipo de violencia se encuentra naturalizada.

Por tal motivo, éste trabajo de investigación tiene como objetivo analizar las características de la violencia política en razón de género que enfrentan las mujeres que ostentan cargos de elección popular en los gobiernos locales de Tlaxcala para el periodo que va de 2016 a 2018, así como los mecanismos de resistencia que oponen para defender sus derechos políticos.

Por tanto, se plantean las siguientes preguntas de investigación:

¿Cuáles son las formas de violencia política en razón de género que enfrentan las mujeres que deciden participar en política a nivel municipal en Tlaxcala y cuáles son los mecanismos que se utilizan para ejercerla?

¿Cuáles son los mecanismos de resistencia que llevan a cabo las mujeres que

participan en política en Tlaxcala frente a las acciones de violencia política que se ejercen sobre ellas en el ejercicio de sus cargos?

¿Cuál es la expresión regional de los casos de violencia política en razón de género en Tlaxcala?

A su vez, los objetivos específicos son:

- 1) Describir cuales son las formas de violencia política en razón de género que viven las mujeres en Tlaxcala, enunciar las personas/instituciones perpetradores de la violencia política contra las mujeres,
- 2) así como los distintos mecanismos que utilizan para violentar a las mujeres que participan en política en Tlaxcala,
- 3) analizar los mecanismos de resistencia de las mujeres que participan en política en Tlaxcala en el periodo 2016-2018 y
- 4) expresar regionalmente los casos de violencia política en razón de género en Tlaxcala.

Para el análisis teórico se siguieron las categorías de *participación política, violencia, violencia política, género, violencia simbólica, violencia política en razón de género, resistencia, estereotipos y roles de género*. Para esto, se tomaron las aportaciones de Hanna Arendt (1997, 2006); Johan Galtung (1990, 1998); Michel De Certeau (1996, 1999); Michel Foucault (2007); Pierre Bourdieu (1999); Joan Scott (2008); James Scott (2004); Max Weber (1979), entre otros. Para la discusión conceptual de la VPMRG se tomaron las posturas de Jennifer Piscopo (2016) y de Mona Krook y Juliana Restrepo (2016a; 2016b).

La investigación se desarrolla en un marco metodológico con un enfoque mixto con el fin de conocer desde su voz las diversas formas en que se produce y reproduce la violencia en contra de las mujeres que participan en política en Tlaxcala en el periodo 2016-2018, así como los mecanismos que ellas ejercen como forma de resistencia frente a estas acciones.

Se realizó una revisión documental y digital para cuantificar los casos detectados de violencia política en contra de presidentas municipales, síndicas, regidoras y presidentas de comunidad analizando la violencia de género desde la perspectiva de género a través de la construcción cultural, los propios de la dominación masculina.

Se identificaron así los casos de VPMRG en el Estado de Tlaxcala. Para esto, se tomaron en cuenta factores como el ámbito donde tuvo lugar la violencia política, el cargo que tenían o que pretendían alcanzar las mujeres víctimas, las formas en que se violentaron, los perpetradores, las destinatarias y los medios utilizados.

Sumado a esto, también se consideró la división política administrativa del estado de Tlaxcala como región. A partir de la identificación de los casos y el número de incidencias en cada municipio, se estableció una regionalización de la VPMRG.

Por otro lado, se realizaron entrevistas a profundidad a mujeres participando en política como regidoras y presidentas de comunidad. Además, se entrevistaron a expertas en estudiar el fenómeno de la VPMRG en el estado. Y, por otro lado, se llevó a cabo una revisión hemerográfica exhaustiva en medios digitales locales del periodo 2016 a 2018 en donde se identificaron y cuantificaron los casos de VPMRG a nivel local.

Por lo tanto, en el primer capítulo se hace una discusión teórica y conceptual sobre la violencia, la violencia política y la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). También, se presentan los elementos para comprender la participación política de las mujeres y la dominación masculina destacando los tipos y modalidades de la violencia. Por último, se plantea desde una posición teórica las resistencias de las mujeres en política.

Para el segundo capítulo se hace una revisión documental. Se centra en la exposición y análisis del contexto nacional y estatal sobre la problemática describiendo casos presentados en diversos estudios. Sumado a esto, se describen los aspectos normativos federales y locales en materia de VPMRG.

En el tercer capítulo se presenta el proceder metodológico de la investigación. La realización del trabajo de campo para la obtención de los datos. Sumado a esto, se decidió agregar un apartado para mostrar las complicaciones surgidas como consecuencia de la contingencia de salud a nivel mundial generada por el virus COVID-19.

En el cuarto y último capítulo se muestran los casos registrados de VPMRG. Se regionalizan y a partir de los testimonios de las mujeres entrevistadas, se analizan las formas en que fueron violentadas, sus perpetradores y los medios utilizados. Un aspecto central, es que se decidió plasmar las experiencias de las mujeres a partir de sus narrativas rompiendo con la relación sujeto-objeto optando por una de sujeto-sujeto como lo señala la metodología feminista.

Capítulo I

La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG): elementos para la reflexión teórica

Introducción

La lucha por los espacios de poder ha generado históricamente diversos conflictos tanto de carácter político como ético, mismos que han intentado justificar un orden social y culturalmente establecido. En este sentido, la violencia, la violencia política y la violencia política en razón de género contra las mujeres son problemas que se ha naturalizado a escala global y a través de la historia.

El presente capítulo tiene el objetivo de ofrecer elementos sobre la participación política de las mujeres, la violencia y la violencia política en razón de género contra las mujeres así como los estereotipos y los roles de género a los que se enfrentan.

Para tal efecto, se decidió organizar el capítulo en los siguientes apartados: en el primer apartado, se presenta un panorama sobre la participación política de las mujeres, en el segundo se reflexiona sobre violencia y violencia política, en el tercero, se aborda la violencia política en razón de género contra las mujeres, su origen y se retoma la dominación masculina para darle paso a una conceptualización conceptual enmarcando los tipos y las modalidades de la violencia. Por último, se plantean las bases de las resistencias de las mujeres para comprender el contexto actual.

1.1. Participación política de las mujeres

Los estudios de género, particularmente a partir de la década de los años ochenta, han documentado como las mujeres en México a pesar de haber alcanzado el derecho al voto en los años cincuenta siguen estando en desventaja en el ámbito político. Diversos estudios (Fassler, 2007; Olaya, 2010; Cerva, 2014; Sam, 2002) han documentado que para llegar a espacios que tienen que ver con la toma de decisiones las mujeres enfrentan obstáculos

fácticos y estructurales que les impiden participar en condiciones de igualdad con respecto a los hombres. Puede afirmarse, entonces, que las mujeres a pesar de ser más de la mitad de la población mundial históricamente han experimentado resistencias a su participación en el ámbito público, esto producto de una construcción social y cultural donde ellas han sido ubicadas en el ámbito público (denominado privado por algunas académicas) y en ese sentido se les considera transgresoras cuando están en el espacio público. Por lo tanto, su participación había sido invisibilizada en la construcción de la vida democrática.

Fassler (2007) señala que a pesar de la magnitud del problema que han enfrentado las mujeres, este fue invisible por la mayoría de los gobiernos y para las sociedades hasta la segunda mitad del siglo XX, cuando las especialistas comenzaron a documentar y cuantificar la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Para el caso de México fue con la Reforma Constitucional de 1953 que se permitió a las mujeres mexicanas votar y ser votadas en elecciones federales¹.

Ahora bien, Sam (2002) argumenta que la participación política se matiza entre dos vertientes: la *formal* y la *informal*. Donde la primera es la concerniente a la llevada a cabo en los tres poderes y niveles de gobierno, órganos de representación popular, partidos políticos o el ejercer el derecho al voto. Para la segunda, considera a los movimientos sociales, organizaciones cívicas o la defensa del voto. Por ello, diversos estudios han documentado la importancia de la participación política de las mujeres en el nivel municipal y las resistencias que existen a su incursión en este ámbito (Barrera y Massolo, 2003, Cárdenas, 2019, Sam, 2002, Vázquez, 2010, 2011, 2012).

Una de las expresiones más recientemente documentadas sobre las resistencias es la que tiene que ver con la Violencia Política contra las Mujeres

¹ Este logro histórico fue la síntesis histórica de un largo proceso que inició a nivel internacional en el siglo XVIII durante la Revolución Francesa. El texto fundante sobre los derechos políticos de las mujeres se reconoce en la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía de Olympe de Gouges en 1791, en el cual, se exigía la igualdad y el reconocimiento del Estado a los derechos de las mujeres, a su ciudadanía (Olaya, 2010).

en Razón de Género (VPMRG), la cual, incluso, ya está incorporada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En lo que resta del capítulo abordaremos el tema, su explicación y las resistencias que las mujeres anteponen ante tal modalidad de violencia.

1.2. Violencia

Arendt (2006) al estudiar a la violencia señala que esta es la expresión más contundente para ejercer el poder y tiene un origen en la tradición judío cristiana como base de legitimación. Sumado a ello, advierte que toda acción violenta se encuentra regida por una categoría de *medios-fin* que tiene como principal objetivo mantener la idea de que el fin siempre se encontrará en peligro, por tanto, los medios tendrán una justificación válida para alcanzarlos. En este sentido, se podría afirmar que en la arena de lo político los medios utilizados para alcanzar los objetivos establecidos serán más importantes que los objetivos mismos.

Por otro lado, Galtung (1998) argumenta que la violencia puede verse como la privación de los derechos humanos que a su vez impiden la satisfacción de las cuatro necesidades básicas de los seres humanos: supervivencia, bienestar, identitarias y de libertad. En este tenor de ideas, propone lo que denomina *el triángulo de la violencia* compuesto por: la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural.

Cabe mencionar, que la violencia directa es la única con un carácter visible, es decir, que puede ser palpada y resulta perceptible mediante hechos o conductas y tiene sus orígenes en una cultura violenta basada en la historia heroica patriarcal. Pero, a diferencia de esta, tanto la violencia estructural como la cultural permanecen en aparente invisibilidad, sin embargo, son estas últimas las causantes de que se ejecute la violencia directa siendo legitimada por la cultura en sí.

Sumado a esta idea, Galtung (1990) para el caso de la violencia estructural comenta que esta no solo genera lesiones en el cuerpo, sino que también

lacera el espíritu y la mente de sus víctimas. Dice, pues, que de la mano con esto la explotación y la represión son violencias y que siempre deben ser contextualizadas desde una óptica del género.

Ahora bien, cuando se refiere a la violencia cultural argumenta que es considerada como la legitimadora de las dos anteriores, sin embargo, es pertinente destacar que al hablar del triángulo de la violencia de Galtung (1990) siempre se ve envuelto en un ciclo interminable y legitimado de autoridad, dominio y de poder. Advierte, pues, que “la violencia directa es un suceso; la violencia estructurales un proceso con sus altibajos; la violencia cultural es inalterable, persistente, dada la lentitud con que se producen las transformaciones culturales” (Galtung, 1990, 154).

En este sentido, puede inferirse que es la cultura la que hace parecer que son naturales todas aquellas situaciones de desigualdad y que los escenarios parezcan favorables para los grupos de poder. Algunos ejemplos tomados del mismo autor son la religión, en primera instancia, con sus estándares morales exigidos y la ideología, que deja de lado la existencia de un Dios y coloca al hombre como único capaz de reflexionar, tratándose de hombres excluyendo a las mujeres, o la idea de un nacionalismo donde una raza es superior a la otra. Y, otro ejemplo muy claro es el idioma, que al ser utilizado generaliza siempre mediante el uso de palabras del género masculino para referirse a ambos géneros invisibilizando a la mujer.

Ahora bien, una vez teniendo una idea sobre lo que es concebido como violencia, podemos proceder a relacionarla con la política. Para ello, Arendt (2006) se pregunta si realmente en la arena política siempre se trata de una lucha de poder y, en conclusión, la última expresión del poder es la violencia. Añade que se tiene que distinguir entre si el poder esta inseparablemente relacionado de la fuerza o si debe hacerse un análisis más profundo sobre en qué medida al utilizarse la fuerza mediante la ley cambia la esencia de la fuerza misma.

En este sentido, puede decirse que la burocracia es el nuevo mecanismo de dominio institucionalizado y que permanece legitimado socialmente en el pacto

entre ciudadanía y Estado para mantener el orden. Arendt (2006) lo denomina como el dominio de nadie donde ningún hombre en particular tiene responsabilidad alguna. Puede decirse, entonces que, las instituciones políticas son meras representaciones del poder legitimadas por una cultura considerada como el producto de la voluntad de su pueblo en donde, como lo señala la LGAMVLV, se llevan a cabo actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos en cualquier orden de gobierno cuyo objetivo principal es el de obstaculizar o impedir el goce y el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres.

Por su parte, De Certeau (1996) comenta que una sociedad está compuesta de prácticas y, que a su vez están organizadas y normadas a través de instituciones que se van reproduciendo con el paso del tiempo quedando así legitimadas y son precisamente dichas prácticas en la cotidianeidad las que van naturalizando una cultura de dominación y violencia.

Y Briceño (2007), señala dos instancias sociales a partir de las cuales se comprende la violencia: *la situacional y la cultural*. La primera, hace referencia a las circunstancias físicas y sociales de cada individuo y, la segunda es la que antecede al tiempo de cada uno. Por tanto, el desarrollo de la violencia dependerá del contexto así como de la manera de aprehender de la sociedad en sí. Puede decirse, entonces, que dicha problemática no es exclusiva al individuo, sino que es parte de una cultura que coloca a la violencia como mecanismo de representación de poder.

Por último, se considera pertinente reconocer que a raíz de los nuevos contextos los mecanismos para ejercer violencia se han modificado de tal manera que, la violencia ya no sólo se ve representada por medio de la coacción, sino por medio de normas o instituciones como medio de legitimación de la misma.

1.3. Violencia política

La violencia es caracterizada por una variedad de expresiones, por ende, pueden encontrarse diversas definiciones debido a sus características. Sumado a esto, Suárez-Rivero (202, 168) argumenta que, es el desequilibrio del poder

de una sociedad el que podría establecer creencias y normas que justifiquen las prácticas violentas que, con el paso del tiempo se convierten en moralmente aceptadas, es decir, cuando “un individuo rompe cierta regularidad establecida por dichas reglas o normas” se justifica dicha violencia.

En este sentido, de acuerdo a la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV) entendemos por violencia política lo siguiente:

“La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.” (LGAMVLV, 2020).

Ahora bien, cuando se trata de política, en el desarrollo de una sociedad se trata de permanecer juntos los unos con los otros, sin embargo, está basada en la pluralidad de los hombres sustentada en las bases filosóficas de un Dios creador, comenta Arendt (1997) y añade que, por tanto el hombre al ser el portador de una fuerza generadora es el encargado de organizar el hombre mismo como parte de una ley natural.

Una vez más, se evidencia el hecho de que la mujer queda invisibilizada frente a una cultura que legitima su inexistencia y, con ello, se naturalizan todas aquellas acciones de violencia en su contra. En este caso, al estudiar la arena política no pueden dejarse de lado los denominados prejuicios o juicios de valor, pues como señala Arendt (1997) son los que componen de manera integral los asuntos humanos y sin estos no se podría vivir. Además, comenta que, todo pensamiento político está sustentado en la capacidad que tienen las personas de juzgar.

Frente a esto, otro tipo de violencia es la política. Y si bien toda violencia es

instrumental, el fin a alcanzar por diversos medios es precisamente el poder político que utiliza a la fuerza y al consenso como instrumentos y como legitimadores. En todo caso, la cuestión que podría plantearse es si dichas demostraciones de poder son socialmente justificadas. Es decir, si el uso de la violencia es permitido.

En este sentido, Weber (1979) argumenta que es el Estado el único poseedor del monopolio del uso de la fuerza, o sea, el único legitimado para ejercer la violencia, entonces, puede decirse que la política consiste en la distribución y disputa del uso de la fuerza. Abunda para esto que, cuando se trate de una cuestión política lo que se intenta demostrar es una disputa por la obtención de intereses “en torno a la distribución, la conservación o la transferencia del poder” (Weber, 1979, 84).

Por último, se podría inferir que la violencia política es una constante lucha de intereses que ha sido culturalmente legitimada donde quienes deciden participar en política tienen aspiraciones de obtener un poder, mismo que sirve como medio para alcanzar más fines que hacen gozar de privilegios que de alguna otra manera no se tendrían.

1.4. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)

1.4.1. El sistema político

Existe una diversidad amplia de acercamientos a la noción de sistema político. En este apartado nos referiremos a la noción de Easton (1992) quien comenta que un sistema político, es aquel que puede protegerse de las influencias perturbadoras mediante una capacidad de adaptación por medio de esfuerzos para controlar, mantener o modificar su ambiente por medio de dos funciones primordiales: la primera, asignando de manera autoritaria valores en una sociedad y, la segunda, haciendo que los miembros las acepten como obligatorias.

Y se constituye a partir de los siguientes elementos: las interacciones políticas de una sociedad constituyen un sistema de conductas mediante las cuales se desenvuelve la vida política a través de procesos y funciones sin las cuales el

sistema político no existiría en sí.

Por tanto, si se ve la vida política como un sistema abierto, siempre se estará expuesto a la influencia de otros sistemas, es decir, que se encontrará en constante convivencia con perturbaciones forzándolo a tener una capacidad de adaptación y reacción. Se dice, pues, que como producto de esto tiene la capacidad de autorregular su conducta en la búsqueda por mantener un equilibrio.

Una nota importante, es que puede señalarse que según Easton (1992) un sistema político vive en tensión o sufre una derrota cuando se presentan crisis económicas, cuando las autoridades no son capaces de tomar decisiones o cuando estas no son aceptadas como obligatorias por parte de la sociedad.

Por último, puede decirse que, frente a las crisis, si dicho sistema político no es capaz de adaptarse a las nuevas demandas y, además, si se suma a ello la deslegitimación social, su destino será el de desaparecer.

1.4.2. ¿Cuál es el origen?

Scott (2008, 65) advierte que el *género* como categoría de análisis en las ciencias sociales surgió hasta finales del siglo XX. Por lo tanto, lo define en dos partes señalando que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas en los sexos, y el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder”.

En este sentido, la autora señala que el género comprende cuatro elementos constitutivos. El primero, los símbolos culturalmente disponibles y usualmente contradictorios; el segundo elemento son los conceptos normativos que expresan a su vez la interpretación como limitante metafórica a través de medios como la religión, la educación, la ciencia, la política o la ley señalando categorías como la de varón y mujer como la única posible a través de un supuesto consenso social; el tercer elemento son las formas de organización social y el sistema de parentesco entorno al género y, si bien afirma la autora que el género se construye por medio de éstas, sin embargo, no son exclusivas. Por último, el cuarto elemento es la identidad subjetiva donde si

bien concuerda que la identidad se transforma culturalmente, no obstante, advierte que las mujeres y hombres no necesariamente satisfacen dichas normas sociales de manera literal (Scott, 2008).

Es por esta razón, que Scott (2008, 36) al hacer referencia sobre la historia de las mujeres apunta que el hecho de que se hayan enfrentado y establecido resistencias ha sido lo mismo que ocasionó que vivieran, como consecuencia de su transgresión a lo establecido, “distintas formas de ira, alejamiento y la formulación de nuevas estrategias”, es decir, que con el paso del tiempo, así como han resistido, también se han tenido que enfrentar al diseño de nuevos mecanismos y formas de violencia por parte de quienes ostentan seguir manteniendo el poder. Pero ¿por qué violentarlas?

Podemos encontrar el origen a esto en lo que plantea Foucault (2007) respecto a la historia de la sexualidad y el papel que el sexo ha tenido en el desarrollo de la humanidad. Pues comenta que debe considerársele como eje en las relaciones de poder y denso entre el gobierno y la población o entre hombres y mujeres.

En este sentido, la sexualidad sería el elemento de las relaciones de poder que tiene mayores instrumentos para establecer estrategias en la búsqueda, retención y ejecución del poder. Afirmándose, pues, que por medio del sexo, entendiéndose el binomio hombres-mujeres, se establece una relación de dominio. Ejemplo de esto, es lo que comenta el autor cuando advierte que una de las formas de dominio es la relegación y reducción de un sexo a su función reproductora, mecanismo que ha sido aplicado únicamente a las mujeres (Foucault, 2007).

Sumado a esto, se encuentra que las relaciones de poder a través del sexo dieron paso a que se generara un “dispositivo de alianza” como el matrimonio que como parte de su esencia tendría el poder coercitivo, no obstante, perdió peso con el desarrollo económico y político de la sociedad. Por tal razón, en las sociedades occidentales modernas dieron paso a un nuevo y mejorado dispositivo, y fue el “dispositivo de la sexualidad” que estaba ahora sustentado en reglas sobre lo que se podía y lo que no se podía hacer, lo permitido y lo

prohibido (Foucault, 2007, 129).

Se puede decir, entonces, que el objetivo fundamental de tal dispositivo de alianza es el de asegurar la reproducción de relaciones de poder y, con ello, mantener una ley de dominio y control.

Ahora bien, una vez conocidas las relaciones de poder que son ejercidas por medio de la sexualidad, para, en este caso, sostener un control y dominio sobre las mujeres, se considera significativo el pensamiento de Scott (2008) en torno al género y su construcción. Quien en primera instancia comenta que la categoría de género fue utilizada por feministas para hacer ver la diferencia social basada en el sexo y que además rechazaba el determinismo biológico cuando se hacía referencia al sexo. También, se buscaba visibilizar la relación normativa del hombre sobre la mujer.

Cabe mencionar que, al establecer dicha categoría se impulsaba la idea de que las mujeres siempre han formado parte del mundo que había sido creado por los hombres y para los hombres. Quiere decir que, por medio de una construcción cultural es que se fueron asignando los papeles a seguir tanto por los hombres en un espacio público y por mujeres relegadas a lo privado, entonces, con dicha categoría se pueden diferenciar ya, por un lado, las prácticas sexuales y, por el otro, los roles asignados a los hombres y a las mujeres (Bourdieu, 1999).

En este sentido, Cook y Cusack (2010, 11) definen los estereotipos como “una visión generalizada o una preconcepción sobre los atributos o características de los miembros de un grupo en particular o sobre los roles que tales miembros deben cumplir”. Por tanto, puede afirmarse que un individuo, al pertenecer a un grupo social se dará por hecho que cumple con los roles establecidos.

Sumado a esto, un punto que debe considerarse Cook y Cusack (2010) los conciben como la forma de categorizar a las personas de manera inconsciente atribuyendo características donde se dejan de lado las necesidades habilidades, deseos o circunstancias individuales. No obstante, su efecto suele

ser de discriminación.

Cabe señalar que, según Cook y Cusack (2010) las personas se atreven a estereotipar a otras con el objetivo de saber a qué se enfrentan y, con ello, poder anticipar su comportamiento. Ejemplo de lo anterior es, la denigración de las mujeres por debajo de los hombres generando así, la asignación de roles que las colocan en la exclusión de lo público dejándola ser sólo al espacio privado.

Por último, puede señalarse que, cuando las mujeres deciden participar en política se les concibe como transgresoras de un orden previamente establecido y al convertirse en poseedoras de un poder político se les cuestiona su participación por medio de acciones de discriminación, acoso o violencia política en razón de género. Donde el objetivo principal es el de intimidar no sólo a la mujer violentada, sino a todas las mujeres que decidan o participen en la vida política.

1.4.3. La dominación masculina

Históricamente se han concebido tanto al hombre como a la mujer dentro de un mismo orden masculino, es decir, los modos de pensamiento actuales son producto de una dominación sobre lo femenino que fue construida socialmente bajo una visión falocéntrica.

Dicha concepción, tiene su base en la construcción de la sexualidad misma para socializar al cuerpo y los roles que debe cumplir. Por un lado, se encuentra la división de las cosas y las actividades, sexuales o no, que están inmersas en un sistema de oposiciones homólogas (alto/bajo, público/privado) y, por el otro, la naturalización de las mismas se concibe como un mundo de diferencias que se van reproduciendo con el avance de las sociedades (Bourdieu, 1999).

Por tal motivo, la división de los sexos pareciera estar naturalmente otorgada como parte del orden de las cosas, es decir, se considera como lo *normal* o *legítimas*, con ello, señala Bourdieu (1999) que la visión androcéntrica queda establecida como neutra y fija en unas estructuras espaciales y temporales que

van avanzando.

Como ejemplo de esto, es que las mujeres están cargadas por la idea de estar preparadas para vivir la sexualidad como algo íntimo y sumamente afectivo, por su parte, los hombres, deben percibirla y vivirla como una acción agresiva y física. La relación sexual se presenta como una relación social de dominación que se basa en el principio de dividir lo masculino de lo femenino, lo activo de lo pasivo y del deseo de posesión de la subordinación erotizada (Bourdieu, 1999).

Con esto, se puede visibilizar la relación existente entre la sexualidad y el poder que se ejerce por lo masculino, que, a la vez, conlleva a que lo femenino sea catalogado como inferior, generando con esto una jerarquización de los sexos y los géneros, en donde se coloca a la naturaleza biológica con criterios socialmente construidos.

Por consiguiente, Bourdieu (1999) advierte que las divisiones que constituyen lo que se considera como el orden social basado en relaciones sociales de dominación se va instituyendo de modo progresivo bajo la forma de opuestos que clasifican al mundo, las cosas y prácticas dentro de él, por medio de la diferenciación entre lo masculino y lo femenino.

En este sentido, siguiendo tal supuesto por un lado les corresponde a los hombres actuar en el campo del exterior, de lo público, de lo oficial en la realización de todos sus actos. Y, por otro lado, a las mujeres se les coloca en el campo de lo interior y lo doméstico, por lo tanto adjudicándoles los trabajos del hogar que a la vez son invisibilizados.

Entonces, bajo este esquema de dominación masculina, las mujeres simbólicamente quedan relegadas a ejercer un poder sólo cuando se les delegue. Por tal motivo, desde esta visión androcéntrica, se puede decir que las mujeres están condenadas a la subordinación permanente, pues son las mismas prácticas que crea y reproduce las que legitiman la dominación masculina. Es decir, que cuenta con todas las condiciones para su pleno desarrollo y reproducción donde se le coloca al hombre la mejor posición.

Abonando a lo anterior, Bourdieu (1999) hace hincapié en que el tomar lo *simbólico* no significa que se minimice el papel de la violencia física, ni dejar de lado que existen mujeres golpeadas o explotadas, incluso en algunos casos, que existen mujeres que disculpen las violencias ejercidas por los hombres en su contra. Sino que debe comprenderse que los dominados están bajo las reglas de dominación que fueron construidas desde la perspectiva de los dominadores y haciéndolas pasar como parte del orden natural establecido.

Por lo tanto, puede señalarse que la violencia simbólica se constituye por la concesión que el dominado otorga al dominador en las prácticas de violencia suave que se hacen pasar como naturales frente a una relación de dominación legitimada. Si se pensara a la inversa, equivaldría a que las mujeres son las que dominan, quitándole con esto, los privilegios masculinos a los que están acostumbrados tradicionalmente.

Se define, entonces que, la violencia simbólica, es una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos, en donde la dominación masculina se ve plenamente sustentada por esquemas de percepción, de apreciación y de acción que son los que constituyen los hábitos de la sumisión femenina de manera espontánea como un efecto duradero (Bourdieu, 1999).

No obstante, un punto que se debe destacar es que precisamente el privilegio masculino se convierte a su vez en una especie de trampa que se encuentra en tensión permanente que “impone en cada hombre el deber de afirmar en cualquier circunstancia su virilidad” como condena del orden simbólico que a la vez le otorga sus privilegios, convirtiéndose con esto, en una carga (Bourdieu, 1999, 68).

Por último, se puede decir que es la misma exaltación de los valores masculinos, la que coloca a los hombres en una posición de continuo miedo por no caer en lo feminizado o en un punto de *vulnerabilidad* de su masculinidad.

Para este apartado, resulta indispensable la aportación de Bourdieu (1999)

pues señala como una visión androcéntrica con la cual se ha construido la cultura generó como resultado una dominación masculina y, para ello, describe elementos que perpetúan este orden social hegemoníicamente masculino: la división sexual del trabajo, la separación de lo público dirigido a los hombres y lo privado a las mujeres y que, a su vez, se reproducen por instituciones como la familia, el Estado o la escuela, a través de la *violencia simbólica*.

Son, pues, roles de género socialmente legitimados y que deben ejecutarse tanto por hombres como por mujeres, sin embargo, es por medio de la percepción, apreciación y reproducción de los mismos que se traducen y transforman en efectos duraderos, llámese hábitos y cultura.

Dichos roles, al ser naturalizados por las sociedades y establecer divisiones de lo masculino y lo femenino, en donde los hombres siempre tienen poder, control y dominio sobre las mujeres, al verse cuestionados rompen con lo políticamente correcto y buscan mecanismos de retención de privilegios. Por ende, afirma Bourdieu (1999) que cuando una construcción social ha sido naturalizada como lo es la superioridad del género masculino sobre el femenino se establecen jerarquías que colocan a la mujer en una posición de subordinación, sin embargo, que solo pueden ejercer un poder al rebelarse contra dichos roles.

Por último, se infiere que los hombres al verse vulnerados por mujeres que luchan por acceder al disfrute de los mismos goces que ellos, las perciben como irruptoras del orden natural de las cosas o del orden divino que amenaza con arrebatarles sus privilegios.

1.4. 4. La VPMRG: precisiones conceptuales

Se considerará para esta investigación a la violencia política contra las mujeres a partir de la definición la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV):

“Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al

pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.” (LGAMVLV, 2020).

No obstante, se considera pertinente destacar que las aportaciones conceptuales en la materia han ido esclareciéndose con el paso del tiempo. Ejemplo de esto es que, para Albaine (2014) con la implementación de acciones afirmativas la violencia política en razón de género ha sido más evidente.

Por su parte, Piscopo (2016) señala que existe una normalización de la violencia en la lucha por el poder y, por lo tanto, la violencia política contra las mujeres es generada por el contexto sociopolítico de cada lugar. Además, advierte que, el hecho de simplificar la problemática como un crimen de odio sólo por el hecho de ser mujeres minimiza que los problemas de impunidad, corrupción y clientelismo. Cabe señalar, que es crítica de la postura de Albaine (2014) pues advierte que, si se toma su postura, se dejan de lado los problemas de raíz como la corrupción y la impunidad.

En comparación, Krook y Restrepo (2016) argumentan que la violencia política contra las mujeres en el ámbito político es un fenómeno independiente del ejercido contra políticos y contra la sociedad en general. Señalan que, su objetivo primordial es el de restringir la participación política de las mujeres y, con ello, mandar un mensaje al sector femenino. Es decir, no sólo pretende afectar a las víctimas, sino también, a las mujeres que quieran participar en política.

Sumado a lo anterior, las autoras comentan que los principales perpetradores de la violencia política contra las mujeres son los opositores políticos, miembros de partido, familia, amigos, etc.

Tabla 1. Posturas conceptuales: Piscopo (2016) vs Krook y Restrepo (2016)

Argumentos de Piscopo (2016)	Argumentos de Krook y Restrepo (2016)
-Se debe tener cuidado en llamar violencia política en razón de género a cualquier manifestación de la violencia política en términos generales. -La violencia, en términos generales, está normalizada e instalada de manera profunda en la mayor parte de los países de América Latina y coexiste con altos niveles de corrupción, impunidad y clientelismo. -La violencia política contra las mujeres ocurre porque hay un contexto sociopolítico que contribuye a que este tipo de violencias tengan lugar. -Si se niega el papel que desempeñan la violencia, la impunidad y la desigualdad en las sociedades, se corre el riesgo de concebir a la violencia contra las mujeres en política como un problema electoral que se atacará con herramientas que no permitirán acabar con el problema de raíz. -Para combatir de manera eficaz la violencia contra las mujeres en política hay que incluir este esfuerzo en un marco más amplio, para seguir con la construcción de instituciones democráticas justas y equitativas.	-La violencia contra las mujeres en la política es un fenómeno independiente de la violencia contra los políticos y de la violencia que se observa de manera generalizada en la sociedad. -La violencia contra las mujeres en la política tiene la motivación específica de restringir la participación política de las mujeres como mujeres y enviar el mensaje que indica que las mujeres como grupo no deben participar en la política. -Cuando la violencia política es dirigida a las mujeres se amplía el espectro de perpetradores incluyendo también a los miembros del mismo partido, a la familia, a los amigos, entre otros. -La violencia en política se utiliza para alterar resultados electorales, impedir el voto o constreñir resultados electorales y la violencia contra las mujeres en política se ejerce para evitar que las mujeres ejerzan sus derechos

Fuente: La violencia política contra las mujeres en razón de género (Flores, 2020).

Sumado a esto, Freidenberg (2017) coincide con la elasticidad conceptual se habla de violencia política en razón de género contra las mujeres pues sucede que la categoría de violencia política suele utilizarse para casos que no tienen las características específicas necesarias y más aún cuando es contra la mujer.

Justo por esta razón, es significativo que se obtenga la mayor precisión conceptual para identificar a la violencia política contra las mujeres para poder así determinar lo que es y lo que no es violencia política. Pues debido a esto, suele no atribuírsele la importancia adecuada a este delito, argumentándose la falta de comprobación de este o simplificándolo a mera violencia.

Por ende, se puede señalar que estas acciones de violencia política ejercida

contra las mujeres las afectan en mayor proporción en comparación con los hombres, pues tanto política como culturalmente se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad para sufrir actos de discriminación. Por tal motivo, en el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que es una ruta que elaboraron un conjunto de instituciones previo a la publicación de la LGAMVLV, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2017) se señalan cinco criterios para determinar cuando se trate de un caso de violencia política contra las mujeres:

1. El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres.
2. El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
3. Se da en el marco del ejercicio de derechos políticos y electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad domestica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).
4. El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, física, sexual y/o psicológico.
5. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.

Por último, se argumenta, que cuando se habla de mujeres que deciden ejercer sus derechos políticos, los hombres las colocan como transgresoras de un poder que históricamente les ha pertenecido a ellos, además de esto, en una posición de usurpación de espacios que no les pertenecen y reaccionando con medidas machistas con actos regularmente de violencia invisibilizada en la búsqueda de el mantenimiento del poder por medio de una violencia política

que cobrará diversas manifestaciones de acuerdo a los entornos, contextos sociales y políticos, en los que se presente.

1.4.5. Tipos y modalidades

En el año 2007, la LGAMVLV estableció las modalidades en que la violencia puede ser manifestada contra las mujeres siendo la *violencia familiar, violencia laboral y docente, hostigamiento sexual, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida*. Sin embargo, en el 2020 se agregó a la violencia política como una de las modalidades y puede manifestarse mediante los siguientes *tipos de violencia*:

Tabla 2. Tipos de violencia

Tipo de Violencia	Definición
Psicológica	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
Física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
Patrimonial	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
Económica	Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
Sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Simbólica	Es la expresión, emisión o difusión por cualquier medio, ya sea en ámbito público o privado, de discursos, mensajes, patrones estereotipados, signos, valores icónicos e ideas que transmiten, reproducen, justifican o naturalizan la subordinación, desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres en sociedad.
------------------	---

Fuente: elaboración propia con base en LGAMVLV, 2021.

Abordar el problema de la violencia política en razón de género contra las mujeres, conceptualizarla y categorizarla es un paso fundamental en la protección de sus derechos políticos electorales. Pues con esto, se visibiliza que las mujeres que deciden participar en política se enfrentan a diversos obstáculos no sólo de manera directa, sino por medio de diversas modalidades y mecanismos en la búsqueda de restringir su participación en política.

Por último, se destaca que gracias a la nueva normatividad la situación de desventaja en la que vivían las mujeres se ha visto disminuida. No obstante, la relación asimétrica de poder entre los hombres y las mujeres sigue permaneciendo y limita la inclusión de más mujeres en política formal. Por ende, una deconstrucción cultural puede considerarse el siguiente paso.

1.5. La resistencia de las mujeres

Foucault (2007) señala que, el poder desde la antigüedad es un *derecho de captación* tanto de las cosas, como del tiempo, pero sobre todo de los cuerpos y de la vida. En este sentido, quien ejerce poder posee funciones de incitación, reforzamiento, control, vigilancia, de producir fuerzas, hacerlas crecer y ordenarlas. Por lo tanto, la violencia política contra las mujeres en razón de género resulta una manifestación de poder donde se busca el sometimiento y la represión con el objetivo de limitar o eliminar su participación.

Refuerza la idea al comentar que son las disciplinas del cuerpo las que han permitido una organización del poder sobre la vida. Para esto, añade que dicho poder tiene como último fin establecer mecanismos continuos, reguladores y coercitivos. Y, un claro ejemplo de esto serían las normatividades que buscan disciplinar el comportamiento humano y que, a su vez, naturalizan las estructuras de poder reproduciéndolas constantemente.

Por lo tanto, señala Foucault (2007, 175) que, como resultado de lo anterior, se gestó una sociedad normalizadora del poder sobre la vida, sin embargo, surgió una resistencia que buscaba, precisamente, proteger el derecho a la vida. Señala, pues, que “la vida como objeto político fue en cierto modo tomada al pie de la letra y cuenta contra el sistema que pretendía controlarla”. Afirma, con esto, que el sexo se convirtió en la base de todo juego político.

Reflexiona el hecho que, ahora es la sexualidad el eje de las operaciones políticas, de campañas ideológicas y morales haciendo verles como la fuerza central de toda sociedad en donde la energía política recae en el vigor del sexo. Por esto, puede señalarse que las mujeres al participar en política dejan de lado dicha postura que ha sido naturalizada y pasan por encima del poder de lo masculino rompiendo las normas de moralidad y transgrediendo ideologías.

Para esto, Scott (2004) señala que es tal la naturalización del poder, que en la mayoría de las situaciones el ejercicio de éste se convierte en algo irreconocible. Para ello, ejemplifica con la conducta pública, en donde el poder en las relaciones sociales se manifiesta por medio de reglas que usualmente exigen que se sacrifique la honestidad para evitar un conflicto. Sin embargo, advierte que la conducta puede tornarse como una *estrategia* frente a las posibles acciones de quienes tenemos enfrente.

En este orden de ideas, Scott (2004, 24) denomina “discurso público” a las relaciones explícitas que se da entre los subordinados y quienes ejercen el poder. Un punto clave aquí, es que los grupos subordinados han optado por el manejo de las apariencias en estas relaciones de poder frente a los dominados. Por esto, afirma que entre más grande es la desigualdad entre uno y otro, el discurso público será legitimado con mayor intensidad.

Con esto, se destaca que los subordinados actúan en la misma proporción en que son dominados. En este sentido, la dicotomía ocultamiento-vigilancia puede dar los elementos para comprender la cultura de dominación que actualmente existe por parte de los hombres sobre las mujeres que participan

en política y resisten a sus estrategias de poder. Donde pueden encontrarse mujeres que a través del discurso político ejercen una lucha por hacer valer sus derechos políticos electorales haciendo frente a un modelo de sistema político patriarcal y acciones de violencia política en su contra en busca de erradicar su posición de subordinación.

Ahora bien, un aspecto clave que se debe considerar son las estrategias. De Certeau (1996) hace una distinción entre estrategias y tácticas. Las primeras se refieren al cálculo de las relaciones de fuerzas que se produce desde el momento en que un individuo se vuelve aislable. También, postula un lugar percibido como propio como base en donde administrar las metas o amenazas. La táctica, por su parte, consiste en aquella acción calculada pero en donde no se ve a un lugar como propio, por ende, es considerada como débil frente a la estrategia.

En este sentido, señala De Certeau (1996) que las estrategias se preocupan por restaurar relaciones mediante un análisis respecto a cada elemento particular y se apoyan en movimientos específicos y organizados. Sumado a esto, colocan sus esperanzas en la resistencia frente a lo establecido con el tiempo.

Por tal razón, cuando las mujeres implementan sus estrategias frente a la violencia política en razón de género no sólo se están enfrentando a acciones en su contra. Se adentran a una lucha con valores históricamente establecidos y una cultura machista que busca relegarlas al espacio privado. Por lo tanto, al buscar un espacio en la arena política luchan contra una historia que las estereotipa y limita a la subordinación, por tal motivo, han emprendido estrategias que les han permitido modificar significativamente el ambiente hostil en el que se desenvuelven.

Consideraciones preliminares

La participación política de las mujeres ha sido un punto de controversia. En la ambigüedad conceptual hasta hace algunos años respecto a la VPMRG limitaba la comprensión del fenómeno. Por tal motivo, se consideró

indispensable analizar el sistema político mexicano como punto de partida, así como las nociones de violencia y violencia política.

En este sentido, se consideraron las anteriores conceptualizaciones como ejes rectores para comprender el fenómeno de la violencia analizadas desde una óptica de género. En primera instancia, de Arendt (2006) retomamos su percepción de que la violencia es la expresión más contundente que se ejerce en una relación que establece como medios-fin, en donde los medios son más importantes que el fin mismo. De Galtung (1990) que, la reconoce como la privación de los derechos humanos analizados desde tres perspectivas: violencia estructural que se encarga de lesionar no solo el cuerpo, sino también la mente; violencia cultural como legitimadora y; violencia directa como la encargada de visibilizar las acciones de violencia, en este caso, en contra de las mujeres por razones de género.

Por parte de De Certeau (1996), se considera pertinente que al argumentar que las prácticas sociales están organizadas por instituciones se naturalizan la dominación y la violencia en sí, esto, por consecuencia, resulta en la legitimación de la violencia sobre la mujer y de la posición de subordinación frente a los hombres. Y, de Briceño (2007) se consideran dos puntos principales. El primero es el situacional en donde el contexto físico y social detonan la violencia, por tal motivo, si se estudia el caso de las mujeres se encuentra que históricamente han sido desfavorecidas para el acceso a ejercer sus derechos humanos. El segundo es el cultural en donde es la sociedad la que aprehende valores, creencias y tradiciones para desarrollarse. Con lo anterior, se establece el por qué dichas posturas resultan pertinentes para esta investigación así como la aportación de cada una de ellas.

Se reflexionó teóricamente sobre la dominación masculina, el origen de la VPMRG así como las discusiones respecto a la conceptualización de la misma. Sumado a esto, los tipos y modalidades de la violencia permitieron una mejor comprensión sobre cómo es que son violentadas las mujeres relacionando la teoría con el contexto local.

De acuerdo con las posiciones de algunos autores, las resistencias de las

mujeres son un contra poder para las relaciones desiguales. Esto es producto de la asignación de roles de género basados en la sexualidad. Sin embargo, la naturalización de la violencia ha permitido que se siga reproduciendo una cultura machista en donde la mujer es excluida de la arena política principalmente mediante violencia simbólica entendida por Bourdieu (1999) como el poder ejercido directamente sobre los cuerpos de las mujeres en donde la dominación masculina es sustentada por una cultura que ha naturalizado la subordinación femenina.

Capítulo II

La participación política de las mujeres en los gobiernos municipales de Tlaxcala

Introducción

A pesar de que las mujeres hoy día tienen una mayor presencia en los cargos de elección popular y en los puestos de toma de decisiones, todavía tienen que sortear una serie de obstáculos particularmente en los cargos de elección popular.

El objetivo del presente capítulo es presentar el panorama nacional y estatal sobre la participación política de las mujeres y la lucha que han seguido en la defensa de sus derechos políticos electorales. Por lo tanto, en este capítulo se brinda como primer apartado un panorama sobre cómo es que se ha expresado la presencia de las mujeres en los municipios a nivel nacional a través de la historia. Después, se describe el papel que han tenido en los cargos de elección popular estableciendo, para ello, algunas cifras al respecto.

En otro momento se describen algunas situaciones de violencia política a nivel nacional haciendo uso para tal fin, de las aportaciones de diversas estudiosas del tema. A su vez, se comentan presenta el marco jurídico existente a nivel nacional así como un breve recorrido sobre la existencia del mismo.

En un segundo apartado se comenta el contexto en el que se encuentra el estado de Tlaxcala, es decir, sobre cómo es que se ha desarrollado la presencia de las mujeres participando en política a nivel local.

Se describen algunos casos de mujeres ocupando cargos políticos a través de la historia política local destacando el caso de algunas mujeres que han sobresalido a pesar de los diversos obstáculos que se manifiestan en la política local.

Después, por medio de una revisión hemerográfica se ejemplifican algunos casos de violencia política en razón de género contra las mujeres presentados

en algunos medios de comunicación locales.

Por último, se señalan la normatividad en materia de violencia política en razón de género a nivel estatal destacando los principales puntos que armonizan las leyes locales con las de la federación, en donde se enfatiza el hecho de contar ya con una definición sobre el delito, así como el establecimiento de sanciones correspondientes para quienes comentan acciones de violencia política contra las mujeres en razón de género.

2.1 El contexto nacional

En México, desde la Constitución de 1917 la presencia femenina estuvo invisibilizada normativamente, se carecía de una base constitucional que explicitara su presencia a pesar de que ellas tenían una amplia participación política a través de luchas sindicales, periodismo, profesoras, etc. Ejemplo de esto, es el artículo 34 constitucional que definía a los ciudadanos como mexicanos, suponiendo que estaban incluidas en dicha definición. No obstante, advierte Vela (2012) que, si se hablaba del derecho al voto o ser votadas, esta realidad no aplicaba para las mujeres ya que tenían que demostrar que eran aptas para obtener tal derecho.

En este tenor y siguiendo con al autor, comenta que en el Diario de Debates del Congreso Constituyente aparecen discusiones con argumentos como *“el hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, no funda la conclusión de que éstos deban concederse a la mujer como clase”* (Vela, 2012, 32).

En 1937, Lázaro Cárdenas (1934-1940) presentó una iniciativa para reformar el artículo 34 con el objetivo de que las mujeres se incluyeran en la definición de ciudadanía. Fue aprobada por ambas Cámaras y por una mayoría de los estados, sin embargo, dicha reforma nunca fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo cual, no formó parte de la Constitución. Sino que fue a la llegada de Miguel Alemán (1946-1952) a la presidencia, en el mismo año, que se reformó el artículo 115 constitucional, estableciendo que las mujeres podían votar y ser votadas sólo en las elecciones municipales. Tal hecho, se demostraba en la exposición de motivos del entonces presidente Miguel

Alemán para dicha reforma:

“Las mujeres habían avanzado lo suficiente como para que se estimara sensato-no tan arriesgado- dejarlas participar en lo municipal “de carácter concreto y local” que requiere más preparación técnica y conocimiento de las necesidades peculiares de la comunidad... que la capacidad política que se requiere para participar en la ciudadanía federal” (Vela, 2012, 34).

Pese a esto, no fue sino hasta 1953 que se modificó el artículo 34 para que las mujeres estuvieran incluidas en la definición de ciudadanía. Ahora, el argumento de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), presidente en ese entonces, enaltece las cualidades femeninas y maternas de las mujeres, señalando en su exposición de motivos que la mujer mexicana, compartiendo peligros y responsabilidades con el hombre “e inculcando en sus hijos los principios morales que han sido un firme sostén de la familia mexicana... ha logrado obtener una preparación cultural, política y económica similar a la del hombre” (Vela, 2012,35). Es decir, no se otorgó como derecho, sino como una capacidad que tuvo que ser comprobada frente a un contexto que presumía que los derechos se tenían que ganar, no exigir. No eran personas, sino mujeres, madres y amas de casa caracterizadas por valores como la generosidad o la feminidad.

Ahora bien, una vez obtenido el derecho a votar y ser votadas, la realidad mexicana reflejaba una situación distinta a lo expresado ante las normas, pues género seguía siendo determinante en la construcción de la cultura política de la sociedad mexicana frente a una lucha femenina por el pleno reconocimiento de sus derechos políticos. Frente a esto, Valle (2017) comenta que es el Estado quien debe velar porque dichas normas se cumplan satisfactoriamente garantizando que las mujeres como ciudadanas cuenten con una igualdad sustantiva o real.

Una vez reconocido lo anterior, se comenzaron a tomar medidas para garantizar los derechos políticos de las mujeres y de igual manera, comenzar a disminuir la gran brecha de desigualdad existente. Una de las medidas que resultaron con más relevancia fueron las cuotas de género como acciones afirmativas, es decir, acciones compensatorias para grupos sociales en

situación de desventaja para revertir los escenarios de desigualdad histórica, según las define el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Valle, 2017).

Una primera medida fue la reforma del 2002, que establecía un aumento en la participación política de las mujeres, esto, con el fin de incluir en la legislación interna de cada partido normas que establecieran que las candidaturas registradas no pasaran un 70% de un mismo sexo, mientras que el otro, no debía tener menos del 30%. Para el año 2007, se pasó de tener cuotas 70/30 a tener un 60/40, donde además, se obligaba a los partidos políticos a destinar parte de su financiamiento público para el desarrollo del liderazgo de las mujeres.

Es para el 2014, que en la Constitución se consagra la paridad entre géneros en la postulación de candidatos a diputaciones federales, locales y senadurías. Aunado a esto, se les concede a los institutos locales la facultad de negar el registro a los partidos políticos que no cumplan con las reglas de paridad (Valle, 2017).

Sin embargo, a pesar de que el principio de paridad posibilita a las mujeres como ciudadanas a competir en política en igualdad de condiciones respecto de los hombres, la condición de género sigue siendo un factor determinante en la actualidad, juega como factor de discriminación significativo en el desarrollo de los derechos políticos por parte de las mujeres.

Por su parte, Melgar (2012) señala que a pesar de que las mujeres representan más del 50% de la población y del padrón electoral, todavía siguen teniendo una participación muy limitada en los puestos de toma de decisiones. Afirma, que si bien se han implementado medidas en contra de la discriminación hacia la mujer que participa en política, la sociedad mexicana es sexista, sumado a esto, el establecimiento de dichas desigualdades se da de manera jerárquica, autoritaria y violenta, colocando a la mujer en una posición de subordinación y estigmatizada para el cumplimiento de un rol puramente doméstico y privado.

Debido a esto, ONU Mujeres (2015) argumenta que la discriminación contra la

mujer viola los principios de igualdad y dificulta su participación en la vida política, social, económica y cultural del país al que pertenezca. Lo que busca, entonces, es que exista una igualdad ante la ley que garantice la no discriminación por medio del acceso a una igualdad de oportunidades. Para esto, considera que la desigualdad se ve aumentada por diversos factores como la edad, la raza, la etnicidad o la orientación sexual. Al erradicarse dichas desigualdades, se cumpliría con una igualdad sustantiva.

Reconoce, además, que hay dos tipos de igualdad; igualdad formal o *de jure*, refiriéndose a que todos somos iguales ante la ley, es decir, todos los derechos humanos son comunes a las personas, hombres y mujeres. Y la igualdad sustantiva o *de facto*, donde los Estados no sólo están obligados a tener las bases para que exista una igualdad formal, sino que dichas leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres mediante la remoción de los obstáculos en los hechos, es decir, modificando las circunstancias (ONU Mujeres, 2015).

Ya con la reforma político electoral del 2014, estableciendo a la paridad de género como medida constitucional aplicada tanto al ámbito nacional como el estatal, se destaca, entonces, que el proceso electoral 2018 en México ha sido uno de los más significativos en la historia reciente del país. Según la base en datos del INE (Instituto Nacional Electoral), a nivel nacional se eligieron 18, 311 cargos de representación popular, de los cuales a nivel local fueron 972 diputaciones locales, 1613 ayuntamientos, 1665 sindicaturas, 12, 023 regidurías y 19 regidores étnicos (INE, 2019).

No obstante, y derivado de la implementación de la paridad, señala (Rodríguez 2019) que hubo una expresión de conductas violentas contra las mujeres que aspiraban a una candidatura, ya como candidatas y en el desempeño de sus cargos. A pesar de lo anterior, algo a destacar como resultado de la lucha de la mujer por sus derechos políticos para este proceso electoral, es que el Congreso Local tiene mayor presencia femenina, pues son 15 diputadas que representan el 60%, a diferencia de 10 diputados con el 40% restante (ITE 2019).

Por su parte, Cerva (2014) señala que la violencia política contra las mujeres ha aumentado de igual manera debido a que la presencia de las mujeres es mayor en el ámbito público como resultado de la implementación de la paridad de género. Es decir, la participación política de las mujeres ha generado transformaciones y cambios evidentes tanto en las instituciones como en la cultura política mexicana. Sin embargo, estos cambios han generado a su vez el desarrollo de un conflicto que choca con una cultura machista en un sistema patriarcal.

Para el contexto mexicano y tlaxcalteca, las mujeres juegan un papel de invisibilidad en la vida pública debido a la cultura típicamente masculinizada que, como señala el Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo se enfrentan a modelos machistas en los que el poder es de la gente normal, y lo normal lo definen quienes tienen el poder. Señala también, que en la mayoría de las diversas formas de ejercer violencia en razón de género en el ámbito político, se apunta a la invisibilidad (CIPE, 2018).

Sumado a esto, no se asume a la paridad como un ejercicio de igualdad, sino como una obligación y no como un derecho que se deba garantizar. Todo esto, por medio de la simulación. Dicho lo anterior, no se trata de revictimizar a las mujeres, sino de visibilizar las formas y expresiones con las que se violenta a las mujeres por querer participar en política.

2.2 Mujeres y gobiernos municipales en México

Una situación que no se puede dejar pasar, en estas instancias, es que precisamente es el ámbito de lo municipal el más próximo a la ciudadanía, es decir, la institución política cuyo contacto es muy probablemente el más directo por medio de la resolución de la mayoría de los asuntos públicos.

En este sentido, Barrera y Massolo (2003) señalan que la importancia de llevara cabo estudios en mujeres que participan en política en lo local radica en que son ellas probablemente las más sensibles a las necesidades específicas de las mujeres en dicho espacio pudiendo generar así una agenda más acorde a las distintas situaciones de cada espacio.

Además de esto, comentan que es fundamental tener presente que el camino recorrido por las mujeres en la arena política se trató siempre de una constante lucha contra obstáculos culturales, institucionales y sociales. También, argumentan que la participación política de las mujeres en el ámbito local se encuentra aún muy lejos de ser equitativa (Barrera y Massolo, 2003).

Por su parte, Barrera (2004) señala que, si bien es complicado registrar el número de alcaldesas en México, a partir del año 1986 se contabilizaban 69 en total siendo un 2.9% del total a nivel nacional, para 1989 fueron 51, es decir, un 2.1% y en 1993 fueron 68 con el 2.8%. Es decir que, en promedio, según la autora, de 1986 al año 2000 se pasó de un 2.9% a un 3% visibilizando de esa manera el crecimiento casi nulo.

Sumado a esto, Cárdenas (2019) comenta que para el año 2017 el número de presidentas municipales a nivel nacional era de 349 siendo el 14.2% del total nacional y advierte que, dicha cifra pudiera tomarse como un gran avance, sin embargo, al contrastarlo con el número de hombres ocupando el mismo cargo, argumenta que la masculinidad hegemónica sigue jugando un papel superior a nivel local pues, para el mismo año de 2457 municipios existentes en el país, 2108 eran gobernados por varones. Es decir, por cada presidenta municipal se encuentran seis presidentes municipales (Cárdenas, 2019b).

Vázquez (2010) destaca un punto que resulta significativo, pues comenta que las cifras que ocupan las mujeres en los espacios locales expresan cierta paradoja. Es decir, que a pesar de que los gobiernos municipales mexicanos son donde mayor participación activa tienen las mujeres, por el contrario, su número en puestos de tomas de decisiones es altamente reducido.

Sumado a lo anterior, se puede hacer énfasis en que las mujeres que ocupan un cargo a nivel municipal se siguen enfrentando a “mecanismos de control masculino con formas autoritarias de poder” que son ejecutados tanto por compañeros de ayuntamientos y la sociedad civil como forma de reproducción de una cultura machista y patriarcal (Vázquez, 2010, 118).

No obstante, advierte Barrera (2004) que a pesar de los obstáculos que se han presentado, los cargos ocupados por mujeres van en aumento desarrollándose de esta manera casos de éxito con mujeres ocupando puestos de toma de decisiones.

Por otro lado, Vázquez (2010) presenta una recopilación de estudios donde se muestran las características que poseen los municipios que son gobernados por mujeres a nivel nacional a partir de su grado de marginación, su ubicación o su tamaño.

En primera instancia, la autora los clasifica por tamaño donde se puede destacar que para 1995 los municipios gobernados por mujeres tenían menos de 20 000 habitantes, es decir, el 62%, para 1998 era de 51% y para 2002 fue de 74%. Para este caso, se puede argumentar que la principal explicación podría centrarse en que a las mujeres se les asignaba oportunidades de participar en espacios marginales.

Cuando se refiere al grado de marginación apunta que más del tercio de municipios gobernados por mujeres tenían una alta o muy alta marginación, incluso para el 2002 el porcentaje era de 22.2%.

Por último, señala que para el caso de la ubicación de los municipios en gobiernos de mujeres para 1995 se centraban en el norte del país con un 5.3% del total y para 2002 pasó a distribuirse así: el norte tenía un 5%, el centro el 2.6% y el sur un 3.4%. Es decir que, la mayor parte de los municipios que son gobernados por mujeres se encuentran ubicados el sur del país.

Puede afirmarse, entonces, que con el impulso que se ha obtenido respecto al estudio de la participación política de las mujeres en los espacios locales se ha podido reconocer al municipio como una parte fundamental sobre la dinámica política que se vive cotidianamente en el país donde se generan relaciones de manera directa con las problemáticas sociales y, con ello, soluciones concretas.

2.2.1 Mujeres en cargos de elección popular

La trayectoria de las mujeres al participar en política ha estado cargada de diversos obstáculos culturales, sociales, institucionales o normativos. En este sentido, al intentar tener las mismas oportunidades de ocupar un cargo se han visto restringidas por diversos mecanismos de discriminación, exclusión, control o violencia.

Por dichas razones, señala Barrera (2004) que son esas circunstancias las que hacen de la participación de las mujeres en cargos de elección popular significativos, pues se visibilizan trayectorias y perfiles que permiten conocer el tipo de mujeres de las que se trata, así como sus estrategias de resistencia.

Dicha autora, al realizar el estudio *Mujeres que gobiernan municipios en México* destaca que la casi nula presencia de las alcaldesas para el año 2003 pues en 10 estados no existía presencia de mujeres gobernando algún municipio y que para el caso de 11 tan sólo se registraba una o dos presidentas municipales por estado (Barrera, 2004). De la misma forma, la autora enfatiza que, que se identificó una condición de marginalidad en todos los municipios con presencia femenina en el cargo de presidentas municipales, es decir, se encontraban dispersas a lo largo de todo el territorio nacional y, además, se tenía un difícil acceso a ellas al tratarse de municipios muy pequeños, pobres, geográficamente inaccesibles y un sistema inexistente sobre datos de perfiles o datos básicos de las y los presidentes municipales (Barrera, 2004).

Recientemente, Cárdenas (2019) en *El principio de Paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017* señala que a nivel nacional del periodo 2005 al 2011 se pasó de 92 a 163 presidentas municipales incrementándose en un 77%. Para el lapso de 2011 a 2017, llegó a 349, aumentando un 114%, es decir, que de 2005 a 2017 se presentó un incremento de 257 presidentas municipales representando así un 279%.

Por su parte, Castro (2009) postula en *La participación política de las mujeres en México. Mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones* por medio de la aplicación de entrevistas a mujeres ocupando un cargo cuatro

aspectos fundamentales para conocer información que sentara bases sobre los perfiles y trayectorias de las mujeres, además de los obstáculos a los que se enfrentaron y algunas recomendaciones propias de la autora.

Sin embargo, un aspecto a mencionar en dicho estudio es que, se especifica que la suposición de que las mujeres ocupando un cargo representan los intereses de todas las mujeres de algunas sociedades determinadas y, sumadas a esto, que dichas mujeres deben sentirse representante de las mismas. No obstante, la autora argumenta que esto no es posible, pues la mujer que ocupa un cargo no necesariamente representa a las mujeres, sino que como representa a ella misma. Justifica tal hecho aludiendo que al ocupar el cargo tiene que ver por los intereses totales de la población a la que sirve, mas no sólo a quienes votaron por ella.

Por tal motivo, Castro (2009, 112) reconoce que dicha postura se enfrenta a sin fin de argumentos en contra, sin embargo, insiste en que la ecuación “número de mujeres en el poder = grado de representación de la población femenina” no es aplicable a la realidad debido a los intereses personales de cada persona. Paralelamente a dicha postura, señala que prefiere distinguir entre el poder y toma de decisiones por un lado y, por otro, representación política de las mujeres en los órganos de gobierno.

Por lo tanto, la autora señala que una mejor alternativa sería plasmar las diversas variables existentes en las exigencias de las mujeres como la clase social, el género, etnia, etc., a través de las políticas públicas, programas gubernamentales o legislaciones. Cabe señalar que, advierte el no caer en un análisis victimista de las mujeres, pues según ella, ha quedado claro que algunas mujeres han adquirido una agencia de poder significativa. De tal manera que, sería injusta una generalización de tal hecho.

En este tenor, en el trabajo de Gilas y Christiansson (2018) *La paridad de género y la regla de los distritos perdedores en México*, se logra identificar que con la implementación de las cuotas de género 70/30, la participación de las mujeres oscilaba alrededor del 15%, muy por debajo de lo recomendado. Con la implementación de las cuotas 60/40, se logró una representación por parte

de las mujeres del 28% y para el año 2012 se obtuvo un 37%. Por tal motivo, para el 2014, con la reforma electoral estableciendo la paridad de género, se establece un 50/50, sin embargo, la representación de las mujeres no está garantizada de manera equitativa.

Otro trabajo a destacar, es el de Rojas (2018) *Oportunidades y obstáculos de la representación y Participación política de las mujeres en el Congreso de Veracruz: el caso de la LXIII Legislatura*, donde después de estudiar al Congreso del Estado de Veracruz, dicha autora encontró 12 mujeres ocupando una diputación a diferencia de los 38 diputados reportados para esa legislatura. En este trabajo se realizó una comparación entre los datos arrojados por las entrevistas realizadas a las mujeres y la información de las entrevistas realizadas a los hombres, con la finalidad de diferenciar las dos perspectivas.

Ahora bien, Hernández (2017) en *¡Las mujeres (también) ganan elecciones! La representación descriptiva de las mujeres en las entidades federativas de México*, comenta que si bien la participación de la mujer en México ha ido en aumento, siguen ocupando un porcentaje menor de representación en comparación con los hombres. Según la autora, en el periodo 1988-1991 la Cámara de Diputados federal contaba con 59 diputadas y para el periodo 2015-2018, eran 213. Para el caso de la Cámara de Senadores, en el primero periodo eran 10 senadoras y en el segundo fueron 42 ocupando el cargo, lo cual refleja mayor representación por parte de las mujeres, pero no la manifestada en la normatividad mexicana.

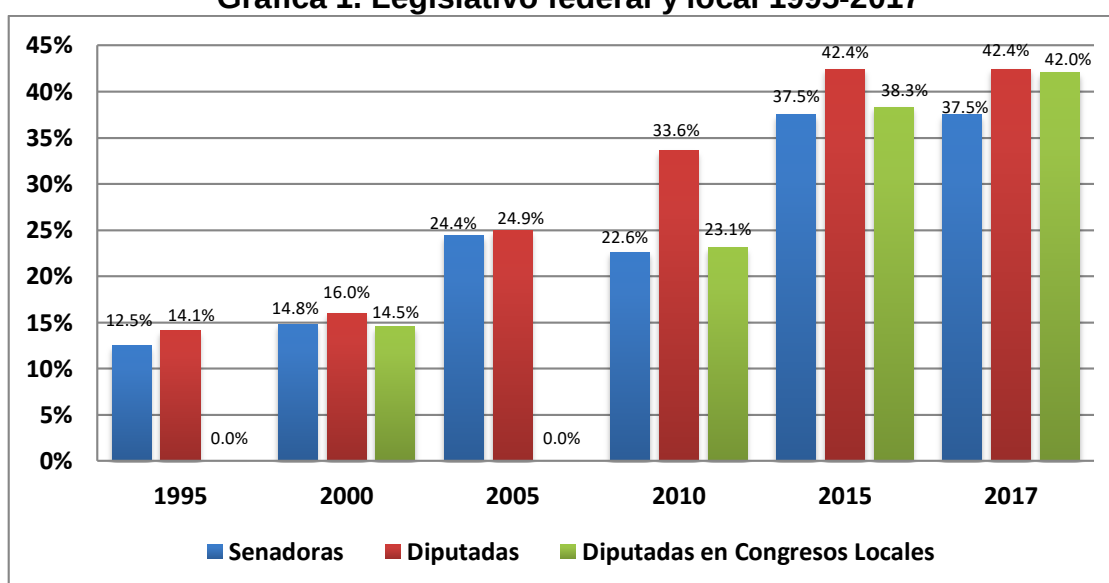
Por su parte, Cárdenas (2019) en *El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017* advierte sobre la escasa presencia de las mujeres en los estudios realizados a finales del siglo XX y parte del XXI. Tal hecho lo plasma a través del siguiente cuadro:

Cuadro 1. Legislativo federal y local 1995-2017

	1995	2000	2005	2010	2015	2017
Senadoras	12.5%	14.8%	24.4%	22.6%	37.5%	37.5%
Diputadas	14.1%	16.0%	24.9%	33.6%	42.4%	42.4%
Diputadas en Congresos Locales	S/D	14.5%	S/D	23.1%	38.3%	42.0%

S/D Sin Dato. Fuente: Cárdenas, 2019.

Gráfica 1. Legislativo federal y local 1995-2017



Fuente: elaboración propia con base en Cárdenas, 2019a.

En este sentido, la autora señala que en México para el caso del nivel legislativo fue el que tuvo una tendencia mucho más clara respecto a la pluralidad de género a partir del año 2005 a diferencia de los ejecutivos locales donde el cambio es muy lento. Para tal hecho, comenta que un factor fundamental es que los varones lo perciben desde una postura de incomodidad generando que, entre más alto sea el cargo a ocupar, más difícil será el acceso de las mujeres al mismo (Cárdenas, 2019a).

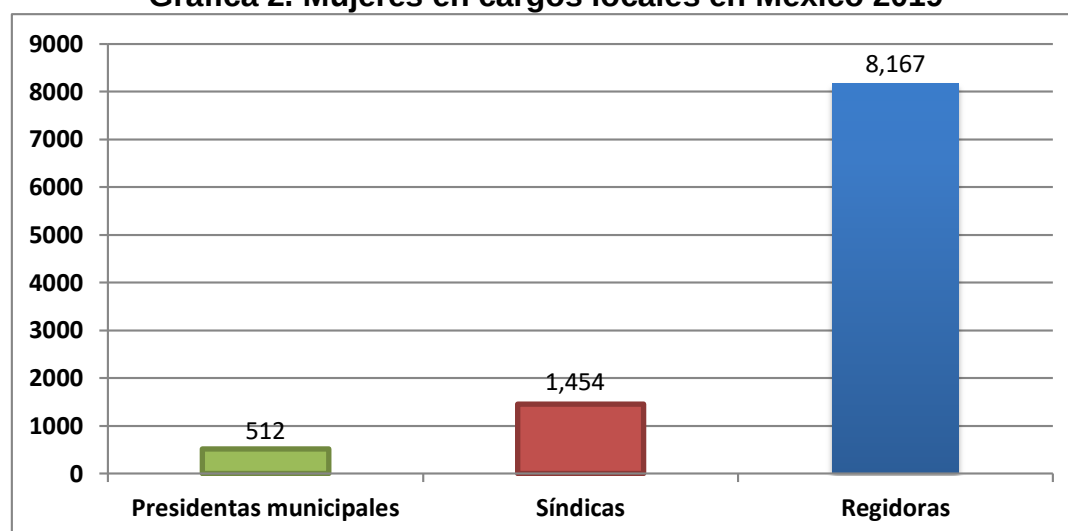
Recientemente, según el INEGI (2019) con el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019* se logra identificar un aumento en el número de mujeres ocupando cargos a nivel nacional como se muestra a continuación:

Cuadro 2. Mujeres en cargos locales en México 2019

	Presidentas municipales	Síndicas	Regidoras
Total nacional	512	1,454	8,167

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2019.

Gráfica 2. Mujeres en cargos locales en México 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2019.

Con esto último, podemos observar que en México gracias al principio de paridad las mujeres han venido ocupando más cargos de representación en comparación de épocas anteriores. No obstante, se sigue percibiendo una gran brecha de género cuando se trata de ocupar cargos de toma de decisiones por parte de mujeres quedando como reto la incorporación de más mujeres a oportunidades para ocupar los mismos así como llevar a cabo acciones que garanticen la igualdad de oportunidades.

2.2.2 La violencia política en razón de género

Ahora bien, para el contexto mexicano, advierte Rodríguez (2019) en *Violencia política contra las mujeres en el estado de Tlaxcala 2015-2019: expresiones, daños y mecanismos para su prevención, atención y sanción* que entre el periodo de 2013-2016 se abrieron 416 expedientes por violencia política en razón de género ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), de los cuales el 53.1% ocurrió sólo en el 2016. En 2018,

frente a esta instancia, se determinaron 16 casos de candidatas asesinadas y de 10 mujeres indígenas a las que se les violentaron sus derechos políticos. Menciona también, que para marzo del mismo año se presentaron frente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) 90 quejas por violencia política en razón de género, de las cuales 37 fueron desechadas, es decir, el 40%, debido a que se desconocía el mecanismo sobre como presentar las denuncias. Sumado a esto, se encuentra también que hacia los partidos políticos se presentaron denuncias de manera formal. Tal es el caso del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) con 28 denuncias, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con 17, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 14, y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con 11 casos.

Por su parte, el *Informe de Igualdad y Justicia: la violencia política por razones de género durante el proceso electoral 2018 en México* por parte del Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo (CIPE 2018), señala que en 21 estados se detectaron casos de violencia política en razón de género: Chiapas (41), Puebla (38), Guerrero (27), Hidalgo (24), Cd. México (22), Oaxaca (21), Estado de México (14), Querétaro (12), Veracruz (9), Tabasco (9), Aguascalientes (8), Durango (8), Zacatecas (7), Sonora (6), Chihuahua (5), Guadalajara (5), Baja California Sur (2), Quintana Roo (2), Campeche (1), Michoacán (1) y Tlaxcala (1). Se violentaron a precandidatas, candidatas electas y en ejercicio del cargo por medio de acciones como: presionarlas para que renunciaran al cargo, imágenes y palabras denigrantes en redes sociales, notas periodísticas, amenazas de muerte o actos de violencia simbólica.

En este tenor, el estudio realizado por la organización civil Luchadoras Mx (2018) presentado a través del informe *Violencia Política a través de las Tecnologías contra las Mujeres*, señala que se presentaron 85 agresiones en 24 estados de la república, en donde la Ciudad de México y Puebla reportaron más agresiones (9), seguidos de Aguascalientes y Querétaro (5), además de Chiapas y Oaxaca (3). Cabe mencionar, que las candidatas agredidas que buscaban ser electas, fueron alcaldesas (30%), diputadas locales (18%),

senadoras (8%) o gobernadoras (5%).

Por último, el informe señala que los principales tipos de violencia que se presentaron a través de las redes sociales fueron: expresiones discriminatorias (41%), amenazas (20%), desprestigio (16%), suplantación o robo de identidad (7%), difusión de imágenes íntimas (2%), acoso (2%), extorsión (2%), difusión de información personal sin consentimiento (1%) y monitoreo y aseo (1%). Para esto, las redes sociales más utilizadas fueron Facebook (52%), Twitter (39%), Youtube (6%) e Instagram (3%) (Luchadoras Mx, 2018). Sumado a esto, el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (2020) del INE señala que actualmente hay un total de 82 personas registradas, de las cuales 70 son hombres y 12 son mujeres.

2.3 El marco jurídico para la atención a la violencia política en México

Un hecho que se ha venido destacando es que las mujeres fueron invisibilizadas en la normatividad mexicana comenzando por dar por sentado que se incluían en el concepto de ciudadano hasta la falta de claridad en la legislación que garantizara su participación y que fuera libre de violencia.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés, en la Recomendación General 25 del Comité CEDAW, advierte que “los Estados tienen tres obligaciones fundamentales para erradicar la eliminación de la discriminación”. Garantizar que las mujeres no sean discriminadas directa o indirectamente en el ámbito público o privado, generar programas y políticas concretas y eficaces y, hacer frente a la persistencia de (ONU Mujeres, 2015, 4).

Ahora bien, es indispensable comentar que, para el caso del sistema electoral mexicano, éste está compuesto por un conjunto de reglas y procedimientos a través de los cuales la voluntad de la ciudadanía se transforma en órganos de representación política. En este sentido, Mena, R., Martínez, J. y Martínez (2017) comentan que dicha normatividad se puede observar en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, por un lado. Por el otro, para el caso del seguimiento a los delitos electorales están el Instituto Nacional Electoral (INE) como autoridad administrativa, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como autoridad jurisdiccional que imparte justicia y la Fiscalía Especial para Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) que investiga los delitos.

Por lo tanto, se necesitan de normas claras tanto a nivel nacional como local para poder lograr un avance en la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género como una práctica cotidiana y naturalizada que se ejerce tanto por hombres como por mujeres, pues si bien en las últimas décadas se han impulsado con mayor intensidad el acceso y el ejercicio del poder de las mujeres en las instituciones democráticas, es la misma normatividad la que puso en evidencia las diversas formas de hacer política a través de acciones misóginas, violentas, sexistas, excluyentes sumergidas en una cultura patriarcal (Freidenberg, 2017)

Es este sentido, Cerva (2014) manifiesta que gracias a la aplicación de las leyes que garantizan los derechos políticos de las mujeres a partir del 2012 en México se sentó un precedente que explica el aumento de las mujeres que hoy participan en política y ocupan un cargo. Y, añade que, se deben reconocer los avances generados a partir de las acciones que fueron orientadas a favorecer la incorporación de las mujeres en la arena política.

En la opinión de Flores (2020) la evolución del marco normativo en el país ha sido escasa, sin embargo, con lo obtenido hasta ahora se han obtenido logros significativos para la representación de las mujeres en cargos públicos. Además, comenta que el proceso electoral 2014-2015 fue un punto clave para poner atención de la violencia política en razón de género, esto, debido a que se presentó el mayor número de casos de violencia contra las mujeres, generando así que se comenzaran a llevar a cabo acciones que protegieran a las víctimas puesto que para tal proceso se carecía de un marco legal claro y formal.

La misma autora señala que, para el 2020 fue aún más significativo pues, a su consideración, se aprobó la reforma más importante a favor de las mujeres en la cual se modificaron 5 leyes generales y 3 orgánicas donde se define ya a la violencia política contra las mujeres en razón de género, también las conductas que se consideran como tal, las autoridades encargadas de atender y sancionar, así como las consecuencias legales de tales acciones (Flores, 2020a).

Como punto de partida, entonces, se toma en cuenta a la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* en el 2007 publicada el 1 de febrero y cuyo reglamento el 11 de marzo de 2008. El eje rector de dicha ley fue establecer a los ejes rectores que debían seguirse en la elaboración de políticas públicas así como en su ejecución tanto a nivel federal como local, garantizando de esa manera el acceso a todas las mujeres a una vida libre de violencia. Dichos ejes son que existiera una igualdad jurídica entre hombres y mujeres, se respetara la dignidad humana de las mujeres, no ser discriminadas y que las mujeres tuvieran plena libertad.

Sumado a esto, Flores (2020) añade que una de las principales aportaciones de la ley fue establecer las diferencias entre los tipos de violencia ejercida contra las mujeres. Destaca que los tipos de violencia incluidos en esta ley son: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, además de cualquier otro tipo de violencia que lesione la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Sumado a esto, se añaden las modalidades de la violencia mismas que se refieren a los ámbitos en los que se lleva a cabo como el familiar, el laboral y docente, en la comunidad, instituciones, violencia feminicida y alerta de violencia de género contra las mujeres. Para el 2020 se añadió un capítulo (IV bis) donde se atiende específicamente a la violencia política en razón de género, logrando con ello la tipificación como un delito penal, electoral y administrativo.

Para 2016-2017 se concreta el *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres* como respuesta a la inexistencia de una ley específica que diera atención a la violencia política en razón de género en México. Cabe

mencionar que este fue una iniciativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), entre otros.

Para este punto, comenta Flores (2020) que tal protocolo fue significativo pues orientó a las instituciones sobre cómo actuar frente a los casos y sirvió como un marco normativo convirtiéndose de este modo en la base a partir de la cual se brindaron los lineamientos favoreciendo a la atención de la violencia política en razón de género.

Una vez destacado lo anterior, se procede a comentar sobre las reformas más importantes realizadas a las leyes en materia de violencia política en razón de género.

Para el caso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se agregó un capítulo titulado *De la violencia política* otorgando en el artículo 20 una definición específica para este fenómeno. Se añadieron también en el artículo 20 Ter un total de 22 conductas que expresan la violencia política contra las mujeres además de las atribuciones correspondientes al INE y a los organismos públicos locales electorales.

Cuadro 3. Conductas de violencia política establecidas en la LGAMVLV

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Incumplir disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.2. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, así como obstaculizar su derecho de asociación o afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles en razón de género.3. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o cualquier actividad que implique la toma de decisiones en desarrollo de sus actividades o funciones.4. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo información falsa o incompleta que impida su registro o induzca al ejercicio incorrecto de sus funciones.5. Proporcionar información falsa o incompleta a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales con el objetivo de menoscabar los derechos políticos de |
|---|

las mujeres así como la garantía del debido proceso.

6. Proporcionar información incompleta, falta o imprecisa que induzca al ejercicio incorrecto de sus atribuciones.
7. Obstaculizar la campaña electoral de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.
8. Realizar o difundir propaganda política o electoral que calumnie, degraden, descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que provoquen relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres que menoscaben su imagen pública o limitar sus derechos políticos.
9. Difamar, calumniar, injuriar o realizar expresiones que denigren o descalifiquen a las mujeres en el ejercicio de sus funciones políticas basadas en estereotipos de género con el objetivo de menoscabar su imagen pública y limitar o anular sus derechos.
10. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer en funciones o candidata por cualquier medio físico o virtual para desacreditarla, difamarla o denigrarla y poner entredicho sus capacidades o habilidades para la política con base en estereotipos de género.
11. Amenazar o intimidar a una mujer o varias mujeres, familia, colaboradores con el objetivo de inducir su renuncia a la candidatura o cargo para el que fue electa o designada.
12. Impedir por cualquier medio que las mujeres electas o designadas tomen protesta de su cargo, asistan a sesiones ordinarias o extraordinarias o cualquier actividad que implique la toma de decisiones o el ejercicio del cargo.
13. Restringir los derechos políticos de las mujeres basándose en tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos propios que violen los derechos humanos.
14. Imponer la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función.
15. Discriminar a las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos por estar embarazadas, parto, puerperio o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de su licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad.
16. Ejercer violencia sexual, física, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos.
17. Limitar o negar algún el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluidos el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo en condiciones de igualdad.
18. Obligar a una mujer mediante el uso de la fuerza, presión o intimidación a suscribir

- documentos o avalar decisiones en contra de su voluntad o la ley.
19. Impedir u obstaculizar el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos.
 20. Limitar o negar el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer y que impida el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad.
 21. Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.
 22. Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión que afecte sus derechos políticos electorales.

Fuente: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2020).

Otros cambios significativos también son la reforma a la *Ley General en Materia de Delitos Electorales*, donde en su artículo 20 Bis se señalan tres tipos de sanciones, así como las catorce conductas enmarcadas en el delito.

Cuadro 4. Conductas enmarcadas por la LGMDE

Conducta	Sanciones
I. Ejercer cualquier tipo de violencia, en términos de ley, contra una mujer, que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o el desempeño de un cargo público. II. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de la mujer. III. Amenazar o intimidar a una mujer, directa o indirectamente, con el objeto de inducir a obligarla a presentar su renuncia a una precandidatura o candidatura de elección popular. IV. Amenazar o intimidar a una mujer, directa o indirectamente, con el objeto de inducir a obligarla a presentar su renuncia al cargo para el que haya sido electa o designada. V. Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier cargo público; rindan protesta; ejerzan libremente su cargo, así como las funciones inherentes al mismo. VI. Ejercer cualquier tipo de violencia, con la finalidad de obligar a una o varias mujeres a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad, en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.	Pena de cuatro a seis años de prisión y de 200 a 300 días de multa.

VII. Limite o niegue a una mujer el otorgamiento, ejercicio de recursos o prerrogativas en términos de ley, para el desempeño de sus funciones, empleo, cargo, comisión, o con la finalidad de limitar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales. VIII. Publique o divulgue imágenes, mensajes o información privada de una mujer, que no tenga relación con su vida pública, utilizando estereotipos de género que limiten o menoscaben el ejercicio de sus derechos políticos y electorales. IX. Limite o niegue que una mujer reciba la remuneración por el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión.	Pena de dos a cuatro años de prisión y de 100 a 200 días de multa.
X. Proporcione información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas o jurisdiccionales en materia electoral, con la finalidad de impedir el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres. XI. Impida, por cualquier medio, que una mujer asista a las sesiones ordinarias o extraordinarias, así como a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo. XII. Impida a una mujer su derecho a voz y voto, en el ejercicio del cargo. XIII. Discrimine a una mujer embarazada, con la finalidad de evitar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad, o de cualquier otra contemplada en la normatividad. XIV. Realice o distribuya propaganda político electoral que degrade o denigre a una mujer, basándose en estereotipos de género, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.	Pena de uno a dos años de prisión y de 50 a 100 días de multa.

Fuente: LGMDE, artículo 20bis, 2020.

Por su parte, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* establece la reparación del daño por medio de sanciones integrales como indemnización de la víctima, restitución inmediata del cargo al que se le obligó a renunciar, disculpa pública y medidas de no repetición. Sumados a estos cambios, la *Ley General de Partidos Políticos* establece la obligación de la aplicación de sanciones a quienes ejerzan violencia política en razón de género

además de promover la participación política en condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres.

También, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* señala que se podrá aplicar una sanción de la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público correspondiente dependiendo de la gravedad de la falta. Además, queda sentado que la violencia política en razón de género constituye en sí una infracción a la ley incluyendo un marco de manifestaciones de la misma.

Por último, se faculta al Instituto Nacional Electoral así como a los organismos públicos locales de las entidades federativas para poder comenzarlos procesos sancionadores correspondientes en contra de quien cometa actos de violencia política en razón de género contra las mujeres.

Y como señala Cárdenas (2019a) la reforma de paridad de género se armonizó de forma gradual y progresiva a pesar de las resistencias e incluso impugnaciones por parte de instituciones políticas. Por lo tanto, queda claro que a pesar de que la paridad es un hecho en la normatividad mexicana, aún quedan cosas por hacer.

2.4 Mujeres y gobiernos municipales en Tlaxcala

En el estado de Tlaxcala los estudios sobre la participación de las mujeres en política, así como de la violencia política en razón de género han ido en aumento y una de las impulsoras respecto a este tema es Sam (2002) pues en *Mujer y Gobierno Municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los Ayuntamientos de Tlaxcala, 1999-2001* postula que la incorporación femenina en la arena política se ha visto envuelta de obstáculos y resistencias por el mismo sistema político entendido como el conjunto de instituciones, grupos y procesos, así como sus valores y prácticas políticas basadas en el compadrazgo y el amiguismo.

Sumado a esto, Cazarín (2018) comenta que Tlaxcala es una de las pocas entidades que ha experimentado alternancia política en su gobierno y parte de esto es la participación de las mujeres. Claro ejemplo de esto es que la entidad

ha sido la segunda a nivel nacional en la que gobernó una mujer, Beatriz Paredes Rangel en el periodo 1987-1992. Además, fue diputada local en 1975-1978 considerándosele, a opinión de la autora, como una de las principales estrategias políticas del estado.

En este orden de ideas, Cazarín (2018) enfatiza que a pesar de que en el padrón electoral en el estado las mujeres representan el 52.46%, la realidad demuestra que la participación política femenina se encuentra subordinada frente a las acciones de instituciones que resisten al cumplimiento de la actual normatividad a favor de las mujeres. Puede comentarse, respecto a este punto, que la cultura juega un papel fundamental en el desarrollo del papel de las mujeres en el ámbito político municipal, pues son las costumbres y tradiciones a través de estereotipos y roles de género las que siguen obstaculizando el goce pleno de los derechos políticos electorales por parte de las mujeres.

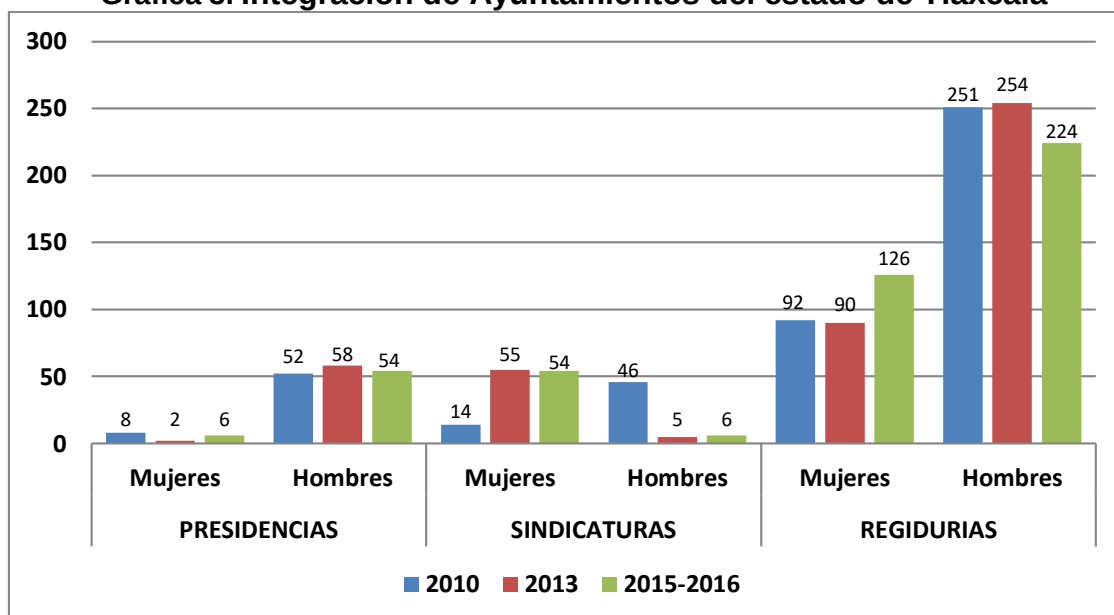
Al respecto, Sam (2002, 41) alude que, en el catálogo sobre usos y costumbres realizado por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para las comunidades del estado, se encontró que, la constante recaía en la transmisión del poder de una persona a otra perteneciente al “mismo grupo político, económico o familia, sin mediar la decisión de la comunidad”. Además, se muestran casos de algunas comunidades en donde las mujeres no tienen derecho a votar ni a ser votadas.

Cuadro 5. Integración de Ayuntamientos del estado de Tlaxcala

PROCESO ELECTORAL	PRESIDENCIAS				SINDICATURAS				REGIDURIAS			
	M	%	H	%	M	%	H	%	M	%	H	%
2010	8	13.3	52	86.6	14	23.3	46	76.6	92	26.8	251	73.1
2013	2	3.3	58	96.6	55	91.6	5	8.3	90	26.1	254	73.8
2015-2016	6	10	54	90	54	90	6	10	126	36	224	64

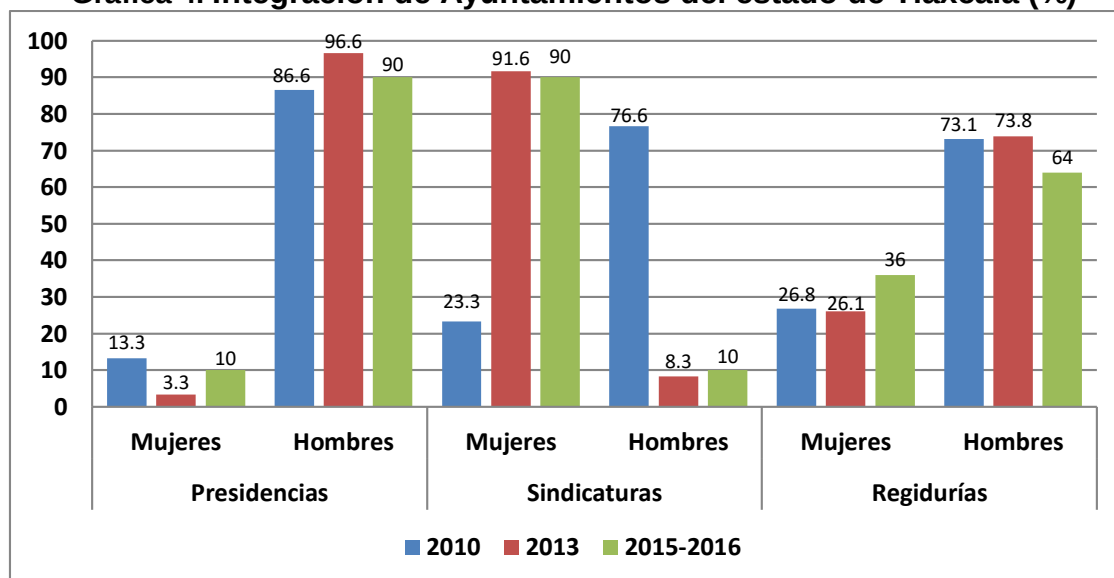
Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Art 75 fracción IX de la LIPEET.

Gráfica 3. Integración de Ayuntamientos del estado de Tlaxcala



Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Art 75 fracción IX de la LIPEET.

Gráfica 4. Integración de Ayuntamientos del estado de Tlaxcala (%)



Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Art 75 fracción IX de la LIPEET.

Con esto se demuestra que, el ámbito municipal es el de más difícil acceso para las mujeres en la entidad y, en adición, las mujeres que contienden en las diversas comunidades se siguen enfrentando a una cultura patriarcal y machista basada en el compadrazgo y transmisión del poder.

2.4.1 Mujeres en cargos de elección popular

Sam (2003) comenta que, las mujeres que participan por cargos de elección popular se enfrentan a una paradoja en donde se le concibe al municipio como el lugar más cercano a la ciudadanía, sin embargo, tienen que luchar contra diversas dificultades para poder acceder a los mismos como la cultura o la resistencia de hombres en sintonía de instituciones. A pesar de esto, alude que siguen presentándose casos en donde las mujeres logran ocupar cargos aun en contra de la voluntad machista de algunas comunidades o intereses personales.

En adición a esto, las mujeres pudieron ocupar un cargo por primera vez en el periodo de 1950-1952 y, pueden destacarse que su presencia ha sido muy por debajo de la de los hombres, resultando así en una especie de contradicción, pues son las mujeres las que más ejercen su derecho al voto. (Sam 2003).

Por su parte, Chávez y Vázquez (2011) comentan que las mujeres que deciden participar en política en el estado tienen que enfrentarse al rechazo constante y a diversas acciones de exclusión o discriminación ya sea en su comunidad o en el ámbito familiar. A pesar de esto, señalan que los municipios que han sido gobernados por mujeres no han sido homogéneos, es decir, que varían en su ubicación geográfica, así como en su condición socioeconómica.

Un aspecto significativo aquí, es que a opinión de Chávez y Vázquez (2011) hay tres aspectos en los que un gobierno de una mujer se diferencia del realizado por un hombre. Según ellas son que hay una mayor preocupación por manejar de manera más eficiente el recurso, hay una mayor honestidad y se genera un trato más directo con la población.

Según Vázquez (2011), en el periodo 2005-2007 las mujeres constituían el 10% del total de presidencias municipales, es decir, 6 de 60. Para el 2008-2010 se redujo a un 8.3% con 6 de 60. Sin embargo, comenta que esta última cifra puede considerarse alta en comparación con lo reportado en el periodo 1999-2001 por Sam (2003) que establecía un 3.3% con 2 de 60 presidencias municipales en el estado. Actualmente, según el INEGI (2019) en el estado las

mujeres siendo presidentas municipales ocupan el 10% con 6 de 60 en total.

Por último, (Sam 2003) enfatiza que los cargos con un menor número de mujeres en el estado son las presidencias municipales, las presidencias auxiliares o de comunidad y las sindicaturas. Con esto, se puede observar que si bien las mujeres siguen teniendo una mayor presencia en los ayuntamientos, queda claro que a la fecha se siguen viendo obstaculizadas o limitadas para ocupar cargos en los que se lleven a cabo toma de decisiones.

2.4.2 El marco jurídico para la atención a la violencia política en Tlaxcala

Un problema fundamental que no se erradicaba en el estado era la falta de armonización de las leyes estatales con las federales que se han visto modificadas a favor de las mujeres con la implementación de la paridad a partir del 2014.

Sin embargo, algunos aspectos que deben considerarse en la normatividad sobre violencia política en razón de género en la entidad son que en la *Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala* establece ya como una obligación la paridad de género en su artículo 52, apartado XX, en diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, además, en las planillas a integrar el ayuntamiento así como en candidaturas a presidencias de comunidad aplicando tanto para propietarios como para suplentes.

En este sentido, como un aspecto significativo a favor de las mujeres, debe mencionarse que actualmente se han reformado leyes garantizando así, de manera formal, un marco jurídico que tiene el objetivo de permitir el cumplimiento pleno de los derechos políticos electorales y de la no violencia política en contra de las mujeres que deciden participar en política.

La LXIII Legislatura de Tlaxcala aprobó la reforma de siete leyes locales con el objetivo de lograr una armonización con las disposiciones federales, sin embargo, lo fundamental de este suceso, es que se ha establecido ya una definición sobre violencia política en razón de género así como la estipulación de sanciones para quienes incurran en dichos actos.

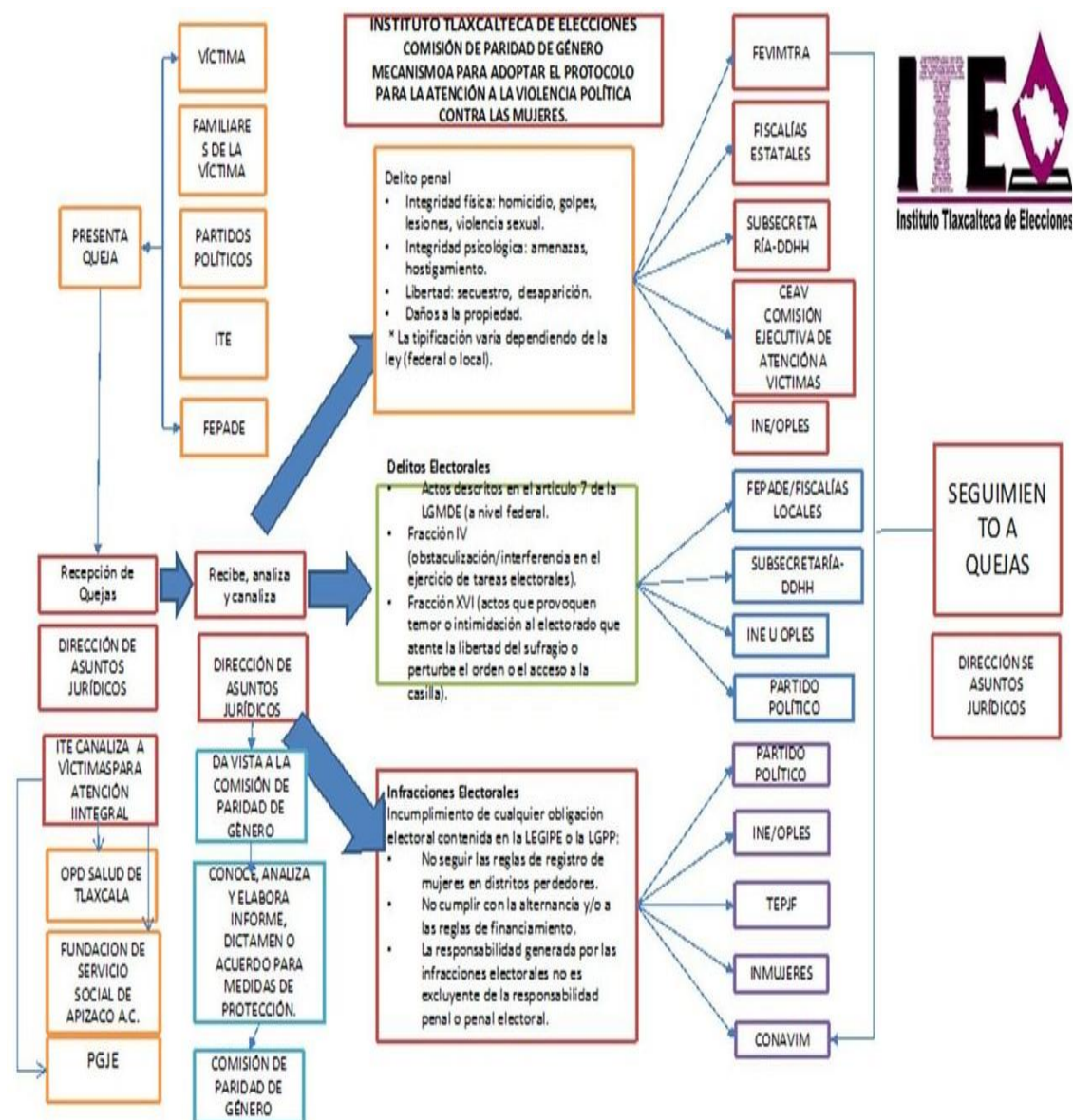
Las leyes que se reformaron en la entidad son la *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electores*, la de *Medios de Impugnación en Materia Electoral*, la de *Partidos Políticos*, el *Código Penal*, la *Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público* y la *Ley Orgánica del Tribunal Electoral*.

Con dichas reformas se estableció de manera formal una definición de violencia política en razón de género contra las mujeres, además, se describen las conductas consideradas como formas de violencia política contra las mujeres y, lo más significativo, sanciones penales y administrativas para quienes cometan dichas acciones.

Ejemplo de esto, es que en la Ley de Partidos políticos se establecen medidas que incentiven la participación política de las mujeres así como observar el cumplimiento del principio de paridad, además, prever, evitar y sancionar el delito de violencia política en razón de género.

Otro aspecto a considerar, es que según la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público será la Procuraduría la encargada de la creación de una base estadística estatal sobre violencia política contra las mujeres en razón de género. No obstante, un punto controversial aquí, es que algunas posturas señalan que se incurriría en una doble penalización, pues por una parte se estaría cumpliendo con las sanciones correspondientes según la gravedad y, por otro lado, se estaría exhibiendo públicamente como una especie de castigo simbólico. Sin embargo, esta posición dependerá de la subjetividad con la que se trate la problemática.

Debido a esto, a continuación se presenta el mecanismo en la adopción del protocolo para la atención de VPMRG:



Fuente: tomado de Rodríguez (2019).

En primera instancia la presentación de la queja puede ser por la víctima, sus familiares, por partidos políticos, el ITE o la FEPADE. En un segundo momento, después de su recepción será canalizada a la víctima para su atención integral al OPD Salud de Tlaxcala, la Fundación de Servicio Social de Apizaco A.C. o la PGJE. Con base en el tipo de infracción se sancionará por delitos penales, delitos electorales o infracciones electorales. Se aplicará la sanción correspondiente y se dará seguimiento al caso.

2.4.3 Consideraciones preliminares

Las mujeres han sido relegadas del espacio político, por ende, cuando han intentado salir del mismo se les ha visto como transgresoras. El ámbito municipal no es la excepción, pues a pesar de ser el de más cercanía a la población, paradójicamente es el de más difícil acceso para que ocupen un cargo político debido a costumbres y tradiciones reproducidas en el estado que limitan o impiden el goce pleno de sus derechos políticos electorales.

Se ha detectado que los cargos que involucran toma de decisiones son en los que menor número de mujeres hay, es decir, las presidencias municipales, presidencias auxiliares o de comunidad y sindicaturas. No obstante, la presencia femenina en los ayuntamientos ha ido en aumento. Ejemplo claro de esto es el congreso local con una mayoría de mujeres ocupando curules.

Sin embargo, los casos de violencia política en razón de género se siguen presentando y un aspecto a considerar es el trato que los medios de comunicación le han otorgado a la problemática.

Por último, se considera que la armonización de las leyes estatales juegan un rol fundamental para el goce pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres que decidan participar en política o ejerzan un cargo político. Es decir, que a partir de estas acciones afirmativas se sienta un precedente en donde las mujeres, al menos en el aspecto formal, cuentan con una protección ante las personas que intenten limitarlas, discriminarlas o violentarlas en el ejercicio de sus atribuciones o en los procesos electorales.

Capítulo III

Metodología feminista en el estudio de la política

Introducción

La producción del conocimiento científico ha estado sesgada por una visión androcéntrica que coloca a las mujeres en una posición subordinada con un peso significativo cargado de críticas y estigmas en las investigaciones con enfoque de género. Sin embargo, la perspectiva feminista desde la academia ha fortalecido y visibilizado el trabajo con hombres para dar cuenta de la construcción socio-cultural de los varones en diversos contextos.

Por ende, como primera parte se pretende dar cuenta de lo que es la metodología feminista y el para qué y por qué es necesaria en la producción de la ciencia en el contexto actual mostrando las principales diferencias en comparación con el método tradicional científico.

En un segundo momento, se establece un panorama sobre el enfoque cualitativo en la investigación con un método feminista de por medio, es decir, se registran diferencias entre técnicas específicas utilizadas convencionalmente a la hora de realizar trabajo de campo y cómo es que pueden dirigirse con una perspectiva de género.

Después, se explica cómo es que se procedió metodológicamente para llevar a cabo esta investigación y, sumado a esto, se recurre a describir algunas técnicas e instrumentos de investigación consideradas relevantes.

Por último, se consideró altamente significativo es describir cuáles fueron los principales obstáculos a los que se tuvo que hacer frente, destacando los cambios sufridos debido a la situación extraordinaria de contingencia de salud por el COVID-19.

3.1 ¿Qué es la metodología feminista?

Las estudiosas del feminismo no solo se han dedicado a analizar el papel de

las mujeres, sino que, de igual manera a los hombres y junto con ello a las relaciones sociales entre géneros desde diversas perspectivas de estudio. Sumado a esto, enfatiza que la construcción del conocimiento científico se encuentra inmerso tanto en la esfera pública así como en “nuestras formas de pensar sobre los detalles más íntimos de nuestra vida privada” (Harding, 2016, 16).

En este sentido, si se considera que la categoría género es parte de una construcción social, debe tomarse en cuenta, a su vez, que tanto el rol masculino como el femenino están regidos por intereses políticos, culturales y sociales. Sumado a esto, según Gordillo (2005, 8) no debe dejarse de lado el hecho de que la ciencia ha sido mayormente producida por “hombres blancos de clase media y ha evolucionado bajo la influencia del ideal masculino”.

Por su parte, Guil (2016) argumenta que el género como construcción social está basado en características asignadas a partir del sexo biológico así como el contexto social, cultural, político e histórico en donde el varón siempre ha ocupado el lugar de privilegios. Por ende, advierte que la metodología feminista es un mecanismo particular para producir conocimientos erradicando las desigualdades de poder entre los hombres y la posición subordinada de las mujeres otorgándoles un carácter político.

Por tal motivo, Bartra (2012) advierte que hay maneras particulares de acercarse a la realidad para conocerla haciendo referencia a la metodología feminista, misma que tiene un enfoque político que rompe con el androcentrismo, es decir, con aquella mirada masculinizada para construir la ciencia y la interpretación de la ciencia.

Con esto, pueden señalarse aspectos que se enfatizan al hablar de un método desde una postura feminista al hacer investigación a partir de cómo se genera el conocimiento a través de cuestionarse cómo se percibe la realidad en cada grupo social, la posición que se tiene dentro de ese orden y con mayor énfasis, como parte de los cambios y las nuevas necesidades sociales.

En este sentido, el método feminista sirve para crear conocimiento tomando en

cuenta cuestiones marginadas. Por lo tanto, cuando se utiliza la teoría feminista como método para abordar un problema social, éste punto de vista adopta necesariamente conceptos y categorías específicas (Bartra, 2012).

Por tanto, puede señalarse que la metodología feminista busca explicar procesos socio-culturales que están entrelazados en el entorno social con la posibilidad de buscar nuevas interpretaciones que puedan dar cuenta de realidades que han sido invisibilizadas.

Entonces, ¿para qué la metodología feminista? Ríos (2012) responde que es una crítica a la posición positivista en la cual explica que:

La implicación personal al hacer investigación feminista es distinta porque rompe con el esquema del conocimiento unidireccional: sujeto (que conoce)- objeto (lo que es conocido). En la investigación feminista se trata de eliminar esta lógica y se persigue una relación sujeto-sujeto en la que el proceso de conocimiento se establece como una relación dialógica (Ríos, 2012, 187-188).

Entonces, la idea en este argumento es entender que ambos sujetos aprenden del contexto, lo interpretan, lo conocen, y lo enseñan de manera distinta pero siempre compartiendo un sentido de interacción que permita profundizar nuevos conocimientos.

De tal manera que, pensar a las mujeres como sujetos de investigación implica reelaborar nuevas rutas de interpretación en donde las creencias y los prejuicios de quien investiga no interfieran en la interpretación de los datos.

Por su parte, Luxán y Azpiazu (2016) argumentan que una metodología feminista es aquella que cumple con lo siguiente:

- 1) Asume e integra las críticas propuestas por la epistemología feminista.
- 2) Dota a las teorías feministas de una mirada metodológica.
- 3) Tiene en cuenta aspectos tales como subvertir la relación de género entre sujeto y objeto, romper la dicotomía público/privado, evidenciar la interdependencia entre teoría y práctica, reconocer la existencia de relaciones de poder e intentar transformarlas o apostar por la producción colectiva del conocimiento, entre otras (Luxán y Azpiazu, 2016, 10).

En este sentido, Delgado (2012) advierte un argumento que permite ver desde otra óptica a los sujetos que investigamos con el fin de darles significado y lo resume en tres momentos:

1. El medio para conocer es la acción y la palabra de las otras personas, porque en ellas podemos encontrar huella preservada del significado.
2. El intercambio verbal individual cara a cara, es lo que brinda la posibilidad de la libre expresión de ideas y sentimientos, lo más cercano a la intimidad.
3. La intención es tener la narración oral para recuperar la historia viva o vivida de cada quién en voz propia; lo que permite evaluar y valorar las razones de la condición de género en sus contextos culturales (Delgado, 2012, 208).

Para el caso del primer momento, la autora advierte que no solo se trata de identificar a las personas simplemente por ser persona sin catalogarla en un género específico y, sumado a esto se da la posibilidad de identificar el espacio y el tiempo en donde se investiga a las personas para generar conocimientos desde sujeto-sujeto.

En el segundo momento, se refiere a la cotidianidad como no romper con el quehacer diario de los sujetos de investigación, en ello radica la posibilidad de buscar mecanismos de acercamiento a los sujetos de investigación para no sacarlos del contexto en el que viven y poder obtener representaciones de su cotidianidad del día a día.

En tercer lugar, posibilitar la estrategia de recuperar la narración, considerar, además, no descartar testimonios, entrevistas, diarios de campo, pláticas informales e incluso historias de vida de los sujetos, pues posibilitan el nutrir de las investigaciones.

Este posicionamiento se considera pertinente, pues producirá conocimientos accediendo a una postura política que permita explicar que es necesario entender el proceso de las mujeres para caminar hacia un contexto de justicia, equidad, paridad y un proceso libre de violencia, en donde es necesario desaprender lo culturalmente establecido como natural.

Ahora bien, a pesar de que gracias a la metodología feminista se han establecido nuevas dinámicas en la producción y comprensión de nuevos conocimientos, siguen prevaleciendo desigualdades en la investigación científica.

Por tal motivo, Luxán y Azpiazu (2016) señalan que aún hay sesgos en la investigación científica basados en el género debido a que la construcción científica ha recaído en el control masculino donde el rol de las mujeres queda en subordinación. Debido a esto, comenta una clasificación de siete principales expresiones de sexismo en la ciencia.

La primera es el androcentrismo, pues la construcción de la realidad siempre se ha caracterizado por estar descrita a partir de experiencias masculinas o masculinizadas. La segunda, es la sobregeneralización o universalización de los datos dejando como referencia a los hombres. La tercera es la insensibilidad de género al realizar investigaciones. Cuarta, es el doble rasero, es decir, analizar o evaluar situaciones idénticas para los diversos géneros. Quinta, es la naturalización de cosas que son propias de cada sexo. La sexta es tratar a las mujeres y hombres como categorías totalmente opuestas basadas en una especie de dicotomía sexual. Y la séptima, es partir de la postura de que la familia es la unidad de análisis donde se ignora que existen diferencias entre sus miembros (Luxán y Azpiazu, 2016).

En referencia a este hecho, se considera la postura de Blazquez (2012) al enfatizar que la teoría feminista no es unificada, sin embargo, advierte que

Al usar los lentes del género para ver el mundo, se obtienen diversas imágenes o teorías que ponen el acento en diferentes puntos de origen desde donde surgen las relaciones de género que oprimen y ponen en desventaja a las mujeres dentro de la organización social que se vive, por lo que desarrollan también diferentes planteamientos teóricos y estrategias para lograr su transformación (Blazquez, 2012, 28).

Por lo tanto, la autora considera que son tres las aproximaciones teóricas que han caracterizado principalmente a la metodología feminista. *La teoría del punto de vista feminista*, que cuestiona las suposiciones del método científico, su objetividad y su neutralidad así como coloca en tela de juicio algunas

ediciones cuantitativas. Por ende, se argumenta que no hay una posición libre de prejuicios ni valores. El *posmodernismo feminista* considera que la diferencia entre hombres y mujeres va mucho más allá de una posición de inferioridad, señalan, pues, que es más un modo de ser, de pensar y hablar que permite la pluralidad y diversidad. Por último, el *empirismo feminista* afirma que es posible generar una posición a partir de la cual se pueda observar y producir conocimiento imparcial y racional (Blazquez, 2012).

De esta manera, Arrieta (2018) comenta que las estudiosas del feminismo aceptan que la ciencia si bien promueve un desarrollo emancipador por medio de una política científica crítica, niegan rotundamente que existan posiciones inocentes en la producción de conocimiento científico.

Entonces, puede decirse que, que el abordaje feminista ayuda y refuerza la explicación para poder transformar los contextos sociales visibilizando y reconociendo que cultural y científicamente existe una desigualdad a partir del género otorgándole mayor valor a lo masculino sobre lo femenino. Por tanto, debe reconocerse que el feminismo como movimiento político ha generado diversos y significativos cambios sociales.

3.2 Enfoque cualitativo en los estudios feministas

Blazquez (2012) comenta que no se debe definir a la ciencia como una representación libre de prejuicios, pues su objetividad no es perteneciente a cada individuo, sino que es el producto generado del consenso social o cultural de cada contexto. Ejemplo de esto es la postura masculina a partir de la cual se dan las narrativas científicas.

Ahora bien, partiendo del hecho de que en la investigación feminista las mujeres no son el único objetivo de estudio y, considerando que dentro del enfoque cualitativo se encuentran inmersas diversas perspectivas de análisis explicativas e interpretativas, se considera para este momento como punto de partida al *interaccionismo simbólico*.

Este, según Sandoval (2011) parte de analizar los procesos de interacción por medio de los cuales es producida la realidad social y, con ella, todos los

significados que se le asignan. Es decir, que las sociedades viven y se desarrollan en procesos constantes de significación e interpretación del mundo en el que se desenvuelven los actores que participan en ella.

Lo que caracteriza esta postura, es que su análisis parte de la comprensión misma que tengan los actores involucrados en cada proceso, el significado que le otorgan así como las expresiones utilizadas. Para esto, pueden señalarse dos posturas: una de corte conductista social que está orientada a la construcción de un vocabulario científico propio y, otra, con una posición fenomenológica que está preocupada por describir y analizar la conceptualización y razonamientos de los actores (Sandoval, 2011).

Ahora, y como otro pilar de la investigación cualitativa, se considera a la *fenomenología* para describir las experiencias vividas como parte de la comprensión y análisis de la realidad. En este sentido, existen cuatro elementos básicos que permiten explicar lo anterior: el espacio vivido, el cuerpo vivido, el tiempo vivido y las relaciones humanas vividas, en donde todo gira en torno a la relación entre estos factores (Sandoval, 2011).

En este sentido, si se toma en consideración todos los factores antes mencionados, el argumento de Zirion (2014) al señalar que no sólo se deben incluir las experiencias de las mujeres, sino los intereses que tiene al realizar investigaciones. Sumado a esto, debe tomarse en cuenta que se deben asumir limitaciones explicativas y considerar la crítica reconociendo una ruptura con la producción hegemónica del conocimiento.

Cabe mencionar que, si bien la metodología feminista utiliza los mismos métodos de investigación que en la investigación tradicional positivista, el enfoque cuantitativo ha sido mayormente cuestionado o rechazado por estudiosas del feminismo debido a que con la utilización única de números y estadísticas se dejan fuera factores que resultan fundamentales para la comprensión de los fenómenos sociales.

Por tanto, se considera que el enfoque cualitativo se utiliza en primera instancia para descubrir preguntas de investigación donde no necesariamente se deban

comprobar hipótesis, además, la recolección de los datos no son obligatoriamente numéricos y está basada en la observación, descripción, el análisis o la explicación cuyo propósito es la reconstrucción de la realidad a partir de la mirada del sistema social estudiado profundizando en ella (Zirion, 2014).

Cabe mencionar que, el enfoque cualitativo permite a la investigación feminista hacer uso de su carácter subjetivo dependiendo de cada contexto, las perspectivas individuales así como considerar útil la percepción personal de quien lleva a cabo dichas investigaciones. Es decir, se rompe con la relación positivista sujeto-objeto, para darle paso a una entre sujeto-sujeto.

Entonces, puede decirse que con la metodología feminista aplicada con un enfoque cualitativo, se reconoce y visibiliza que existen valores y creencias que influyen tanto en la descripción, análisis, evaluación y producción de conocimiento científico. Con esto, se pretende también, romper la barrera aun existente de relaciones desiguales de poder por razones de género.

3.3 Proceder metodológico

La investigación se desarrolló en un marco metodológico con un enfoque mixto, esto, con el fin de describir y analizar las diversas formas en que se produce y reproduce la violencia en contra de las mujeres que participaron en política en Tlaxcala en el periodo 2016-2018, así como los mecanismos que ellas ejercieron como forma de resistencia frente a estas acciones.

Se procedió, también, a realizar una revisión hemerográfica digital para cuantificar los casos detectados de violencia política en contra de presidentas municipales, síndicas, regidoras y/o presidentas de comunidad. Para tal fin, se tomaron en cuenta indicadores sobre violencia de género como lo son la perspectiva de género a través de la construcción cultural, los roles de género generados por una cultura androcéntrica, la interseccionalidad para identificar factores como la edad, la clase y el género, además, la violencia simbólica reproducida por sujetos a través de esquemas mediante los cuales perciben el mundo y, con base en ello, ejercen su modo de actuar basados en una

dominación masculina.

Con esto, se lograron identificar casos de violencia política en razón de género en Tlaxcala considerando, además de lo anterior, factores como el lugar en donde se presentaron dichos actos, el cargo que tenían o que pretendían alcanzar, quien o quienes realizaron los actos de violencia política, cual fue o fueron las formas en que se violentaron, la fecha y contexto en que ocurrieron, así como las sanciones que se dieron, si es que existieron.

Por otro lado, se aplicaron entrevistas a profundidad a mujeres ocupando un cargo de elección popular con el objetivo de conocer las construcciones culturales, simbólicas y políticas que tienen sobre la violencia política en su contra.

Se entrevistaron, a su vez, y como respuesta a la situación extraordinaria de salud presentada durante el desarrollo de esta investigación, a expertas en el estudio de la violencia política en razón de género como periodistas, docentes, activistas en organizaciones civiles, investigadoras y a una consejera electoral de Tlaxcala.

3.3.1 Técnicas e instrumentos de investigación

Cabe mencionar que, los instrumentos utilizados en la investigación son los medios utilizados para describir, comprender, explicar o extraer información de los problemas o fenómenos estudiados así como de los actores involucrados.

Por su parte, Rojas (2004, 204) comenta que los instrumentos deben “proporcionar información que pueda ser procesada y analizada sin mayores dificultades”. Sumado a esto, sirven para recoger información de datos observables que representen alguna utilidad a las variables utilizadas por quien investiga.

Entonces, considera pertinente distinguir entre observación participante y ordinaria. La primera es aquella donde el investigador o investigadora se encuentra fuera del grupo que observa, es decir, no participa en ningún aspecto en dicho fenómeno o desarrollo del mismo. Y, por otro lado, cuando

habla de la observación participante se refiere a la que puede efectuarse dentro del grupo estudiado como parte activa del desarrollo de las situaciones o problemáticas “sometiéndose a las reglas formales o informales del grupo social” (Rojas, 2004, 207).

No obstante, se puede señalar que ambas tienen tanto ventajas como desventajas. La primera puede utilizarse cuando es complejo adentrarse al grupo social, sin embargo, quien investiga no puede observar con detalle todo lo que pasa a su alrededor. Para el caso de la segunda, por un lado, permite ser parte del fenómeno a través de la ejecución de las actividades diarias del grupo social como parte del mismo, a pesar de esto, es muy común que los observados cambien su actitud o acciones, lo que resulta en una desventaja al momento de obtener información verídica (Rojas, 2004).

En comparación de esto, Greenwood (2000) comenta que la observación participante posee ciertas peculiaridades, en las que se privilegia la observación como meta central y tiene una hipótesis en la cual supone que quien investiga está separado de los propios valores así como de los grupos a los que observa. No obstante, advierte que aún hay una falta de precisión en la conceptualización de lo que quiere decir observación participante, situación que conlleva a una carga negativa al momento de comprender lo investigado.

Para el caso del *diario de campo* nos permite sistematizar nuestras actividades en la investigación así como mejorarlas, enriquecerlas o transformarlas. Puede decirse que se trata de un proceso de monitoreo constante llevado a cabo durante la investigación.

Para esto, Martínez (2007) argumenta que este instrumento permite enriquecer la relación entre la teoría y la práctica y, para llevar a cabo dicho instrumento, se debe describir de la manera más objetiva posible el contexto en donde se desarrolla la acción, es decir, resaltando no sólo objetos o personas sino la relación existente, así como las situaciones en ese contexto y cotidianidad.

Para llevarla a cabo, el observador debe iniciar un acercamiento con la

población que va a estudiar. Esto, con el objetivo de “conocer cuál es la situación que se presenta”. Por último, será el observador quien defina el número de visitas, horas y lugares a los que observará haciendo uso de un cuaderno de notas para registrar las anotaciones importantes que haya considerado (Martínez, 2007, 78).

Cuando se habla de la *encuesta*, consiste técnicamente en recoger información de una parte de la población que es denominada muestra. Dicha información puede ser desde datos generales, opiniones, información específica o respuestas a preguntas que son formuladas de acuerdo a indicadores que se pretenden explorar por medio de este método (Rojas, 2004).

Puede señalarse que es el instrumento más utilizado en las investigaciones sociales, no obstante, es utilizada en diversas disciplinas como la sociología, psicología social, epidemiología, etc. Ahora bien, para el diseño del cuestionario debe estar sustentado en el cuerpo de la teoría, el marco conceptual en el que se apoya, la o las hipótesis del estudio, así como los objetivos de la investigación.

Por último, el autor refiere que no existen reglas generales para la elaboración del cuestionario, sin embargo, menciona que se puede basar en que no se debe sacrificar la claridad por la concisión, además, se debe tener en cuenta que factores como la manera en que se escriben las preguntas, los términos que se utilizan, el orden de las interrogantes poseen un papel fundamental para la comprensión adecuada de los encuestados y sobre todo, para la correcta obtención de los datos para que la información sea válida y a su vez confiable.

Ahora bien, y como punto de comparación, se considera pertinente destacar la posición de Luxán y Azpiazu (2016) al enfatizar que cuando se habla de técnicas de investigación deben, también, considerarse como *técnicas de producción* debido a que siempre se encuentran relacionadas inseparablemente de la manera en que los datos fueron recogidos.

En este sentido, de la misma manera en que resulta importante el cómo se recogen los datos, es de igual manera la manera de hacerlos públicos. Sumado

a esto, con la metodología feminista se ha logrado comprender que la fase de recolección de datos y la de su análisis son dos etapas distintas, por lo cual, se deben tratar de la misma manera.

Por tal motivo, Luxán y Azpiazu (2016) han establecido una selección de las técnicas de investigación que consideran cumplen con dos criterios específicos; el primero, tienen una generalización de aplicación de la técnica y, segundo, la relación establecida con la epistemología feminista. Cabe señalar que para la presente investigación se hizo uso de la entrevista a profundidad.

Cuadro 6. Cuadro de coherencia metodológica

Objetivo general	Analizar las características de la violencia política en razón de género que enfrentan las mujeres que ostentan cargos de elección popular en los gobiernos locales de Tlaxcala para el periodo que va de 2016 a 2018, así como los mecanismos de resistencia que oponen para defender sus derechos políticos.		
Preguntas	Categorías	Variables	Instrumentos
¿Cuáles son las formas de violencia política en razón de género que enfrentan las mujeres que deciden participar en política a nivel municipal en Tlaxcala y cuáles son los mecanismos que se utilizan para ejercerla?	Participación Política Violencia política en razón de género	Perspectiva de género Violencia simbólica	Observación participante Entrevistas a profundidad Revisión hemerográfica
¿Cuáles son los mecanismos de resistencia que llevan a cabo las mujeres que participan en política en Tlaxcala frente a las acciones de violencia política que se ejercen sobre ellas en el ejercicio de sus cargos?	Género Resistencia	Interseccionalidad Mecanismos de resistencia	Entrevistas a profundidad. Revisión documental
¿Cuál es la expresión regional de los casos de violencia política en razón de género en Tlaxcala?	Región	Político administrativa Casos de violencia política en razón de género Tipos de violencia política	Revisión hemerográfica y documental Entrevistas a profundidad

Fuente: elaboración propia con base en proyecto de investigación

Señalado lo anterior, puede enfatizarse que estas técnicas e instrumentos de investigación no son mejores o peores que aquellos que no han sido mencionados, solo que es fundamental recalcar que, para que sean o no considerados aplicables a una metodología feminista dependerá del cómo se lleven a cabo considerando, pues, factores como el género principalmente.

3.3.2 La entrevista

Para este punto puede señalarse que la entrevista es el mecanismo más utilizado en las ciencias sociales y, en especial, por los sociólogos, para adentrarse a la realidad que les rodea.

No obstante, para fines de esta investigación, se hace énfasis en la *entrevista a profundidad* misma que según Taylor y Bogdan (1987) sigue el patrón de una conversación entre pares iguales y no tanto de una sesión formal de preguntas y respuestas. No obstante, señalan que cualquier tipo de enfoque con el que se lleve a cabo cualquier investigación poseerá ventajas y desventajas.

En primera parte, uno de los tipos de entrevista es la *estructurada o dirigida* y para esto, Rojas (2004) advierte que esta se lleva a cabo cuando no se cuenta con suficiente material de información. Además se tiene que establecer una selección de informantes clave basados en sus experiencias o relaciones con el fenómeno estudiado. Para llevarla a cabo se parte de la realización de una guía de entrevista y la información resultante se registra en un diario de campo.

Por el lado contrario, la *entrevista semi-estructurada* se establece cuando se carece de suficiente información que nos permita estructurar adecuadamente la guía partiendo, para tal fin, de una estructura general que con el transcurrir de la entrevista se puede ir modificando. No obstante, la inclusión de preguntas en este proceder puede dificultar el análisis de la información.

A diferencia de las dos anteriores, la *entrevista a profundidad* es totalmente flexible y dinámica. Por ello, Taylor y Bogdan (1987, 101) la describen como un

encuentro entre el investigador y los informantes sobre la comprensión que tienen estos últimos de sus “vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras”.

Una forma de entrevista a profundidad es la denominada *historia de vida* en donde se intenta conocer la perspectiva personal del entrevistado como una especie de narrativa autobiográfica retomando cuestiones valorativas e ideales personales.

Por su parte, Rojas (2004) comenta que las historias de vida permiten sistematizar información para un mejor análisis sobre los procesos personales de cada individuo en relación con los procesos sociales en donde han ocurrido tales acontecimientos. Sumado a esto, comenta que permiten alcanzar una temporalidad mayor posibilitando con esto establecer y conocer hechos relevantes o inéditos a partir de un testimonio.

Sumado a lo anterior, las entrevistas a profundidad pueden llevarse a cabo durante varios días, semanas o meses dependiendo de la situación estudiada. Por tal motivo, es recomendable contar con una herramienta que nos permita grabar las narraciones.

3.4 Dificultades de trabajo de campo

Debido a la situación extraordinaria de salud a causa del virus coloquialmente denominado “COVID-19” que generó una pandemia a nivel mundial y millones de muertes, se decidió modificar la estrategia que inicialmente fue establecida para este proyecto de investigación.

De tal manera que, como resultado de ello se concluyó optar como alternativa de solución, en conjunto con la directora y asesora de tesis, realizar dos actividades en paralelo a las entrevistas programadas con mujeres ocupando un cargo de elección. Es decir, se solicitaron, programaron y llevaron a cabo entrevistas a expertas en estudiar la problemática en cuestión y, por otro lado, se llevó a cabo una revisión hemerográfica a partir del año 2014 en diversos medios digitales del estado de Tlaxcala con el objetivo de localizar los diversos

casos de violencia política en razón de género y, de esa manera, rastrear los actores involucrados así como la manera en que dichos medios trataban la problemática.

En este sentido, la primera situación a enfrentar fue la poca accesibilidad que mostraron la mayoría de mujeres al solicitárseles ser entrevistadas ocasionando que, sólo se pudieran entrevistar a regidoras y candidatas a presidentas de comunidad dejando fuera los cargos de presidentas municipales y síndicas limitando así la perspectiva de estudio sobre las formas, perpetradores de violencia política en su contra además de las estrategias que ellas utilizan en esos espacios políticos.

Las entrevistas obtenidas se realizaron vía *zoom* debido a la contingencia de salud limitando así el tiempo con el que se dispuso para llevarlas a cabo, también, enfrentando situaciones técnicas como fallas de internet.

Es importante mencionar que la mayoría de entrevistadas al cuestionárseles sobre violencia política en su contra mostraban poca disposición evadiendo o negando sucesos que con el proceder de la entrevista contradecían en sus narrativas.

Es importante destacar que, se tuvo que realizar un segundo instrumento de entrevista dirigido a expertas en violencia política en razón de género que permitiera relacionar su postura con lo vivido por las mujeres ocupando cargos y que sufren dicha violencia y, con ello, realizar un contraste entre la teoría y la realidad.

Por último, la revisión hemerográfica si bien resultó sumamente productiva, es significativo mencionar que el localizar algunas notas de periódicos digitales resultó compleja puesto que la mayoría de medios locales no están sustentados en páginas web que les permitan una buena organización de la información e incluso, la mayoría de notas con más años de antigüedad sean eliminadas lo cual limitó el alcance en cuestión de temporalidad sobre las notas en los medios tlaxcaltecas.

Por lo tanto, el rumbo metodológico de este proyecto de investigación tuvo que tomar otra perspectiva, sin embargo, puede señalarse que debido a la situación misma y las alternativas de solución planteadas, el resultado obtenido a partir de la información recabada generó que se consiguieran visibilizar, analizar y comprender situaciones, factores o actores que de no haber sido así no se hubieran podido lograr. En este sentido, puede afirmarse que el nuevo rumbo tuvo consecuencias a favor de la investigación.

Consideraciones preliminares

Es tal la respuesta negativa a la inclusión de las mujeres en política, que no sólo los partidos políticos han tenido que ser obligados mediante la ley para abrir los espacios que por derecho les corresponden a las mujeres, sino que también se ha tenido que concientizar a la sociedad en general que tanto hombres como mujeres tienen la misma posibilidad de ejercer sus derechos políticos. Y, si bien existen avances de tipo normativo que promueven e incluso obligan a la participación política efectiva de la mujer, esto no aplicó de manera similar en el aspecto cultural.

No debe dejarse de lado o minimizarse el hecho de que con la implementación de una metodología feminista se replantean los métodos tradicionales de investigación en donde la mujer quedaba invisibilizada o relegada buscando erradicar o disminuir las desigualdades de género donde el hombre ha tenido históricamente el papel de dominación y poder.

Por lo tanto, la manera para lograr la mayor objetividad posible en la producción del conocimiento científico, es justamente, a partir de retomar diversas posturas que expliquen los fenómenos de manera crítica y basadas en una relación de sujeto a sujeto.

En este sentido, la aparición de la metodología feminista nos lleva a comprender que no sólo existe una realidad, sino que hay diversas realidades y con la implementación de esta pueden estudiarse tanto mujeres como hombres.

Además, la utilización de técnicas cualitativas feministas nos permite analizar y

comprender circunstancias que con un enfoque cuantitativo quedarían invisibilizadas como la experiencia misma de las mujeres.

Capítulo IV

La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) en Tlaxcala

Introducción

La voz de las mujeres se considera como el eje central de esta investigación para comprender con un mayor alcance el fenómeno de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Se plantea, con ello, para visibilizar los alcances e implicaciones que la problemática conlleva.

Por tanto, se considera pertinente establecer las diferencias y similitudes entre los testimonios de las mujeres ocupando un cargo, así como de las expertas por un lado. Y, por el otro, la postura de los medios de comunicación.

En este sentido, el objetivo de este capítulo es el de regionalizar los casos de VPMRG registrados históricamente en el estado a partir de revisión documental y el testimonio obtenido en las entrevistas aplicadas. Se plantea conocer las diversas experiencias desde la voz de las propias mujeres. Comprender los obstáculos a los que se enfrentan así como las estrategias que implementaron para hacerles frente.

Por lo tanto, en el primer apartado se presentan los casos de VPMRG registrados en los periodos 1999-2001, 2014-2016 y 2016-2018 respectivamente. Posteriormente se presenta un mapeo de acuerdo a la incidencia de casos en los diferentes municipios.

En un segundo apartado se analizan los testimonios obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a expertas en estudiar la VPMRG y a las mujeres participando en política. Para esto, se señalan como primera etapa, los actos de acoso. Y, después, los testimonios de violencia política. Por último se identificaron los destinatarios de la violencia, los tipos de violencia así como sus perpetradores.

4.1 Violencia política en razón de género en Tlaxcala

Como se ha mencionado anteriormente, la violencia política en razón de género versa sobre acciones u omisiones que son generadas de manera intencional y transgreden los derechos políticos electorales de las mujeres que ocupan un cargo o participan en procesos electorales ya sea de manera directa o indirecta hacia su núcleo social y/o familiar.

Por otro lado, también se identificó al municipio como el de más difícil acceso para las mujeres que deciden contender por un cargo político y, en particular, aquellos que tienen que ver como toma de decisiones. Ahora bien, algunos ejemplos identificados en medios de comunicación locales de casos de violencia política en razón de género contra las mujeres se muestran a continuación.

En 2018 el periódico digital *E-consulta* señalaba que la entidad había sido registrada por la FEPADE (Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales) como la de mayor número de investigaciones (14 denuncias) durante el periodo 2016-2017. Y un caso que se atendió fuertemente fue el de Lorena Cuellar Cisneros, que en el proceso electoral local a la gubernatura en 2016 sufrió actos de violencia en contra de su vida y de su equipo.

Aunado a esto, casos posteriores son el de la síndica Maribel Muñoz Ramírez del municipio de San Juan Huactzinco, quien advierte que desde el 2017 sufrió actos de violencia de parte del alcalde Alfredo Valencia Muñoz que fueron desde impedirle el acceso a la revisión de la cuenta pública, hasta el hostigamiento y amenazas mediante la vigilancia constante de su domicilio con elementos policiales (La Jornada de Oriente, 2019).

Por su parte, Elizabeth Cuatepitzi Vázquez, síndica de Santa Cruz Quilehtla, señaló que alrededor del 90% de las mujeres que desempeñan este cargo sufren algún tipo de violencia por parte de los alcaldes, pero que debido a las represalias prefieren mantenerse calladas (La Jornada de Oriente, 2019).

Otro caso que se ha presentado es el de la síndica María Elizabeth Cuatepitzi Vázquez del municipio de Santa Cruz Quilehtla, pues denunció públicamente

haber sido víctima de agresiones e incluso amenazas de muerte y secuestro de alguno de sus hijos, pidiendo de esa manera la intervención de las autoridades competentes. Cabe resaltar que, su domicilio, explicó la síndica, fue baleada su casa en las habitaciones de su hija y la de ella, además recibió llamadas telefónicas donde se le alertaba que se secuestraría a su hijo (385 Grados, 2017).

Cabe mencionar que, si bien el número de casos de violencia política en razón de género contra las mujeres se siguen presentando, un punto que se consideró de suma importancia fue precisamente el trato que los medios de comunicación locales le otorgaban a esta situación problemática.

Por último, los principales puntos que se pudieron detectar a partir de la hemerografía consultada son: la utilización de argumentos como que las declaraciones contra las mujeres son parte de un debate vigoroso que se da en la actividad política, además, sigue habiendo falta de denuncias de manera formal y pública debido a la poca atención que se le brinda a las mujeres que así lo solicitan pues no se sancionan los casos presentados dejando así la mayoría de casos queda en la informalidad.

Se puede decir, entonces que, los medios de comunicación locales destacan los casos de *acoso político* por encima de los de violencia política, demostrando con ello la invisibilización de la problemática o la disminución de la importancia que se le da a dicha problemática que sufren las víctimas ya sea de manera directa o indirecta.

Sumado a esto, las principales formas de violencia y acoso político que destacan los medios estatales son: hostigamiento, amenazas, uso indebido del presupuesto, discriminación por ser mujer, vigilancia en domicilio; en el contexto nacional son: divulgación de imágenes íntimas, presión para renunciar a cargos, asesinato de familiares o personas relacionadas y asesinato.

En este sentido, resultó evidente que los medios de comunicación a nivel estatal cubren notas donde sólo se logran ver actos de violencia simbólica ejercida incluso por los mismos medios al cubrir y/o difundir los hechos.

Dejando ver que, hay omisiones por parte de los medios de comunicación y, por otro lado, se utiliza un del lenguaje en las notas que incita a la persuasión, minimización o invisibilización de la violencia política en contra de las mujeres.

4.2 Casos de VPMRG en Tlaxcala

El estudio de la VPMRG en el estado como categoría de análisis es reciente. Por tal motivo, a continuación, se presentan los casos localizados en ese periodo. Para ello, se hace uso de las aportaciones de Sam (2002) como pionera de las investigaciones a nivel local a favor de las mujeres en política. A continuación, se presentan sus casos estudiados.

Tabla 4. Casos de VPMRG en Tlaxcala, 1999-2001

Nombre	Cargo	Municipio	Tipo de violencia
Porfiria Pérez Carrasco	Presidenta Municipal	Tzompatepec	-Recorte de presupuesto -Simbólica (no estar casada era perjudicial ante la población, cuestionamiento de capacidades)
Marissa de Lourdes Narváez Luna	Presidenta Municipal	Muñoz de Domingo Arenas	-Recorte de presupuesto. -Machismo en la población.
Ángela Cordero López	Presidencia Auxiliar de comunidad	La Trasquila, Atlangatepec	-Presión para cerrar casillas en el proceso electoral. -Machismo de la población y compañeros.
Hilda Guillermina Cervantes Pelcastre	Presidenta auxiliar	San Felipe Sultepec, Calpulalpan	-No se escuchaban sus propuestas. -Demostración de capacidades al doble; al recibir un sueldo y por ser mujer.
Maribel Pérez Arenas	Síndico Procurador	Tlaxcala	-Discriminación y cuestionamientos sobre cómo llegó al cargo por parte de compañeros de ayuntamiento. -Discriminada por ser mujer.

Judith López Bello	3ª Regidora	El Carmen Tequexquitla	-Críticas por parte de compañeras. -Reclamo de la población por ser mujer y ocupar un cargo
Nieves Arenillas Pérez	4ª Regidora	Santa Ana Chiautempan	-Oposición de compañeros en el ayuntamiento. -Recorte de presupuesto.
María Cira Lima Aguilar	5ª Regidora	Alzayanca	-Presión para ocultar aumentos de sueldo. -Discriminación por ser mujer. -Discriminación por el partido político.
María Magdalena Romano Hn Hernández	6ª Regidora	Amazac de Guerrero	-Crítica de capacidades por ser mujer. -Hostigamiento por hombres y mujeres de otros partidos.
Irma Cadena Flores	6ª Regidora	Santa Isabel Xiloxotla	-Presión del partido para tomar decisiones. -Discriminación por ser madre soltera.
María del Rosario Saucedo Aguilar	6ª Regidora	Papalotla de Xicotencatl	-Discriminación por ser mujer. -Presión con la pareja y familia.
Mari Carmen Luna Sandoval	7ª Regidora	Tlaxco	-Presión de su esposo para no participar en política. -Presión por cumplir roles de género.
María Guadalupe López Rodríguez	7ª Regidora	Cuapixtla	-Limitación para ejercer funciones por ser madre soltera. -Hostigamiento por parte de compañeros de ayuntamiento.

Fuente: elaboración propia con base en testimonios de Sam (2002).

Para el periodo 1999-2001 Sam (2002) registró estos trece casos a partir de testimonios de vida. Los principales obstáculos registrados fueron ser

discriminadas por ser mujeres y poner en duda sus capacidades. Sumado a esto, se encontró la discriminación por parte de la población misma al no cumplir con los roles de género y violencia económica al recortar su presupuesto. Por otro lado, se detectaron factores como hostigamiento de compañeros, presión para tomar o dejar de tomar decisiones así como para ocultar información y cuestionar su integridad.

Tabla 5. Casos de VPMRG en Tlaxcala, 2014-2016

Nombre	Cargo	Municipio	Conflicto
Carolina Vázquez Galicia	Síndico	Nativitas	-Denuncia malos manejos de Alcalde. -Obstaculización de funciones por parte del alcalde. -Negación a entregar cuenta pública de nueve meses del 2014.
Irma Suárez López	Síndico	Atlangatepec	-No se le permite revisar la cuenta pública de tres meses. -Amenazas
Belén Vega Ahuatzi	Síndico	Chiautempan	-Denuncia al alcalde por incumplimiento en obra pública. -Difamación -Daño moral -Alcalde le señala “falta de capacidades”.
Katy Verónica Valenzuela Díaz	Síndico	Tlaxcala	-Denuncia posibles anomalías en cuenta pública municipal. -Alcalde solicita su revocación del mandato por “incumplimiento de funciones”. -Retención de salario

Fuente: elaboración propia con base en Osorno (2017).

Por su parte, Osorno (2017) analizó medios de comunicación locales en

Tlaxcala. Centró su estudio en cuatro: *El Sol de Tlaxcala*, *Síntesis*, *Gente Tlx* y *Pulso Red*. Dio seguimiento a los diversos conflictos presentados entre las síndicas y alcaldes. Todos los casos tienen origen en la denuncia por parte de las síndicas contra los alcaldes.

En todos los casos se logró observar una reacción negativa por parte de los alcaldes contra las síndicas. Principalmente mediante el impedimento para acceder a la cuenta pública. Después, mediante la retención de su salario, la obstaculización de sus funciones y difamaciones. Por último, con la solicitud para destituir las de su cargo.

En comparación con esto, se presentan los casos de esta investigación. Para este punto específico, sólo se describirán las situaciones de violencia sufridas por mujeres participando en política. Se dejan de lado los casos obtenidos con las expertas en VPMRG. Esto, para ubicar y registrar los actos cometidos a mujeres en ayuntamientos en el periodo 2016-2018.

Cabe mencionar que los nombres y cargos se omiten como protección de las entrevistadas.

Tabla 6. Casos de VPMRG en Tlaxcala con base en testimonios

No.	Municipio	Formas de acoso o violencia	Denunció	Perpetrador/a
Mujer 1	Teolochocho	-Discriminación por ser mujer y madre soltera. -Discriminación por nivel económico por parte de un funcionario del ayuntamiento. -Hostigamiento e intimidación por parte de otros partidos -Presión para desistir del cargo por parte de otros partidos. -Su pareja sentimental le impide ejercer sus funciones por los roles de género.	No	-Secretario particular del presidente municipal -Partidos políticos rivales en el proceso electoral -Pareja

Mujer 2	Zacatelco	-Excluida de su anterior partido por cuestiones de "amiguismo". -Discriminada por ser mujer. -Ataques en redes sociales denigrando su aspecto físico. -Cuestionamiento de sus capacidades por parte de la población.	No	-Partido político al que pertenecía -Comunidad en redes sociales
Mujer 3	Teolochocho	-Presión de su esposo para dejar el cargo. -Insultos verbales -Sometida a evaluación de sus capacidades por ser mujer. -Obligarla a cumplir con roles de género en su familia	No	-Pareja -Comunidad -Partido político
Mujer 4	Amamaxac	-Cuestionamiento de sus capacidades por parte de compañeros. -Discriminada por ser mujer -Discriminada por ser madre soltera y joven -Discriminada por no cumplir con el estereotipo de madre. -Se invisibiliza su presencia en el ayuntamiento. -Difamación	No	-Comunidad -Compañeros y compañeras de cabildo -Comunidad

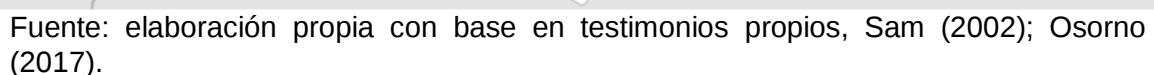
Fuente: elaboración propia con base en testimonios propios.

4.3 Regionalizando la VPMRG en Tlaxcala

Hacer alusión a una definición concreta sobre la región sería cometer un error pues sigue en construcción. La conceptualización de esta dependerá de su historicidad y de las relaciones sociales que se den dentro de ella. También, no puede dejarse el hecho de que es cambiante de acuerdo a las necesidades de cada contexto. Cabe señalar que lo que se sabe sobre la región y sus diversos enfoques teóricos son relevantes.

Haciendo alusión a esto, Viales (2010) señala que la región es una construcción social histórica que se ubica en un espacio. Añade, que se puede analizar desde dos términos: *micro-estructurales* como espacio medio, es decir, menor que un país y, como *macro-regiones* constituidas por naciones o por conjuntos de regiones. Sin embargo, un punto que debe considerarse son las relaciones de poder que están en su interior.

Mapa 1. Ubicación de casos de VPMRG en Tlaxcala 1999-2018



La mayor incidencia se presentó en la zona centro y zona del estado registrándose un total de 8 casos en los municipios de Tlaxcala, Chiautempan, Teolochoico y Amaxac de Guerrero. Mientras que en la zona norte en el municipio de Atlangatepec se registraron 2 casos.

En la zona norte, los municipios con un caso fueron Tlaxco y Muñoz de Domingo Arenas. En la zona poniente, Calpulalpan presentó 1 caso al igual que Tzompantepec en el centro.

Para la zona oriente se registraron los municipios de El Carmen Tequexquitla y Cuapiaxtla, ambos con 1 caso. Y para zona sur Zacatelco, Nativitas y Xiloxotla.

El registro histórico de los casos de VPMRG es fundamental. A partir del mapeo se pueden identificar las zonas de mayor incidencia. También, se puede comprender con base en el contexto particular de cada municipio las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres.

Por último, se señala que la VPMRG se ejerce debido a la reproducción de una cultura machista. Se siguen manifestando conductas legitimadores de los roles de género que potencian actos de discriminación y acoso en su contra. También, los medios de comunicación son pieza clave para la visibilización de los casos. A pesar de esto, se siguen presentando situaciones en donde son los mismos medios los que obstaculizan la participación política de las mujeres.

4.4 Testimonios de violencia política

El acoso político, comenta Cerva (2014) es el acto o conjunto de actos que se comenten por persona de manera directa o por medio de terceros en contra de una mujer o de su familia con el objetivo de presionar o restringir alguna acción u omisión ya sea en el cumplimiento de sus funciones o en procesos electorales mediante actos de persecución, hostigamiento o amenazas por cualquier medio.

Por otro lado, la violencia política contra las mujeres en razón de género, señala Cerva (2014) afecta de manera directa la posibilidad de las mujeres que tiene por desarrollar un liderazgo político. Es un obstáculo que ha sido naturalizado históricamente y, sumado a esto, no se sigue reproduciendo por hombres y mujeres. En este sentido, la cultura política ha jugado un papel primordial en el desarrollo y permanencia de esta problemática.

Del total de entrevistadas, incluyendo expertas y mujeres ocupando un cargo, todas señalaron haber sufrido violencia política en algún momento de su experiencia política. Ejemplo de esto, es la opinión de la *experta 1* dedicada al periodismo en el estado de Tlaxcala al señalar su experiencia:

“Definitivamente si, la resistencia a considerar el tema de la violencia política por razón de género siempre generó comentarios sarcásticos, no solo de colegas periodistas hombres, sino también de algunas mujeres que afirmaban que “jamás he sufrido discriminación, si ellos están en los puestos de poder, es porque son los que primero llegaron a la actividad como periodistas” (Experta 1, periodista).

Sumado a esto, el contexto laboral en el que se desenvuelve está inmerso de una cultura machista y androcéntrica que no es reproducida por hombres, sino también por mujeres. “Hubo quienes, lejos de considerar como una aportación a un conocimiento más profundo sobre la realidad de las periodistas, lo calificaron como un tema de moda” (Experta 1, periodista).

En el mismo ámbito, el testimonio de la *experta 2*, también periodista, refuerza el hecho de que Tlaxcala se encuentra inmersa en una cultura machista, pues para quienes se expresan feministas es una lucha doble contra estereotipos de género.

“Sí, cuestionamientos y señalamientos porque catalogan que solo las feministas hacemos este tipo de trabajos, sin considerar que como mujeres tenemos derecho a participar en procesos políticos equitativos, para ejercer poder sustantivo” (Experta 2, periodista).

Una cuestión que resultó fundamental para esta investigación, es el hecho de remarcar que la cultura es un factor que obstaculiza la participación de las mujeres en el ámbito político. No puede dejarse de lado que cuando se trata de investigar esta problemática se encuentran igual mecanismos de defensa por parte de quienes consideran se vulneran roles plenamente establecidos. Ejemplo de esto es considerar al feminismo como una simple moda más allá de visibilizar la lucha histórica de las mujeres en defensa de sus derechos. Para el caso de las entrevistadas dedicadas al periodismo, el acoso es un fenómeno con el que tienen que lidiar en sus labores diarias.

Ahora bien, la academia no es la excepción cuando se habla de acoso contra

la mujer. A pesar de que comentaron sus motivaciones respecto a estudiar y dedicar sus vidas profesionales a investigar el problema de la violencia política contra las mujeres en razón de género se encontraron situaciones de acoso para las expertas que dedican. A continuación algunos testimonios.

“Sí. En el ámbito académico “también se cuecen habas”. Es decir, a varios colegas varones les molesta el tema y como no es políticamente correcto confrontar directamente planteamientos que son incuestionables recurren al *manspleining* para explicar ejemplos que supuestamente contradicen los planteado por la paridad, las medidas para abatir la violencia política, entre otros temas” (Experta 3, investigadora).

Las mujeres dedicadas a la academia son consideradas un problema. Por lo mismo, son blancos de hostigamientos y presiones constantes como mecanismos para que opten por el abandono de sus proyectos. En este sentido, no por el hecho de no participar de manera directa en política formal no significa que estén libres de experiencias en su contra. Cabe mencionar que, dichas acciones no son solo por parte de varones, sino también por mujeres.

Otro ejemplo de hostigamiento es el mencionado por la *experta 4*. Sin embargo, un hecho que no pudo dejarse de lado, es que fue la primera entrevista de todas las realizadas en la que se negó haber sufrido algún tipo de acoso. No obstante, con el paso de esta se encontraron narraciones donde se contradecía tal afirmación.

“Afortunadamente no he sufrido, violencia, acoso y discriminación por realizar investigaciones. Sin embargo, dentro mi formación académica para especializarme como sexóloga educativa, en mi ámbito laboral siempre hubo morbo entre las y los compañeros universitarios, pero más en los varones por saber porque me interesaban esos temas” (Experta 4, profesora).

Puede visibilizarse que la entrevistada niega, hasta de cierta manera agradecida, el hecho de haber sufrido algún tipo de acoso en su contra. Sin embargo, advierte que para su campo laboral estaba naturalizado el morbo entre compañeras, pero con mayor énfasis con sus compañeros. A continuación, se presenta cómo expresa de manera más detallada alguna experiencia ocurrida.

“A veces preguntaban si ya sabía de las posiciones sexuales o prácticas triolismo (parafilia que consiste en la necesidad de una persona en ver a su pareja tener sexo con uno o varios individuos), con la intención de incomodar, pero nunca lo lograron. Por el contrario, los cuestionaba pues les hacía ver su ignorancia sobre el tema de la sexualidad” (Experta 4, profesora).

Con esto, se presentó un claro ejemplo sobre la primera contradicción localizada. Por un lado, se brinda el argumento evasivo sobre la problemática que sufren las mujeres y, por el otro, se encuentra la realidad que expresan, quizás, de manera involuntaria al narrar situaciones concretas. Es importante mencionar que no fue el único caso presentado.

Sumado a esto, se encontraron casos de evasión total a dar respuesta a la interrogante. Un ejemplo de ello es el de la *experta 5*, estudiante de posgrado y activista, quien al verse cuestionada de manera directa sobre alguna experiencia de acoso respondió de manera muy general y evasiva. A continuación, la respuesta.

“El contexto en el estado de Tlaxcala es muy inseguro, debido a los intereses, no sólo de redes de explotación, sino de grupos del crimen organizado, grupos que ostentan el poder y las mismas instituciones o funcionarios/as públicos/as que se coluden en estos delitos” (Experta 5, activista).

Este argumento es un claro ejemplo de lo que el sistema patriarcal en el contexto tlaxcalteca ha generado. Es decir, la naturalización de la violencia ha alcanzado todas las esferas de la vida de tal manera que, algunas entrevistadas consideran un error hablar o expresar su experiencia con el acoso. Cabe mencionar que no fue el único presentado, más adelante se mostrarán los observados en mujeres ocupando un cargo.

Otra perspectiva que se abarcó en esta investigación fue la de la *experta 6*, una consejera electoral. Al estar inmersa en una institución dedicada a la protección de los derechos electorales, se consideró de suma importancia su aportación a este proyecto. Al cuestionársele sobre el motivo de dedicarse a estudiar la violencia política contra las mujeres en razón de género destacó que consistió justamente en una experiencia de violencia e impunidad en su contra.

“Una vez que fui designada como consejera electoral, me motivó el hecho de haber sido violentada en el desempeño de mi cargo y que haya quedado impune porque las autoridades competentes desestimaron mi queja. Asimismo, percatarme de que otras mujeres vivían las mismas situaciones” (Experta 6, consejera).

Sumado a esto, su experiencia con el acoso y hostigamiento en la actualidad no fue distinta. Para la pregunta de haber sufrido acoso respondió lo siguiente.

“Si, acoso y hostigamiento por investigar y por impulsar iniciativas para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres: descalificaciones, se desestiman mis propuestas, no se valora el trabajo que realizo y se obstaculizan todo el tiempo. Como todo acto de violencia contra una mujer: aislamiento, señalamientos infundados, acusaciones sin sustento, un clima de animadversión en mi contra en mi espacio laboral” (Experta 5, consejera).

A pesar de ocupar un cargo fundamental en la protección de los derechos políticos electorales no solo de las mujeres, sino también de los hombres, el acoso se sigue presentando. Con su respuesta se reafirma que las mujeres dedicadas a defender a mujeres son vistas como una amenaza. Además, su desempeño laboral es demeritado por el simple hecho de ser mujer y es relegada de su entorno laboral como tácticas en su contra.

En comparación de esto, se presentan testimonios de mujeres en cargos de elección popular. Esto con el fin de retomar de su viva voz cada experiencia para conocer y comprender el acoso sufrido. Si bien por un lado se mostraron casos desde una perspectiva indirecta mediante expertas estudiosas del tema, ahora se muestran las narrativas de las víctimas directas. Para tal efecto, se omitirán sus nombres y cargos. A continuación algunas respuestas.

Una situación que no se puede dejar pasar, es el desarrollo con la caso 1. Al momento de su llegada al punto de encuentro estuvo acompañada de su pareja, su “novio” como fue presentado. Al inicio de la entrevista se mostraba altamente nerviosa y con miedo a responder, para esto, su novio le tomaba la espalda como “muestra de apoyo” según refería él. Al comenzar la entrevista fue la pareja quien intentaba responder por ella y al solicitarle que fuera la entrevistada quien lo hiciera se mostró “avergonzado” y se disculpó. Sin embargo, la entrevistada antes de comenzar a responder miró a su pareja en espera de la aprobación para dar inicio.

El caso 1 no tiene experiencia política, además, su nivel de escolaridad es de secundaria. Es madre soltera de cuatro hijos con una pareja sentimental. Señaló no ser presionada, sin embargo, se muestra una contradicción. Es otro ejemplo localizado sobre la naturalización de y negación de las acciones en contra de las mujeres que deciden participar en política. Enfatiza que no puede tomar decisiones por sí misma, pues la forma correcta es consultar o pedir el permiso a quien está por encima. En este caso hacía referencia al presidente municipal y a sus asesores políticos.

“No las tomo como presiones sino como que tienes que primero hablar tú con ellos para poder tomar una decisión. No lo puede hacer uno” (Caso 1).

Por su parte, el caso 2 reflejó un panorama totalmente distinto. En primera instancia proporcionó respuestas de aliento para su partido y agradecimiento. Su actitud mostraba un panorama diferente a la temática en cuestión. Cabe mencionar que su perfil abarcaba cinco años de experiencia política con una carrera profesional.

“Creo que una de las cosas que más me llamó la atención de este partido es que, este partido, al menos aquí en el comité municipal, es que siempre nos han dado la oportunidad de ¡sabes qué, quiero levantar la mano, déjame participar! ¡Adelante! Si te toman en cuenta” (Caso 2).

Un aspecto fundamental, aquí, es considerar el hecho de que se comenzó a observar que la formación académica jugó un eje altamente significativo para responder a las interrogantes por parte de las entrevistadas. Por un lado la entrevistada 2 controlaba sus respuestas y se mostraba siempre carismática en defensa de su partido político. Por el otro, el caso 1 dada su inexperiencia en política y su nivel escolar reflejaba miedo al responder cada pregunta. Se vislumbraba que la preparación académica jugaba un rol fundamental en las experiencias políticas de cada una.

Por su parte, el caso 3 comentaba no tener experiencia alguna en política. Nivel académico de licenciatura, madre y esposa de un militar. Se presentó a la entrevista en compañía de su hija y señalaba que su esposo no estaba de acuerdo con su participación en política. A pesar de esto, su actitud era de

entusiasmo por dar la entrevista.

Compartía que antes de participar en política pensaba que dicha actividad era fácil. Sin embargo, argumentaba que la lucha contra el machismo desde su comunidad es algo complicado de llevar. La naturalización de los estereotipos, roles de género y división sexual del trabajo mencionados por Bourdieu (1999) son hechos con los cuales se tiene que lidiar de manera personal a nivel municipal por parte de las mujeres que ocupan un cargo. Dicha situación se vio reflejada en su inicio como actora política al señalar lo siguiente:

“De hecho, a mí me hicieron, casi, casi, me obligaron es la verdad a tomar el curso para que yo pudiera ser, este, presidenta de comunidad por parte del partido. Estaba leyendo algunos estatutos del partido donde, pues sí, dice que te tienes que capacitar para que ellos evalúen si tú puedes ejercer tal puesto” (Caso 3).

A pesar de esto, señalaba estar contenta y agradecida con su partido. La naturalización de ver a las mujeres como incapaces o con menor capacidad que los hombres se vio reflejada en sus respuestas. El hecho de no vislumbrar la situación le generó la percepción de estar en deuda con sus superiores.

“Pero este partido la verdad me ha dado muchas facilidades y me han enseñado mucho. O sea, es diferente porque varios partidos me vinieron a buscar y, pues, es algo raro porque soy mujer” (Caso 3).

Por otro lado, señaló no ser víctima directa de acoso u hostigamiento político. Sin embargo, destacó que fue testigo de acciones en contra de una regidora de su partido. Argumentaba que las razones fueron su casi nula preparación académica. Quienes estaban presentes no hicieron más al respecto y la regidora optó por irse del lugar.

“A mí, particularmente, conmigo no se han metido. Pero si he visto acciones hacia otras mujeres. Duelen, duelen porque al final del día uno como género a veces se solidariza, si usted gusta, pero le hecho de que hablen de las personas en un tono sarcástico y grosero y que sean hombres a veces es complicado. Ni si quiera para replicar, a parte soy una persona que no me gusta estar enganchándome con la gente en cuestión de peleas. A menos que sí sea un motivo tan fuerte. Me ha tocado ver como obligan la obligaron a hablar a expensas de que es una persona que tal vez no tiene ni si quiera una educación suficiente” (Caso 3).

A diferencia de estas posturas, el caso 4, siendo regidora y cuya preparación

académica es de grado maestra, señalaba tener amplia experiencia en la arena política con alrededor de 10 años. Es madre soltera de un hijo. Su perspectiva sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género es totalmente distinta a las de presidencias de comunidad. Destacaba, en primera instancia no haber sufrido acoso de ningún tipo.

Las respuestas proporcionadas se mostraban siempre analizadas a detalle. Antes de responder se permitía unos segundos, incluso, mostraba en ocasiones sonrisas leves al dar sus respuestas. Se comenta que la entrevista fue realizada vía *zoom* y se realizó desde su casa. Los ruidos constantes de su bebé eran notorios así como su consulta constante a su reloj como síntoma de querer apresurar la entrevista.

Como primer señal de acoso narró un hecho al buscar la presidencia municipal de su partido político. Sin embargo, se mostró una evasión a dar respuesta directa a la pregunta. En primera instancia y a pesar de negar haberlo sufrido, al describió de manera aparentemente orgullosa su preparación académica y trayectoria política. Añadió que fue el mecanismo de defensa frente a la situación.

“Pues sí. Fíjate que cuando buscamos la presidencia del partido, pues obviamente era yo la más joven de los que figuraban para dirigir el partido en mi municipio, pero me ayudó muchísimo, pues, primero que tenía yo estudios en Ciencias Políticas y Administración Pública, que tenía ya un antecedente de participación juvenil y también que venía de la Escuela Nacional de Cuadros del Partido” (Caso 4).

Este punto sirve como reafirmación para dar cuenta que la preparación académica fue fundamental para la obtención de respuestas de cada entrevistada. Además, la trayectoria política es un eje respecto a la información que pudieron dar o no las entrevistadas. El manejo de la entrevista así como cada respuesta dependió de la experiencia de cada mujer en política.

Esto podría ser el cómo para la entrevistada 4 se expresaba el *discurso político* mencionado por Scott (2004). Es decir, la manera en cómo sobrelleva sus relaciones de subordinación frente a quienes ejercen el poder en su partido político. Se hace énfasis con esto, en las apariencias que los grupos subordinados deciden reproducir como parte de una naturalización de la

relación hombres sobre mujeres.

En este sentido, a pesar de haber mencionado un hecho en su contra, argumentaba no haber tenido ninguna experiencia negativa. Si bien, comentaba, pasó “malos ratos” no fueron experiencias graves. Comentaba lo siguiente.

“Si ha sido complicado. Afortunadamente yo no he tenido, y soy totalmente franca, yo no he tenido como una experiencia fea. Es decir, que me pidan o que me presionen a hacer algo para obtener algo. Afortunadamente. Eso no quiere decir que no se hayan tenido malos ratos” (Caso 4).

La negación o minimización de los hechos fue una constante en las respuestas por parte de las entrevistadas con mayor preparación académica y experiencia política. Se considera que fue parte de su mecanismo de defensa frente a una situación que podría exponerlas. Sumado a esto, los momentos de contradicciones se seguían presentando en las entrevistadas siendo este otro ejemplo.

A continuación algunos testimonios narrados por parte de las expertas en violencia política contra las mujeres entrevistadas.

“En la actual cultura política en nuestro país, pese a los avances en materia legislativa, sigue prevaleciendo una resistencia al reconocimiento de los derechos de las mujeres no sólo por parte de los hombres, sino también por parte de las mujeres. El ejercicio de poder se sigue desempeñando con abuso por parte de hombres y mujeres y seguimos observando una gran resistencia a reconocer a las mujeres como iguales en el acceso a derechos” (Experta 6)

“Viviendo en un sistema patriarcal y con una educación androcéntrica, la incorporación y participación de las mujeres en la vida política no ha sido fácil porque han sido marginadas y discriminadas, ya que este espacio público se les ha conferido a los varones” (Experta 4).

“Definitivamente es un factor de mucho peso. Considero que el rol que se nos asigna a hombres y mujeres es el resultado de un proceso histórico que ha sufrido cambios a lo largo del tiempo y en el podemos visualizar grandes resistencias para que las mujeres participemos en la vida política” (Experta 1).

“Es central porque tiene dos componentes principales: el patriarcado y el sistema político” (Experta 3).

La cultura política a nivel local ha sido el principal obstáculo para las mujeres

que deciden participar en política. El machismo imperante en el contexto local es el principal factor para desarrollar las funciones de manera eficiente debido a la constante exigencia para que las mujeres demuestren sus capacidades. Además, la marginación y discriminación hacia ellas es por considerar que invaden un espacio público que históricamente le ha pertenecido a los hombres.

Por su parte, la entrevistada 1 argumentó que la cultura es el eje central de la violencia en contra de las mujeres. Señaló que son los roles de género asignados los que relegan a las mujeres. También, se mostró insistente al recalcar que ella era distinta a eso y al estar en compañía de su pareja, comentó estar agradecida con él. Se destaca esto como parte de la contradicción observada entre su narrativa y lo sucedido al momento de la entrevista como su búsqueda constante de aprobación por parte de su pareja.

“Claro! Claro que sí! Porque eso ya lo traen. Porque el abuelito, que porque todos fueron así, este, ¡pues no, tú tienes que mandar porque eres el más canijo y que se vea quien manda! Entonces, la idea para mí en lo personal es esa. Yo tengo unas ideas muy, muy diferentes porque yo fui criada de otra manera, entonces, este, la igualdad de papá y mamá era de que si tú puedes o sabes guisar y eres la mamá, a bueno, pero el papá también sabe participar, no? Por decir algo. Entonces, este, a mí no me escandaliza el que un hombre pueda apoyarte en la cocina, el que pueda apoyarte en tus proyectos que te de tu espacio y que diga
¿sabes qué? ¡Vamos, no, estoy contigo! ¡Tienes que participar, aquí estoy! En este caso yo puedo comentarte que ante un papel soy una mujer soltera, en mi vida personal tengo una pareja que amo mucho, ¿no? Que él me ama y que me da esa confianza para estar aquí ahora” (Caso 1).

Sumado a esto, señalaba como parte de su insistencia por dar la respuesta correcta lo siguiente.

“Y como me gustaría que la sociedad fuera así, que se quisieran, que se respetaran y se dieran la oportunidad, pero también hay limitantes en tu casa, entonces, tan solo yo veo que en la sección, tiene años que llegué aquí y me di cuenta totalmente que es errónea la cultura que se trae,
¿no?, se respeta porque es su vida, pero creceríamos mucho más si fuéramos diferentes si se dejaran, si te dejaran ser, exactamente” (Caso 1).

Por su parte, el caso 3 aludió a la educación como parte del sistema cultural en la que está inmersa su comunidad. Señalaba que la cultura familiar desde la infancia es esencial para erradicar la violencia. Por otro lado, la consideró que la paridad como parte de la cultura sería un buen mecanismo para erradicar la situación de violencia que viven las mujeres en general.

“Si hay paridad, promover la equidad en los niños desde que están pequeñitos. Que muchos me dirían “es una locura”, pero es verdad, si yo educo a mi hijo así, de verdad que las cosas cambian. Dicen que basta con hacer algo pequeño, un pequeño detalle cada día para cambiar al mundo” (Caso 3).

Ahora bien, al ser cuestionadas sobre sus experiencias sobre violencia política en razón de género, se presentaron en la mayoría de las entrevistas contradicciones. Por un lado, afirmaban no haber sido víctimas de violencia política en su contra. Por el otro, con el paso de las narrativas, evidenciaban una situación contraria. Ejemplo de esto es lo ocurrido con la entrevistada 1 durante el proceso electoral a presidencias de comunidad.

“Este, ¡sí! ¿Quieres que te cuente cómo fue? Pues mira, estaba trabajando y llegaron unas personas en su camioneta, pero son desconocidas pero no puedo decirte quienes eran porque no las conocí y pues me mostraron una laptop y me, estaba escrito algo ahí y me hicieron que lo leyera, vinieron a comprarme algún producto y, este, me ensañaron su laptop y decía ahí que yo le pusiera precio, que llegáramos a un acuerdo. Entonces yo los miro y les digo ¿de qué se trata? Y me dicen, de verdad le conviene sólo que tiene que bajarse de su partido y yo les contesto, realmente si algo va a pasar que pase de una vez, me di ese valor para decirles ¡miren, yo les agradezco que les hayan hablado de mi persona como me comentaban hace unos minutos, pero, este, yo tengo un compromiso y como tal lo voy a asumir y estoy con esta persona y vamos a apoyarlo! Y se quedaron mirando y yo dije ¡no pues esto ya, ahorita a ver qué va a pasar! Y los nervios y lo que u quieres, pero ante eso el valor de decir ¡sí ya te comprometiste y eres de palabra tienes que seguirle! Y créeme que esa fue para mí una amenaza, ¿no? Y después me dicen, ¡está bien, pues nos retiramos pero volveremos a visitarla, piénselo, le conviene más porque su partido no va a ganar! ¡Pues hasta luego, buen día! Pero es eso, es una limitación a mi persona, ¿no? No sé si porque el candidato vaya muy bien, que me imagino que sí, pero, este, o porque yo como mujer les este haciendo ruido en la sección o simplemente porque, este, quieren un pase directo, ellos, no? Para algún candidato que tengan, pero paramí si es una agresión política” (Caso 1).

La misma entrevistada, narró una segunda experiencia de violencia en su

contra. Los actos fueron cometidos durante el proceso electoral por parte de un trabajador del ayuntamiento. Se manifestaron expresiones verbales discriminatorias. Con una voz dudosa manifestó lo siguiente.

“¡Emm sí! ¿Te lo puedo comentar sin problema? Este sí, por ejemplo el secretario de aquí del municipio, él vive aquí en mi calle Emiliano Zapata. Es del Partido Verde, este, por ejemplo, me ha dicho ¡quédate en tu casa, se pierde mucho tiempo no van a ganar y jamás te hemos visto de política! ¡Vecina mejor échale ganas en otra cosa! Eso fue hace como una semana, sí, pero nos encontramos ahí comiendo y, pues, en plática o no de que buenos días o no vecina, pues, ¡al sobres, no?! De que ¡quédate a hacer otra cosa, no inventes ya me entere de que vas a participar! ¡Es una pérdida de tiempo, de dinero y que en realidad!, o sea, me dio a entender que no tengo ese dinero para, este, para solventar los gastos de política, ¿no? Porque dijo, este, ¡no vecina, deberías quedarte mejor a generar ingresos porque créeme que en la política ni vas a ganar, vas a poner más y no tienes los medios! Entonces yo le dije ¡pues créeme que aunque tú tengas todos los medios no tienes nada de humano! Y me dijo ¡vecina ¿qué paso con ese respeto? Le digo ¡pues es que es la verdad, si crees que por ser hombre puedas más que yo, pues créeme que puedo no tener nada y se los he dicho a mis hijos, he, no les voy a ofrecer nada, no tengo nada que ofrecerles, pero si quieren estar conmigo va a ser por lo que soy, no por lo que tengo, y te puedo decir lo mismo, vecino, en realidad tu podrías tener , este, pues a lo mejor muchos privilegios y mucho todo, pero no tienes valores y eso es lo que le hace falta a nuestra sección, a nuestro pueblo, que haya valores y que se respete. Digo, por algo ya no estás con tu esposa! (risas) Me porte grosera si tu quieres, no?, y me dijo ¡no vecina, pues creo que ya, este, ya estuvo bien. Fue solamente un comentario, solo que no te va a ir muy bien, la verdad. Te van a acabar, van con todo contra ti! Y le dije ¡pues bienvenido, es parte de la experiencia política!” (Caso 1).

Por otro lado, una experiencia totalmente distinta es la ocurrida con el caso 2. A pesar de tratarse de una comunidad, de igual manera, el análisis personal de la entrevistada se mostraba a la defensiva de su partido político. Al narrar su experiencia se mostró evasiva y recurrió a involucrar otros personajes y otros partidos. A continuación se presenta parte de la entrevista.

“En mi partido no he sufrido ningún tipo de violencia, sin embargo, siento que hay ciertas perspectivas dentro de las cuales una como mujer puede sentir que esa siendo atacada. En mi caso, eh... me he dedicado a la labor social, a la gestión social y siempre la gente, eh, pues lo mal ve. Yo entiendo que siempre dentro de la sociedad hay gente que pues dice ¡no le vas a caer bien a todo mundo! Sin embargo, hay gente que se ha tomado la molestia de crear cuentas falsas para estarme “tirando”, para estarme insultando ya sea de manera física, ya sea en cuanto al conocimiento, o sea, tomando en cuenta consideraciones que nada que ver con la toma de decisiones o con tu capacidad para tomar decisiones.

Viene dentro de un ramo de la violencia, no sé si se podría decir de algunos partidos políticos, pero a lo mejor en la toma de decisiones internas pues obviamente cuando uno quiere participar y que no estás inmerso tanto en la cuestión política puyes buscas a ciertos partidos políticos de los cuales van con tus ideales o que tú piensas que van con tus ideales y que al final de cuentas te das, perdón por la redundancia, te das cuenta, eh, que sus decisiones son más en base a que si el compadrito, que si el hermano, que si el primo y a ti te hacen a un lado sabiendo que tú tienes capacidad, que eres mujer y que puedes dar muy buenos resultados ¡no por el hecho de ser mujer! Sino porque traes experiencia, porque traes, eh, pues sí, este... este conocimiento en la materia y que aún así eso les vale, ellos obviamente tienen sus intereses y pues es en lo que se basan.

¿Entonces en tu partido no, pero por parte de otros partidos políticos sí ha sufrido violencia política?

Umm! Sí

¿De parte de qué partidos?

Pues, emm, yo fíjate que busqué al partido de ---- y al partido ----- que son algunos de los partidos los cuales creo que se han posicionado por traer muy buenos ideales en cuanto a la sociedad, pero pues honestamente me voy muy desilusionada de la toma de decisiones de estos partidos políticos” (Caso 2).

Un punto a destacar, es que en el desarrollo de esta entrevista, se presentó una posición clara a la defensiva del partido político al que pertenecía la entrevistada. Si bien la actitud fue siempre carismática y con una aparente predisposición a responder todo, se observó una tendencia a evadir las preguntas por medio de narraciones fuera de contexto.

Una situación similar es la ocurrida con el caso 4. Se hacía constante énfasis en no haber sufrido experiencias de violencia política en su contra. Sucedió, especialmente, al hablar sobre su partido político. Señalaba, ser afortunada respecto a dicha situación.

“Pues mira, en el municipio en el cargo que ahorita tengo, no. No y ha sido porque en primera, no es como que me vengán a vender cuentos. Si me vienen a decir algo, que yo sé que no es así, obviamente yo lo refuto y definiendo mi posición, ¿no? Pero si he tenido una situación. Por ejemplo, al inicio de la administración yo no empecé con la Comisión de Seguridad Pública, yo tenía la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico. Entonces, tuvimos el primer año muchísimos problemas en seguridad porque también es un problema muy complejo, o sea, tiene muchas aristas. Y, el compañero regidor...emm, bueno, una precisión es que, bueno, por costumbre el número de regidor que eres importa. Y si al final del día todos pesamos lo mismo, en el ayuntamiento y en una sesión de cabildo, el hecho de que seas quinta regidora es que ya casi no eras, ¿no? Entonces, a parte se tiene la costumbre de que las comisiones se asignan de acuerdo al

número de regidor que eres y la de gobernación es la segunda más importante en número. Por eso yo tenía de las últimas. Hicimos un ajuste y me gustaba el tema. Al compañero no le gustó la idea pero no le quedaba de otra, porque no traía trabajo en la comisión, pero no le gustó la idea para nada. Además, el hecho que de tú figures más que otras personas que incluso tienen mejores posiciones que tú, no gusta. Y manifestó, no conmigo, sino con grupos vecinales que yo le había quitado la comisión y cosas así. ¿Qué te digo? Pues es, no sé, tal vez parte de la condición humana que a mí me toco en esta parte, pero porque me metí también a temas complicados” (Caso 4).

Se puede observar con lo anterior la naturalización de la violencia contra las mujeres por parte de la entrevistada. Al final del fragmento se nota cómo responsabiliza los actos en su contra a la esencia de las personas. También, se carga responsabilidad al autoculparse por “meterse” en temas complejos de tratar. Esto, puede tratarse de lo que Scott (2004) señala como una estrategia para hacerle frente a las posibles acciones de quienes se tienen enfrente.

El caso 3 advertía no haber sido víctima de ningún tipo de violencia. A pesar de esto mencionó ser testigo de acciones violentas en contra de otras mujeres ocupando cargos.

Se logra observar con esto el peso que tiene la cultura política. La presencia de una cultura de dominación, subordinación y ocultamiento de la violencia contra las mujeres a nivel local. Sumado a esto, ninguna entrevistada denunció los actos de violencia cometidos en su contra refiriéndose a una regidora. Señalo lo siguiente.

“Dijeron así tal cual, que la señora era una tontita. Querían que les contestara temas que quizás a ella ni le competían” (Caso 3).

A pesar de ello, señaló no haber denunciado la situación. Argumentaba no tener necesidad de meterse en problemas y era mejor mantenerse al margen y no hacer caso de las provocaciones. Si bien se mostraba incómoda con la situación, aceptó el hecho de ver de manera natural las acciones de violencia en contra de las mujeres en la comunidad.

“Y a veces esa parte como mujeres la tenemos que aguantar, porque lo hacemos tan natural, que ya es así como de ¡sí me dijeron, sale, sí! Punto. Porque es algo cotidiano, pero no se vale, o sea, no es necesario ofender para poder decirte algo. Si, la verdad si fue molesto e incómodo. Pero ahora sí reaccionó el equipo y en cierta manera trataron de huir, de salirse para no entrar en polémica ni en controversia. Es mejor, joven, a

veces. De verdad esto de la política yo no he visto la parte mala, perome voy dando cuenta poco a poco ¿no?” (Caso 3).

Con esto, se puede observar lo que (Krook y Restrepo (2016) señalan como el mecanismo para enviar un mensaje no sólo a las víctimas, sino a todo el sector femenino. Pues al naturalizarse los actos de violencia política en contra de las mujeres se opta por evadir la situación problemática. Con esto, se genera un papel de vulnerabilidad hacia el sector femenino en donde se considera como mejor alternativa el huir antes que hacerle frente a la violencia que sufren.

En este tenor de ideas, se presentó la constante de la no denuncia. Las entrevistadas no consideraron importante denunciar los hechos. El argumento central se centró en no darle importancia a tales situaciones. A continuación se presentan los argumentos señalados.

Caso de violencia sufrido por mujer 1:

“No. Pues porque no la siento necesaria, una. Me siento tranquila con la gente que me puede apoyar, o sea, créeme que no ambiciono algo más, yo me voy a dejar llevar por la simpatía, no? Por lo que tú quieras, porque si hablamos de conocimiento pues, este, estoy en el día a día. Voy avanzando, vamos avanzando y voy aprendiendo un poco, no? Y no lo hice porque realmente no tengo miedo, lo que va a pasar te va a pasar aquí y donde sea, sale, ellos no me dejaron dicho otra cosa, o sea, de que te puede pasar algo, o así. No una amenaza como tal, pero si están limitando mi participación” (Caso 1).

Segundo caso de violencia política sufrido por mujer 1:

“No. No se me hace importante, son comentarios como muchos más que van a venir, ¿no? Agresiones y de todo. Entonces, no puedo decirte que estoy lista, pero, después de tener cuántos hijos y tener experiencias de todo tipo puedo decirte que lo que la gente diga está en su derecho de, son libres de expresarse, ¿no? Yo lo respeto y no puedo hacer nada ante eso. Entonces me voy a poner a hacer denuncias siempre porque me dijeron que soy así, porque me dijeron que no soy capaz y eso. Con que yo sepa que soy capaz y a lo que voy, se lo que quiero y hacia dónde voy. Me motiva más para decir si podemos y si la gente confía y, este, dan el voto y me dejan trabajar, créelo que, este, que lo hará con mucha responsabilidad, ¿no? Porque soy así, nada más” (Caso 1).

Caso de violencia política sufrido por mujer 2.

“Emm no! Siento que como apenas está en boga este tema de la paridad o de, de la violencia en razón de género a lo mejor desconozco, pero no hay una instancia realmente que, o sea, siento que no está materializada

una pena para quienes ejercen violencia política en razón de género. Alo mejor si hay así de que ¡sabes qué, tal artículo menciona que sí se les va a sancionar de tal a tal! Pero nunca he visto que alguien realmente lo ejerza. Entonces, pues por ahí yo siento que también podría estar como que en... en duda, eh... pues el ejercicio de los institutos electorales que pues son los que según promueven estos temas que están encargados de, pues sí, de difundir estos temas de cómo, dices tú, denunciarlos, pero pues no he visto como que gran trabajo por parte de las instituciones” (Caso 2).

Por último, se considera pertinente enfatizar que la normalización de la posición subordinada de las mujeres respecto a los hombres es parte de una construcción social. Por ello, no sólo hombres sino también mujeres siguen reproduciendo acciones de violencia política en contra de mujeres. Por tal motivo, la percepción y reproducción de los roles de género van transformando o legitimando una cultura de violencia.

4.4.1 Destinatarias

En este punto se tomaron dos perspectivas. La primera, desde el punto de vista de las expertas con base en sus trayectorias e investigaciones. La segunda, desde la voz de las víctimas. A continuación se presentan los datos obtenidos con base en las respuestas otorgadas.

Tabla 7. Destinatarias de violencia política

No.	Respuesta
Experta 1	Todas las mujeres que participan en política así como sus familiares, amigos y núcleo social.
Experta 2	En general las mujeres, pero los vínculos con otras personas las hacen más vulnerables a sufrir violencia de diversos tipos, no solo política.
Experta 3	De los casos que conozco se presentan todas las posibilidades. Una mujer (candidatas, consejeras electorales, funcionarias, entre otras); familiares (esposa, esposo, principalmente. Grupo de personas (las síndicas y las diputadas, en el caso de Tlaxcala).

Experta 4	Primordialmente las mujeres que deciden incursionar en la vida política, son destinatarias de violencia, primeramente, tienen que negociar con las familias para acceder a estos puestos públicos, segundo lugar, al interior de los partidos políticos por la dominación masculina de estos espacios que tienden a reforzar el rol de subordinación hacia las mujeres y su rol reproductivo.
Experta 5	Desde la mirada interseccional, principalmente las mujeres que no cuentan con recursos propios para financiar sus propias campañas, o destinar para gastos y movilidad, condición que por sí misma ya representa desigualdad e incluso ser indicador de violencia. Además de los grupos a quienes se les ha negado el acceso a la vivencia plena de sus derechos electorales y participación política como la población indígena, población LGBT y mujeres jóvenes.
Experta 6	Las mujeres en su condición de afiliadas, militantes, aspirantes, candidatas y en el desempeño del cargo. Ellas en su persona, en sus familias, en sus equipos de trabajo, la propia comunidad, las mujeres del entorno inmediato.

Fuente: elaboración propia testimonios de expertas.

Por su parte, las entrevistadas a pesar de no considerarse como víctimas directas de violencia política en su contra, resultaron ser las destinatarias principales de dichos actos. Dos de las entrevistadas señalaron ser testigos de actos de violencia contra otras mujeres. Otra, se consideró víctima directa pero consideró importante no hacer algo al respecto.

4.4.2 Ámbitos de incidencia

El espacio público es considerado como exclusivo para los hombres. Según Bourdieu (1999) esto es generado por los roles de género que son legitimados tanto por hombres como por mujeres. Además, se establecen relaciones de jerarquía de los hombres sobre las mujeres. Se presentan, entonces, los ámbitos en donde se presentaron actos de violencia política en contra de las mujeres entrevistadas.

Durante el proceso electoral: domicilio, reuniones con la población en campaña política, en el lugar de trabajo (local).

En funciones del cargo: en el ayuntamiento, sesiones de cabildo, presidencias de comunidad.

Por tal motivo, los principales ámbitos en donde se presentaron los actos de violencia política en contra de las mujeres fueron lugares públicos. Esto, con el fin de seguir manteniendo la posición de privilegio, poder y control sobre las mujeres. Cabe mencionar que, de acuerdo con el testimonio de una entrevistada, se presentó un caso de violencia política en su contra en su domicilio.

4.4.3 Tipos de violencia

Conceptualizar y categorizar los diversos tipos de violencia es un avance significativo en la normatividad mexicana y tlaxcalteca. A pesar de esto, se siguen presentando casos en contra de mujeres que necesitan visibilizarse. También, es importante destacar que las mujeres se enfrentan a distintos tipos de obstáculos al decidir participar en política.

A continuación se muestran los principales tipos de violencia que las mujeres sufren desde el análisis de las expertas entrevistadas.

Tabla 8. Tipos de violencia de acuerdo con el testimonio de expertas en VPMRG

No.	Respuesta
Experta 1	Considero que han existido manifestaciones de todas las formas de violencia que se enuncian en la pregunta, salvo el feminicidio. Tan solo hay que revisar notas periodísticas y ahí se encuentra la información sobre las formas que adopta la violencia en el caso de las mujeres que participan en política. A eso hay que incorporar la violencia a través de las redes sociales, que se ha agudizado en los últimos años.

	En Tlaxcala tal vez valdría la pena revisar el caso de la violencia por razón de género que denunciaron hace algunos meses algunas legisladoras, y cuyo dictamen fue el de que no hubo elementos para considerar violencia política. También está el caso de Maura Fernández, sustituta de Minerva Hernández, quien denunció hace un par de semanas que le dieron unos balazos a su camioneta. Los hechos están consignados en los diarios.
Experta 2	Psicológica y económica; la primera porque al ser discriminadas o señaladas como interesadas en la política no las hace merecedoras de una vida privada, y la económica debido a que no les es destinado el mismo recurso que a los hombres para sus campañas; sobre las otras dos desconozco si haya casos en el ámbito político del estado.
Experta 3	En el nivel local se dan todo tipo de violencias y en todos los ámbitos. Violencia física, psicológica, emocional, económica, feminicida en los ámbitos familiar, institucional laboral, comunitaria. En Tlaxcala las más frecuentes son la psicológica y la emocional que se ejercen con frecuencia a través de los llamados micromachismos o machismos cotidianos. Hace algunos años dirigí una tesis donde el estudiante entrevistó a un varón que era autoridad municipal. El estudiante le preguntó: ¿considera usted que las mujeres son iguales que los hombres? Y el informante le contestó: No, porque la mujer nació de una costilla del hombre. Lo cual es una creencia religiosa que contribuyen a la creación de estereotipos, según los cuales, las mujeres son seres disminuidos, dependientes y menores frente a los hombres.
Experta 4	La violencia que enfrentan las mujeres en la esfera política puede ser variada desde la institucional, económica, psicológica y de hostigamiento y acoso por el simple hecho de ser mujer, haciendo énfasis su condición de subordinación.

Experta 5	Hemos observado que las violencias van desde la difamación, burlas, desacreditación de su experiencia, uso de las mujeres para cumplir con una cuota para posteriormente quitarles el nombramiento y colocar a los suplentes hombres; sin embargo, muchas mujeres han vivido violencia física, sexual e incluso feminicida por ser parte de los espacios públicos. Además de las violencias normalizadas al interior de sus hogares, ya que muchas de las militantes enfrentan sus propias dinámicas violentas con su pareja o con su familia nuclear, quienes tienen que sortear entre las exigencias de los partidos políticos y las exigencias que implica su rol de madre, esposa o cuidadora de personas adultas y enfermas, colocándolas en dobles o triples jornadas si es que desean ser parte de esta dinámica política.
Experta 6	Física, psicológica, económica, feminicida, pero en mayor medida la simbólica.

Fuente: elaboración propia con base en testimonios.

Con base en las entrevistadas, de acuerdo con sus testimonios se señala que las principales formas en que fueron violentadas son las siguientes:

- Discriminación por ser mujer
- Discriminación por su edad o estatus económico
- Se invisibiliza su presencia en los Ayuntamientos
- Cuando tienen posibilidad de ganar un cargo o son aceptadas por la comunidad son acosadas por compañeros de partido o por hombres de otros partidos.
- Son mayormente discriminadas por actos de violencia simbólica
- Al interior de la familia, por parte de la pareja sufren violencia psicológica

Un aspecto importante, fue el no haber encontrado actos de violencia física o sexual en contra de las entrevistadas. La mayor incidencia se presentó con actos de violencia simbólica. Sumado a esto, la violencia psicológica a través de actos discriminatorios se presentó de manera constante en sus narrativas.

4.4.4 Perpetradores

Foucault (2007) señala que quien ejerce poder, posee funciones de control y vigilancia. En este sentido, de acuerdo con los testimonios obtenidos los principales perpetradores fueron hombres. Sin embargo, se presentaron casos en donde la población en general fue la encargada de cometer actos de violencia en contra de las mujeres en política. A continuación los testimonios de las expertas.

Tabla 9. Principales perpetradores de acuerdo con el testimonio de expertas en VPMRG

No.	Respuesta
Experta 1	Tal vez la forma más evidente de violencia política la podemos observar entre los Integrantes de partidos políticos; aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista. Porque sus discursos quedan plasmados en las notas periodísticas, videos o audios. Sobre todo en los últimos años en donde la presión por cumplir con lo que establece la legislación en materia de paridad política, les incomoda, hasta enfurecerlos. Ceder el poder a las mujeres no les es fácil, y las reacciones que tienen mediante sus discursos evidencian su verdadero pensamiento sobre la participación de las mujeres en política. El enojo queda consignado. Los medios de comunicación se han vuelto, sobre todo en la era digital, en los mecanismos de agresión y desprestigio para las mujeres que participan en política. Las formas que ha adoptado la violencia, es cada vez más cruel, inclusive llevando información que “vende” pero que violenta la vida privada de las mujeres de la política.
Experta 2	Todos tienen parte de su responsabilidad, y con cada granito de arena, esto se vuelve un acoso para las mujeres interesadas en la política.

Experta 3	Presidentes municipales, funcionarios medios de los ayuntamientos, consejeros electorales, autoridades gubernamentales.
Experta 4	Son integrantes de partidos políticos, aspirantes, dirigentes partidistas y en ocasiones sus familias.
Experta 5	Desafortunadamente, las prácticas machistas y violentas siguen siendo ejercidas por hombres de todas las clases y espacios, y como mencionaba en la pregunta anterior, las mismas parejas de las mujeres; sin embargo, es importante poner atención en quienes ya ostentan cargos públicos, pues hacen abuso de ese poder que les dota el Estado, por lo que se sienten intocables, no sólo la ideología machista que les da supremacía por el hecho de ser hombres, sino el puesto, los recursos económicos, humanos e institucionales que puedan estar a su disposición, por lo que se ven protegidos y la impunidad en casos como estos tiene altas cifras debido a lo complejo que se vuelve (aún más) realizar la denuncia y que exista justicia.
Experta 6	Integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatos y precandidatas, candidatos y candidatas, servidores públicos, autoridades gubernamentales, autoridades de instituciones electorales, representantes de medios de comunicación, dirigentes del Estado y parejas.

Fuente: elaboración propia con base en testimonios.

Un aspecto que se observó, es que uno de los principales perpetradores fueron los medios de comunicación. Principalmente mediante medios digitales o redes sociales. Sumado a esto, la familia y las parejas sentimentales tuvieron un papel significativo. Por tanto, los roles que tienen las mujeres que ostentan un cargo fueron pieza clave para la investigación.

“Pues créeme que ni siquiera organizo, eh! Así te lo puedo decir tal cual, eh! Hago las cosas relativamente como se van dando. Si tengo una reunión a las dos, créeme que no soy muy puntual, jese es mi error! (risas) pero procuro iniciar mi día a día, este, de verdad así te lo puedo decir, en darle gracias a Dios por haberme levantado, por volver a mirar

a mis hijos y enseguida lo que tenga que hacer, mi negocio, si en un ratito más tengo una reunión o tengo que estar trabajando y tengo que estar preparando alimentos para mis hijos y eso, o sea, créeme que es complicado.

Yo soy del día a día, como se vayan dando las cosas, no me gusta así como programarme, pero tampoco es nada fácil. Que me tiene que dar tiempo para todo, incluso pues ha llegado el momento en que no cuidas todo, tienes que descuidar algo siempre, ¿no? O es casa o es negocio o son hijos o es pareja o es todo, ¿no? De todo un poco” (Caso 1).

Los roles de género y la división sexual del trabajo señalada por Bourdieu (1999) nos permite comprender cómo la naturalización genera sentimientos de culpabilidad en la entrevistada 1. Al hacer referencia sobre “descuidar algo” su narrativa se torno distinta. Su voz se comenzaba a quebrar y sus ojos se mostraban a punto de llanto, antes de parar la grabación este fue su testimonio.

“A mis hijos. Porque deberían ser mi prioridad pero precisamente para ellos estoy trabajando, ajá. Entonces, no se puede estar en los dos lados (llanto)” (Caso 1).

Otro ejemplo es el del caso 2. Los roles de género siguen estando presentes. A pesar de no tener hijos, se presentó cierto grado de culpabilidad por su pareja sentimental y el tiempo compartido con la familia. Sumado a esto, consideró que era su responsabilidad el no tener el tiempo suficiente para todo. Por ende, la solución para esto era “levantarse más temprano”.

“Ok! Pues fíjate que sí, eh, yo creí que era más fácil de lo que se veía (sonríe), pero sí yo, eh, llego a un razonamiento en mi cabeza digo ¡chin! Creo que uno no puede hacer ejercicio, tener novio, tener familia, tener trabajo y aparte dedicarse a la política al mismo tiempo (carcajadas), porque diría mi mamá, este, ¡a quien dos amos atiende, con uno queda mal! ¿No? Entonces si me ha costado en esa cuestión. También un gran maestro mío me decía ¡no te da tiempo, pues levántate más temprano! Entonces, sí, lo he venido haciendo, pero efectivamente, eh, pues es un poquito desgastante cuando no estás acostumbrado a hacer tantas actividades, sin embargo yo creo que nada es imposible. Con esto yo creo que respondo toda tu pregunta de decir, pues sí, pues levántate tempranito y en las mañanas a la labor que me dedico que soy abogada, es cuando me dedico más a las cuestiones de mi trabajo, a las cuestiones del hogar y ya en las tardecitas a la cuestión política” (Caso 2)

Con este testimonio se puede observar, entonces, lo que Galtung (1990) señala respecto a la violencia cultural, donde al ser persistente e inalterable legítima las relaciones de autoridad, dominio y mando. Por ende, pareciera que la cultura, en estos casos, hace ver que las situaciones de desigualdad sean

naturales. Dicho mecanismo es aceptado y reproducido por las entrevistadas.

Por su parte, el caso 3 reproduce la misma situación. La pareja se presenta como un obstáculo en el desarrollo de sus actividades políticas. A pesar de tomar con humor la situación, enfatiza que vive situaciones de machismo. A continuación lo señalado.

“Buena pregunta (Risas). Buena pregunta y complicada. Pues mi familia nuclear, en el caso de mi esposo y mi hija al principio, pues, el apoyo de mi esposo parecía un juego, incluso con sus hermanos que dijeron ¡va, va, te apoyamos, que no se qué! Mi esposo es una persona muy complicada... por el trabajo o su carácter (silencio). Por su historia. Es muy complicado, entonces cuando ya ve que tengo que ir más seguido a diferentes reuniones ya lo tomó mal. Porque él me maneja la palabra de ¡ya me estoy empoderando! Y se me están olvidando otras obligaciones que yo tengo y si las tengo, si las tengo. Pero a veces uno dice ¡bueno, o sea, en que parte estamos! ¿No? Si ya me dijo que si y ahora dice que no, o sea, ¿De qué se trata? No estoy jugando y salir con esto es así como de ¡no puedo estar jugando! Y no solo me ha pasado así, en diferentes cosas que uno a veces quiere hacer eso pasa, entonces, uno se detiene. Le digo, eso tiene que ver mucho con el carácter de mi esposo” (Caso 3).

“A veces si me he, en cierta forma, no olvidado sino que revelado. En el sentido de que con tanto que me están dice y dice, a veces no lo hago porque yo no quiero. Pero trato de estar al pendiente de mi hija, a veces me dice mi hija ¡oye mama pero esto! Y la he dejado y a veces eso ya no les gusta porque yo era ama de casa al cien por ciento” (Caso 3).

Situación distinta es la presentada con la entrevistada 4. Si bien señaló ser madre soltera, dejó claro un punto de vista totalmente distinto al de las demás entrevistadas. Argumentó que su prioridad es la actividad política y, en ocasiones el rol de ser madre le limita sus labores. Para este punto es relevante, pues rompería con el estigma de los roles y estereotipos de género asignados al tener hijos. Esto, comparado con demás testimonios.

“Pues mira, mi bebé tiene seis meses, pero en estos seis meses ha sido complicado. Si ha sido complicado. Si te resta... te resta tiempo, pero sabes que... bueno ya han sido varios años los que me he trazado esta ruta en el ámbito político y también es por él. Pienso mantenerme y seguir haciendo trabajo político porque también es por él. Si es una tarea complicada, de repente termino pues sí, fatigada ¿No? No es lo mismo que si fuera tal vez un hombre. Yo lo veo con mis primos. Llegan, saludan a sus hijos, pero al final del día quien se hace cargo pues es su esposa. ¡Yo no! Yo hasta el último minuto de que me voy de mi casa pues tiene que ser el estar al pendiente del bebé, salgo

corriendo, regreso y es estar ya al pendiente del bebé, porque el bebé también me necesita” (Caso 4).

En este sentido, la aportación de Cook y Cusack (2010) sobre los estereotipos de género nos permite comprender la situación. Por un lado, se dejan minimizar los deseos, necesidades o habilidades individuales. Sin embargo, por el otro, se observa en el testimonio el deseo y aparente ruptura con la posición estereotipada de mujer-madre exclusiva a la atención de los hijos.

4.4.5 Medios

La normatividad a favor de las mujeres ha ido en aumento en los últimos años. Sin embargo, con la implementación de las acciones afirmativas los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género han tenido mayor presencia. Respecto a esto Piscopo (2016) argumenta que si se simplifica esta problemática a considerar la violencia sólo por ser mujeres, se dejarían de lado factores como la corrupción o la impunidad. Por tal motivo, a continuación se presentan los principales medios de acuerdo con los testimonios obtenidos.

Tabla 12. Medios para ejercer VPMRG con base en testimonios

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Muchos <i>medios de comunicación</i>, electrónicos, escritos, televisión y radio son parte de este sistema creado por y para hombres, por lo que es común encontrarse con expresiones violentas en diversos medios; sin embargo, es bien sabido que muchos de estos medios responden al partido político en turno, por lo que se vuelven aún más protectores de los hombres que se encuentran buscando un puesto político o que ya se encuentran en algún puesto público.• Con la expansión de los servicios y uso de la tecnología, esta violencia alcanza otros niveles, pues la misma ciudadanía, principalmente hombres, son parte de estas expresiones de violencia en contra de las mujeres.• <i>Periódicos, radio, televisión</i>, tecnologías de la información, panfletos o videos en redes sociales.• En las tecnologías de la información y el ciberespacio.• Tengo la impresión, que en muchos casos, <i>los medios</i> de información son usados con frecuencia para ejercer violencia política contra las mujeres dedicadas. Se utilizan para generar una opinión pública sobre el tema y en la mayoría de los casos afectan a las mujeres.• Fundamentalmente en los <i>medios digitales</i> porque el anonimato es una forma de agredir sin que haya consecuencias para quien difama, agrede o amenaza. |
|---|

Fuente: elaboración propia con base en testimonios.

Como puede observarse, el principal medio fueron los medios de comunicación. En la mayoría de testimonios se alude a este mecanismo como principal forma de ataque hacia las mujeres. Esto, con el fin de ejercer, principalmente, violencia simbólica como lo plantea Bourdieu (1999) contra las mujeres que participan en política. Los ataques expresados fueron con el fin de desprestigiar, difamar o poner en duda la dignidad de las mujeres.

Por tal motivo, con base en la revisión hemerográfica llevada a cabo se identificaron diversas situaciones. Primero, destacando a las mujeres en política con mayor presencia en los medios digitales así como los partidos políticos. Después, las instituciones y los principales puntos observados a partir de la manera en que se presentaron las notas digitales.

Se señala, entonces, que las mujeres que más resaltan por su constante participación en contra de la violencia política contra las mujeres son: Lorena Cuellar Cisneros, Adriana Dávila Fernández, Erika Periañez Rodríguez, Dora Rodríguez Soriano y Laura Yamili Flores Lozano. Por su parte, los partidos políticos con más menciones a favor y en contra son el PRD, PT, Morena y el PAN.

Destacan también, instituciones como el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) por las constantes denuncias y sugerencias que hacen a legisladores locales y el Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET) por el rechazo de los casos presentados. El Colectivo Mujer y Utopía se destaca en las notas por su constante participación en defensa de los derechos electorales de las mujeres.

Los principales puntos que se pudieron detectar a partir de las notas son:

- Sigue habiendo falta de denuncias de manera formal debido a esto;
- No se sancionan los casos presentados;
- La mayoría de casos queda en la informalidad;
- Los medios de comunicación destacan los casos de acoso político por encima de los de violencia política, demostrando con ello;
- Invisibilización de la problemática o la disminución de su importancia.

Sumado a esto, las principales formas de violencia y acoso político que destacan los medios estatales son: hostigamiento, amenazas, uso indebido del presupuesto, discriminación por ser mujer, vigilancia en domicilio, presión para renunciar a cargos.

Por último, se señala que resultó evidente que los medios de comunicación a nivel estatal cubren notas donde sólo se logran ver actos de violencia simbólica ejercida incluso por los mismos medios al cubrir y/o difundir los hechos. Para este momento, se advierte que hay motivos suficientes para considerar que hay omisiones por parte de los medios de comunicación y, por otro lado, la utilización del lenguaje en las notas incita a la persuasión, minimización o invisibilización de la violencia política en contra de las mujeres.

4.5 Estrategias: resistiendo la VPMRG

Un aspecto fundamental en esta investigación fueron las resistencias de las mujeres. Se observaron dos aristas. La primera centrada en los testimonios de las expertas y la segunda, con base en las narrativas de las entrevistadas. En el siguiente cuadro se presentan las estrategias de cada testimonio.

Tabla 10. Testimonios sobre estrategias señaladas por las expertas

Experta 1	Evidenciar lo que les está sucediendo; ventilarlo ante los medios; proceder jurídicamente en contra de los posibles responsables; buscar el apoyo de organismos de mujeres.
Experta 2	Ser solidarias con las violentadas y la denuncia pública.
Experta 3	Hacen uso de instrumentos jurídicos. Buscan tener presencia en los medios. Se apoyan en la Asociación de síndicos del Estado de Tlaxcala. Son mujeres fuertes y siguen con su carrera institucional. y/o política.

Experta 4	Primeramente, se tienen que erradicar prácticas discriminatorias y opresivas contra las mujeres, que afectan el ejercicio de sus derechos políticos. Reconocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. Generar acciones afirmativas para la nominación de candidaturas de mujeres. Aplicar el protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres
Experta 5	De manera personal, considero que no existe una estrategia en específico, lo grave de la situación es que muchas veces tienen que enfrentarlos prácticamente solas, pues los mismos partidos no cuentan con mecanismos eficaces e integrales para responder ante casos de violencia, no cuentan con protocolos de actuación ante situaciones que vulnere cualquier derecho de las mujeres o las coloquen en riesgo, las instancias a las cuales pueden acudir no cuentan con mecanismos fortalecidos, o son pocas las integrantes de estas instancias que están debidamente preparadas y con enfoque de género quienes puedan asesorar y acompañar en situaciones de violencia.
Experta 6	Reformas al marco legal, que aunque se ha avanzado continúan algunos pendientes como en materia de reconocimiento de la representación indígena paritaria. Que existan instituciones de atención y sanción con presupuestos etiquetados, personal capacitado y sensible y con el poder y la voluntad política para materializar las leyes. Generar una política pública efectiva orientada a deconstruir los roles, estereotipos de género tradicionales que se orientan a reproducir esquemas de subordinación que dan como resultado la violencia. Un alto nivel de rechazo social a las conductas violentas.

Fuente: elaboración propia con base en testimonios.

Tabla 11. Testimonios sobre estrategias seguidas por las entrevistadas

No.	Respuesta
Caso 1	Tener mucha confianza ¡no hay más! Confianza en mí porque si yo no confío en mí no voy a salir adelante por miedo a que regresen, a que te vuelvan a limitar. Siento que eso va a ser, es parte de show la verdad. Entonces, no, tampoco tengo como otra estrategia tan grande como, que mi confianza y, este, el querer seguir aprendiendo, no? Decirte que no le tengo miedo a nada sería mentirte, pero, realidad yo creo que es parte de.
Caso 2	Claro! Pues yo creo que no hay nada que no se pueda combatir con el respeto y la educación. Yo... me jacto de decir que tengo muchos valores, principios, que es con lo que uno trata de uno, evadir o dos, no hacer caso de lo que la gente te comenta. Yo creo que si te pierdes en el camino tratando de ¡a pues ya me dijo y ahora yo también y ahora de este lado! O sea, te pierdes, pierdes tu idea central de a lo que vas, pierdes el objetivo. Siento que sería esa cuestión.
Caso 3	El carácter, pero debe ser mucho carácter el que uno tenga para estar en la política. No me ha tocado la parte fea, pero cuando tenga que entrar, tiene que entrar el carácter. Ser inteligente pero utilizar una inteligencia distinta en el sentido de no ser emocional. Como mujeres nos cuesta muchísimo, créame, o sea, es como le digo, el que ofendan a otra mujer molesta, pero no me engancho, aprendo. Entonces, tomo nota y trato de que en una siguiente ya no lo vamos a hacer así. Entonces, tiene que estar abierta a aprender, esa es otra, que a veces nos cuesta mucho y más siendo... haga de cuenta que llegando a una edad la gente difícilmente cambia. Ya tenemos estereotipos y lineamientos y formas de hacer las cosas. Reajustar todo el entorno familiar. Ajustar los roles familiares de mama, trabajadora, sirvienta. Entonces, todo eso es reajustarlo.

Caso 4	Primero yo creo que se debe de tener voluntad. Hay muchas cosas que mueven al ser humano para involucrarse en política y a veces no son necesariamente la vocación o el servicio pero casi a la par el compromiso de prepararse. Puede ser que no tengas e perfil, pero si te debes comprometer a prepararte a envolverte de todos los temas que vas a manejar. La verdad yo tuve la suerte de conformar un equipo que me ayudara.
---------------	--

Fuente: elaboración propia con base en testimonios.

Con base en los testimonios se logran observar las estrategias de resistencia de las mujeres frente a la violencia política en su contra. En primera instancia se muestran las narraciones de las expertas sobre lo que ellas han estudiado. En un segundo momento se presentan las experiencias de las mujeres con participación política. Comparando ambas partes se logran ver algunas diferencias.

Por una parte las expertas señalaron diversos mecanismos para la atención del delito. Sumado a esto resaltaron la normatividad a favor de las mujeres. Además, destacan características subjetivas como el valor, la solidaridad e, incluso, señalaron que no existía una estrategia en específico.

Sin embargo, lo observado en el testimonio de las mujeres en política brindó un panorama distinto. Primero, señalaron una posición clara para no denunciar los actos de violencia política en su contra. En un segundo momento, aludieron con énfasis cuestiones subjetivas como su valor, su voluntad o el no tener miedo. Dicha situación se presentó en todos los testimonios.

Sumado a esto, los roles de género fueron un factor fundamental. Señalaron romper paradigmas en algunos casos y reestructurar las funciones al interior de la familia a pesar del contexto machista. Por otro lado, se mostraron situaciones en las que se consideró a la preparación profesional y académica como la menor alternativa para hacerle frente a la violencia política contra las mujeres. A pesar de esto, quedó claro que la interiorización de la cultura machista en las entrevistadas fue un factor determinante para cada uno de sus testimonios.

4.6 Consideraciones preliminares

A pesar de los avances normativos a favor de las mujeres y la defensa de sus derechos políticos electorales, se siguen presentando casos de VPMRG. EL panorama histórico nos permitió analizar las formas de violencia política que sufrían las mujeres en el periodo 1999-2001 y 2014-2016. Gracias al estudio a nivel local de la problemática por parte de las expertas, ahora se puede regionalizar de manera histórica los casos presentados en el estado de Tlaxcala.

Sumado a esto, los testimonios de las expertas nos permitieron conocer la perspectiva académica que se tiene sobre la situación que enfrentan las mujeres en la arena política. Además, mostraron cómo fueron violentadas por el hecho de dedicarse al estudio de la VPMRG. No obstante, siguen contribuyendo desde sus espacios para visibilizar y erradicar el fenómeno.

Con los testimonios de los casos se pudo conocer y comprender la situación que atraviesan las mujeres desde su propia voz. Las experiencias compartidas reflejan diversas formas de acoso, discriminación y violencia política en su contra. Sin embargo, en la mayoría de los casos negaron ser víctimas a pesar de las contradicciones en sus narrativas. Cabe mencionar, que en ninguno de los casos se consideró necesario el denunciar los hechos.

Por último, es fundamental destacar que los medios de comunicación tienen un papel significativo en la trayectoria de las mujeres políticas en el estado. Se observaron notas a favor de las mujeres, pero por el otro, el único fin era invisibilizar la presencia de las mujeres. La violencia simbólica presentada en los medios de comunicación digitales sigue siendo el principal recurso utilizado para violentar a las mujeres.

Conclusiones generales

Es un hecho innegable el avance en materia normativa a favor de la participación política de las mujeres. Esto no fue ninguna concesión pues tuvieron que luchar históricamente contra una cultura patriarcal que a la fecha sigue legitimada. Ejemplo de esto son las resistencias que presentan los hombres para aceptar el principio de paridad.

La diferencia en relación con otros trabajos de investigación radicó, en primera parte, en el entrecruzamiento de los testimonios de las expertas en estudiar la VPMRG y el de las mujeres participando en política a nivel local. Y, en un segundo momento, en la revisión hemerográfica exhaustiva en medios digitales locales.

Al hacer uso de una metodología con perspectiva de género se destacaron las narrativas de las mujeres entrevistadas a partir de sus vivencias. Es decir, que se rescató un enfoque sujeto-sujeto para hacer un análisis de su experiencia entrelazada con una postura teórica, y no sólo como una relación sujeto-objeto eliminando con eso la voz de las víctimas de VPMRG. Es decir, se rompió con la barrera androcéntrica de la ciencia como contrapeso para las desigualdades históricas a las que se han tenido que enfrentar las mujeres.

Por otro lado, al hacer uso de la categoría de género desde sus orígenes se pudo comprender que si bien es una construcción cultural, la economía, la religión y la política son factores que limitan su plena concepción debido a las doctrinas impuestas. Es decir que, si se parte de la premisa que el género es una construcción social y, a su vez, está basada principalmente en el factor cultural, para el caso de Tlaxcala, debido a la cultura machista que persiste, el género es un factor en contra de las mujeres que sigue provocando grandes desigualdades en la arena política.

Por lo tanto, en este trabajo se plantearon tres preguntas de investigación:

¿Cuáles son las formas de violencia política en razón de género que enfrentan las mujeres que deciden participar en política a nivel municipal en Tlaxcala y cuáles son los mecanismos que se utilizan para ejercerla?

¿Cuáles son los mecanismos de resistencia que llevan a cabo las mujeres que participan en política en Tlaxcala frente a las acciones de violencia política que se ejercen sobre ellas en el ejercicio de sus cargos?

¿Cuál es la expresión regional de los casos de violencia política en razón de género en Tlaxcala?

Con base en la investigación y trabajo de campo se encontró que, como principal forma de violencia se observó a la violencia simbólica según lo establecido teóricamente por Bourdieu (1999), por un lado y, por otro, lo que marca la LGAMVLV con base en los estereotipos de género reproducidos socialmente que naturalizan la subordinación de las mujeres generando desigualdad, discriminación y obstaculización de sus derechos políticos electorales.

A pesar de que las mujeres entrevistadas admitían en sus narrativas acciones de discriminación, acoso, hostigamiento o violencia enfatizaban en no ser víctimas de VPMRG. Se demostró, con esto, la naturalización y reproducción de una cultura machista por parte de los hombres y de las mujeres. Por otro lado, se manifestaron tipos de violencia psicológica, económica, patrimonial mediante amenazas, la retención de salarios, impedimento para acceder a la cuenta pública, hostigamiento en domicilio, intimidaciones, discriminaciones por el hecho de ser mujer por compañeros de trabajo, de partido político y de otros partidos.

Como principal mecanismo para ejercer VPMRG se encontró que los medios de comunicación locales poseen un papel fundamental. A través de la revisión hemerográfica se detectó que la mayoría de las denuncias por parte de las víctimas no se presentan formalmente sino a través de un medio de comunicación. En este sentido, se observa que en la política así como en otros medios, como el universitario, no hay una cultura de la denuncia o que, posiblemente ante la falta de acceso a la justicia las mujeres prefieren no denunciar. Además, se observó que se destacan los casos de acoso político por encima de los de violencia política. De esta manera, se invisibiliza o

minimiza la problemática que viven las mujeres.

Sumado a esto, las principales formas de violencia que destacan los medios estatales son: hostigamiento, amenazas, uso indebido del presupuesto, discriminación por ser mujer, vigilancia en domicilio. Por tal motivo, se señala que resultó evidente que los medios de comunicación a nivel estatal expresan sus notas de tal manera que sólo se logran ver actos de violencia simbólica ejercida incluso por los mismos medios al difundir los hechos.

Como principal estrategia de resistencia, con base en los testimonios se encontró que las mujeres entrevistadas colocaron a la voluntad y la falta de miedo como principal mecanismo de oposición frente a la violencia política en su contra. En segundo lugar señalaron la formación académica y la creación de redes de apoyo. Por último, colocaron a la familia como fuente de apoyo para resistir a la violencia ejercida en su contra por participar en política.

Los casos registrados en el estado fueron regionalizados a partir del número de incidencias, así como la zona geográfica de cada municipio. Se observaron 20 casos en total distribuidos en tres periodos de estudio, 1999-2001, 2014-2016 y 2016-2018. Las principales formas de acoso y violencia expresadas fueron: simbólica, económica y psicológica.

Sumado a esto, se observaron casos donde se tiene un doble o triple rol. Primero, desempañándose con el cargo que tienen y después el ser pareja y el de ser madre. Debido a los roles de género, tienen que establecer uno como prioridad, es decir, algunas señalan que el ser madre es su prioridad, pero sin descuidar su cargo político, no obstante, se identificaron algunas que advierte que es su cargo político argumentando que están en busca de un mejor puesto y el ser madre en ocasiones les quita tiempo para tal objetivo.

Un aspecto significativo fueron las contradicciones expuestas en las narrativas. La mayoría de las entrevistadas aludían no ser víctimas de VPMRG. Esto, a pesar de que en sus testimonios se presentaban momentos donde describían situaciones de discriminación, acoso, hostigamiento o violencia. Por tal motivo, se consideró eje central el rescatar las voces de las mujeres a partir de sus

propias experiencias y, así, observar, describir y analizar el fenómeno de la violencia política desde su perspectiva según lo establecido por la metodología de género. De esta manera, se logró comprender dicha problemática mediante una relación entre sujeto-sujeto y no como una entre sujeto-objeto.

Dichos testimonios se complementaron a la vez con los proporcionados por las expertas en VPMRG. Se analizó, por un lado, desde la perspectiva académica, periodística y desde el activismo cómo es que se estudia el fenómeno externamente. Por el otro, se entrelazaron con las narraciones de las mujeres en política para un análisis con mayor profundidad.

Gracias a la revisión hemerográfica se pudieron localizar las principales actoras políticas en el estado en defensa de los derechos políticos electorales de las mujeres. También, la manera en que los medios digitales dan seguimiento a los casos de VPMRG. Destacando con esto, que se invisibiliza o minimiza la problemática que sufren las mujeres en la arena política.

Cabe mencionar que la situación en la que se llevó a cabo el trabajo de campo resultó de la contingencia de salud a nivel mundial. La pandemia limitó significativamente la aplicación de las entrevistas. Sumado a esto, el proceso electoral actual dificultó el acercamiento a las mujeres consideradas en primera instancia. Por tal motivo, el número de cargos analizados se vio altamente reducido.

No obstante, los resultados obtenidos son fundamentales para la comprensión de la problemática. Gracias a los testimonios otorgados se conocieron las diversas estrategias que han implementado para hacerle frente a las acciones de violencia política en su contra. Cabe mencionar, que todas las entrevistadas argumentaron a cuestiones subjetivas como primer mecanismo de defensa como el tener voluntad de salir adelante o el no tener miedo. En este sentido, a pesar de que la ley contempla la reparación del daño, en el estado de Tlaxcala algunas mujeres dedicadas a la política siguen en proceso de reconocer que viven este tipo de violencia en su contra.

Con esto, queda claro que aun existen retos por cumplir. En específico, la

aplicación de sanciones para quienes cometan VPMRG a través de un seguimiento adecuado de los casos. Si bien los avances en materia jurídica han sido significativos, en la aplicación los resultados siguen estando en tela de juicio.

Sumado a esto, es fundamental ir transformando la cultura política, pues sigue impregnada de valores machistas que insisten en relegar a la mujer al espacio privado y eso favorece la prevalencia de la VPCMRG. Se considera relevante crear nuevas investigaciones a partir de interrogantes sobre cómo el patriarcado se construye y reproduce desde las mismas instituciones políticas para identificar los elementos estructurales que siguen limitando la participación política plena de las mujeres.

Así, queda claro que la VPMRG sigue siendo el principal obstáculo para que las mujeres sigan teniendo una menor presencia en la arena política respecto a los hombres. Por tal motivo, se considera que la cultura tiene un papel fundamental para alcanzar a erradicarla. Entonces, si cuestionamos los estereotipos y roles de género y se diseñan y ejecutan políticas públicas en este sentido se pueden lograr avances en ello.

Las necesidades actuales exigen un cambio de paradigma. Por eso, si se cuestiona lo históricamente establecido, se logrará evolucionar, quizás con una cultura de la paz. Por último, se considera pertinente el análisis de la VPMRG desde nuevas perspectivas, como la interseccional. Ejemplo de esto es a partir de la metodología feminista, pues permite describir, analizar, analizar y comprender el problema que viven las mujeres en política desde su propia experiencia.

Bibliografía

- Albaine, Laura. 2014. "Participación Política y Violencia de Género En México Political Participation and Gender Violence in Mexico." *Pensamiento Americano* 7(13):95–112.
- Albaine, Laura. 2015. "Obstáculos y Desafíos de La Paridad de Género. Violencia Política, Sistema Electoral e Interculturalidad." *Íconos - Revista de Ciencias Sociales* 19(52):145. doi: 10.17141/iconos.52.2015.1675.
- Arendt, Hannah. 1997. *¿Qué Es Política ?* Barcelona: Paidós.
- Arendt, Hannah. 2006. *Sobre La Violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arrieta, Teresa. 2018. "Sobre El Pensamiento Feminista y La Ciencia." *Letras (Lima)* 89(130):51–78. doi: 10.30920/letras.89.130.3.
- Barrera, Dalia y Massolo, Alejandra (coomps). 2003. "El Municipio. Un Reto Para La Igualdad de Oportunidades Entre Hombres y Mujeres." Pp. 1–358 in *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Barrera, Dalia. 2004. "Mujeres Que Gobiernan Municipios En México." *Feminismo/S* (3):89–100.
- Bartra, Eli. 2012. "Acerca de La Investigación y Metodología Feminista." Pp. 67–78 en *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. Editoras M. Blazquez Norma, Flores Fátima y Ríos Maribel Blazquez, Norma, Flores, Fátima y Ríos.
- Blazquez, Norma. 2012. "Epistemología Feminista: Temas Centrales." Pp. 21–38. En *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM.
- Bourdieu, Pierre. 1999. *La Dominación Masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Briceño, Roberto. 2007. *Sociología de La Violencia En América Latina*. Quito, Ecuador: FLACSO Sede Ecuador.
- Cárdenas, Georgina. 2019a. "El Principio de Paridad de Género y El Incremento de Las Presidentas Municipales en México: Análisis Comparativo Del Periodo 2005-2017." *Debate Feminista* 57(29):83–107.
- Cárdenas, Georgina. 2019b. "Las Presidentas Municipales en México 2017, Un Panorama." *La Ventana* (50):9–44.
- Castro, Inés. 2009. "La Participación Política de Las Mujeres En México. Mujeres en Cargos de Elección Popular y Toma de Decisiones." Pp.

- 107– 76. En *Participación política de la mujer en México*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Cazarín, Angélica. 2018. “Mujeres y Participación Política En Tlaxcala. Desempeño Parlamentario 2013-2017.” *Cuadernos de H Ideas* 12(12):1–38.
- De Certeau, Michel. 1996. *La Invención Del Cotidiano. Vol. 1 Artes de Hacer*. México: Universidad Iberoamericana.
- Cerva, Daniela. 2014. “Participación Política y Violencia de Género en México.” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* LIX (222):1–20.
- Chávez, María y Vázquez, Verónica. 2011. “La Gestión de Las Presidentas Municipales Rurales de Tlaxcala, México, de 1992 a 2010, Desde La Percepción de Las Protagonistas.” *Agricultura, Sociedad y Desarrollo* 8(1):45–78.
- CIPE. 2018. *Igualdad y Justicia: La Violencia Política Por Razones de Género Durante El Proceso Electoral 2018*. México: Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo.
- Cook, Rebeca y Cusack, Simone. 2010. *Estereotipos de Género*. Universidad de Pensilvania.
- Delgado, Gabriela. 2012. “Conocerte En La Acción y El Intercambio.” Pp. 197–216. En *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*, Editoras M. Blazquez Norma, Flores Fátima y Ríos Maribel Blazquez, Norma, Flores, Fátima y Ríos. Debate y Reflexión.
- E-consulta. 2018. “Machos Ejercen Violencia Política y Ponen a Tlaxcala en Primer Lugar.” Marzo 2.
- Easton, David. 1992. “Categorías Para El Análisis Sistémico de La Política.” Pp. 221–30. En *Diez textos básicos de ciencia política*.
- Fassler, Clara. 2007. “Desarrollo y Participación Política de Las Mujeres.” Pp. 377–93 in *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*. Buenos Aires: CLACSO.
- Flores, Georgina. 2020a. *Curso : Prevención y Mecanismos de Atención de La Violencia Política Contra Las Mujeres En Razón de Género (VPcMRG)*. México.
- Flores, Georgina. 2020b. Módulo 2. La Violencia Política Contra Las Mujeres En Razón de Género. *Curso : Prevención y Mecanismos de Atención de La Violencia Política Contra Las Mujeres En Razón de Género (VPcMRG)*. México: INE, ONU Mujeres, PNUD, Instituto Electoral de la Ciudad de

México.

Foucault, Michel. 2007. *Historia de La Sexualidad. 1- La Voluntad Del Saber*. México: Siglo XXI.

Freidenberg, Flavia. 2017. "La Violencia Política Hacia Las Mujeres: El Problema, Los Debates y Las Propuestas Para América Latina." in *Cuando hacer política te cuesta la vida*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Galtung, Johan. 1990. "Capítulo Quinto La Violencia : Cultural, Estructural y Directa 1 Johan Galtung." 27:147–68.

Galtung, Johan. 1998. *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.

Gilas, Karolina. y Christiansson, Mikaela. 2018. "La Paridad de Género y La Regla de Los Distritos Perdedores en México." Pp. 145–65. En *Mujeres en la Política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. México: Universidad Autónoma de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Gordillo, Alicia. 2005. "¿Que es Novedoso del Método de Investigación Feminista?" *Encuentro* 37(70):7–16.

Greenwood, Davydd. 2000. "De La Observación a La Investigación-Acción Participativa: Una Visión Crítica de Las Prácticas Antropológicas." *Revista Antropológica Social* 9:27–49.

Guil, Ana. 2016. "Género y Construcción Científica Del Conocimiento." *Revista Historia de La Educación Latinoamericana* 18(27):263–88.

Harding, Sandra. 2016. *Ciencia y Feminismo*. Madrid: Ediciones Morata.

Hernández, Ninfa. 2017. "Las Mujeres (También) Ganan Elecciones. La Representación Descriptiva de Las Mujeres En Las Entidades Federativas En México." Pp. 45–79. En *La representación política de las mujeres en México*. México: Universidad Autónoma de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México.

INE. 2019. "Elecciones 2018." Disponible en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/?location=tlaxcala>

INE. 2020. "Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género". Disponible en <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>

- INEGI. 2019. "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de La Ciudad de México 2019". Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>
- ITE. 2019. "Presencia Femenina En El Congreso Local." Disponible en <https://www.itetlax.org.mx/>
- Krook, Mona y Restrepo, Juliana. 2016a. "Género y Violencia Política En América Latina. Conceptos, Debates y Soluciones." *Política y Gobierno* 23(1):127–62.
- Krook, Mona y Restrepo, Juliana. 2016b. "Violencia Contra Las Mujeres En Política." *Política y Gobierno* 23(2):459–90.
- Luchadoras Mx. 2018. *Violencia Política a Través de Las Tecnologías Contra Las Mujeres En México*. México: Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales.
- Luxán, Marta y Azpiazu, Jokin. 2016. *Metodologías de Investigación Feminista*. Universidad del País Vasco.
- Martínez, Luis. 2007. "La Observación y El Diario de Campo En La Definición de Un Tema de Investigación." *Revista Perfiles Libertadores* (4):73–80.
- Melgar, Lucía. 2012. *Discriminación Sobre Discriminación: Una Mirada Desde La Perspectiva de Género*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Mena, Ramón., Martínez, Juan y Martínez, Ariadna. 2017. "Manifestaciones de La Violencia Política de Género En Las Contendidas Electorales 2015 En El Estado de Chiapas." *LuminaR* 15(1):97–111.
- Olaya, Eucaris. 2010. "La Promesa de Igualdad, En La Democracia, Sigue Siendo Un Debate Para Las Mujeres." *Katálisis* 13(1):59–65.
- ONU Mujeres. 2015. *La Igualdad de Género*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Osorno, Juana. 2017. "La Violencia Política Desde Los Medios de Comunicación. El Conflicto Entre Alcaldes y Síndicas En Tlaxcala 2014-2016." Tesis de Maestría. Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Piscopo, Jennifer. 2016. "The Challenges with Legislation as Enforcement: Rethinking Responses to Violence against Women in Politics." Pp. 75–101 in *When Being in Politics Costs Your Life: The Fight against Violence against Women in Politics in Latin America*.
- Ríos, Maribel. 2012. "Metodología de Las Ciencias Sociales y Perspectiva de

Género.” Pp. 179–95 in *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*, edited by M. Blazquez Norma, Flores Fátima y Ríos Maribel Blazquez, Norma, Flores, Fátima y Ríos. Debate y Reflexión.

Rodríguez, Dora. 2019. “Violencia Política Contra Las Mujeres En El Estado de Tlaxcala 2015-2019: Expresiones, Daños y Mecanismos Para Su Prevención, Atención y Sanción.” Protocolo de Investigación.

Rojas, G. 2018. “Oportunidades y Obstáculos de La Representación y Participación Política de Las Mujeres En El Congreso de Veracruz: El Caso de La LXIII Legislatura.” Universidad Nacional Autónoma de México.

Rojas, Raúl. 2004. *Guía Para Realizar Investigaciones Sociales*. Plaza y Váldes.

Sam, María. 2002. *Mujer y Gobierno Municipal. Factores Que Ayudan o Dificultan La Participación Femenina En Los Ayuntamientos de Tlaxcala, 1999-2001*. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Sam, María. 2003. “Participación Política de Las Mujeres En Los Ayuntamientos: El Caso de Tlaxcala.” Pp. 213–35 in *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Sandoval, Carlos. 2011. *Investigación Cualitativa*. Vol. 13. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

Scott, James. 2004. *Los Dominados y El Arte de La Resistencia*. México: Ediciones Era.

Scott, Joan. 2008. *Género e Historia*. Ciudad de México: FCE.

Taylor, S. y Bogdan, R. 1987. *Introducción a Los Métodos Cualitativos de Investigación*. Barcelona: Paidós.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2017. *Protocolo Para La Atención de La Violencia Política Contra Las Mujeres En Razón de Género*. México

Valle, C. 2017. *La Ciudadanía de Las Mujeres*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Vázquez, Verónica. 2010. “Mujeres y Gobiernos Municipales En México. Lo Que Sabemos y Lo Que Falta Por Saber.” *Gestión y Política Pública* 19(1):111–54.

Vázquez, Verónica. 2011. “La gestión de las presidentas municipales rurales de Tlaxcala, México, de 1992 a 2010, desde la percepción de las

- protagonistas." *Agricultura, Sociedad y Desarrollo* 8(1):45-78.
- Vázquez, Verónica. 2011. "Mujeres En Campaña. Cómo Postularse Para Presidenta Municipal y No Morir En El Intento." *Estudios Sociológicos* 29(85):131–57.
- Vázquez, Verónica. 2012. "Entre lo público y lo privado. Mujeres gobernando municipios de Tlaxcala, México." *Ra Ximhai* 8(1):83-99.
- Vela, Estefanía. 2012. *El Derecho a La Igualdad y a La No Discriminación En México*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Viales, Ronny. 2010. "La Región Como Construcción Social, Espacial, Política, Histórica y Subjetiva. Hacia Un Modelo Conceptual / Relacional de Historia Regional en América Latina." *Geopolítica(S)* 1(1):157–72.
- Weber, Max. 1979. *El Político y El Científico*. Madrid: Alianza Editorial.
- Zirion, Iker. 2014. "Algunas Reflexiones Sobre Investigación Feminista y Conocimiento Desde Una Posición Paradigmática de Dominación." *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social* 14(4):329–37.